DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 7 de Agosto de 1964

TOMO 236 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16939

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Se encuentran al día todas las publicaciones que debe insertar "Diario Oficial"

Gobiernos Departamentales

25

Decreto. — Se eleva el impuesto adicional de Contribución Inmobiliaria Urbana, en el Departamento de Cerro Largo.

26

Decreto. — Se crea un impuesto denominado de Alumbrado y Recolección de Basuras, en el Departamento de Cerro Largo.

27

Decreto. Se crea una tasa por concepto de Servicio de Control Bromatológico, en el Departamento de Cerro Largo.

28

Decreto. Se crea un impuesto anual sobre los bienes raíces rurales, de acuerdo a la escala que se determina, en el Departamento de Cerro Largo.

29

Decreto. — Se eleva la tasa del Impuesto a los espectáculos públicos y el valor de las multas municipales, en el Departamento de Cerro Largo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 259|964. — Se comete a la Oficina de Impuestos Internos las funciones de liquidación, recaudación y contralor de los tributos que se encuentran a su cargo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: lo dispuesto por los artículos 315 de la ley número 12.804 del 30 de noviembre de 1960 y 149 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961;

Considerando: la necesidad de dictar el reglamento que atribuye a la Oficina de Impuestos Internos, las funciones de liquidación, recaudación y contralor de los tributos que se encuentran a su cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Oficina de Impuestos Internos las funciones de liquidación, recaudación, contralor de los tributos que se encuentran a su cargo.

Art. 2.o Declárase que tales atribuciones rigen a partir de la fecha de vigencia de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto 260|964. — Se prorroga la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación, etc., acordada a las importaciones de máquinas y equipos para la producción de virus aftosos, destinados a la elaboración de vacunas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: las gestiones de diversas firmas importadoras de plaza, en las que solicitan se prorrogue, por el término de ciento ochenta (180) días, la vigencia del decreto de 29 de diciembre de 1963.

Resultando: I) por dicho decreto se exoneraron de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a las tranferencias de fondos al exterior y tasas portuarias, por el término de seis meses, a partir de la fecha del mismo, las importaciones de máquinas y equipos para la producción de virus aftosos destinados a la elaboración de vacunas antiaftosa.

II) las firmas importadoras de plaza, por gestiones realizadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicitan se prorroguen las disposiciones del referido decreto, por seis meses más, en razón de que no han podido dar término todavía a las gestiones previas a las importaciones que se proponen realizar, solicitando —además— que dichas importaciones se exoneren también de los recargos y depósitos previos y que tales beneficios se hagan extensivos a los repuestos y accesorios destinados a las máquinas y equipo de referencia.

III) la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo informe de sus oficinas técnicas, manifestó que, a su juicio, podría accederse a la prórroga gestionada con los agregados solicitados por las firmas exportadoras;

Considerando: de acuerdo con lo informado, y dado que se mantienen las razones que motivaron la adopción de las medidas contenidas en el decreto de 29|XII|963, se procederá de conformidad con lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuestos a las transferencias de fondos al exterior y tasas portuarias, acordada por el decreto de 29|XII|963 a las importaciones de máquinas y equipos para la producción de virus aftosos destinados a la elaboración de vacunas antiaftósicas.

Decláranse incluidos en las expresadas franquicias a los repuestos y accesorios destinados a tales máquinas y equipos.

Art. 2.o Las importaciones de máquinas, equipos, repuestos y accesorios que se realicen al amparo del artículo anterior estarán exonerados también —por igual período— de depósitos previos y de los recargos correspondientes a que se refiere la ley N.o 12.670, de 17|XII|959, y del recargo mínimo establecido en el artículo 1.o del decreto de 14|IV|963.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto 261|964. — Se amplía el plazo para el pago del impuesto a las bebidas alcohólicas, incluso caña y grappa, establecido por la ley 12.804.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: el decreto de 14 de junio de 1962 por el que se amplía a 60 (sesenta) días el plazo que concede el Art. 56 del decreto de 10 de enero de 1961 para el pago del impuesto establecido en el art. 305, numeral B de la ley 12.804 sobre las bebidas alcohólicas incluso caña y grappa.

Resultando: Que los impuestos establecidos en los incisos A y B de la ley precitada gravan a los mismos productos y hasta la sanción del decreto de 14 de junio precitado, se pagaban en la misma forma y plazo, en una sola declaración y con relación a las ventas realizadas en cada mes.

Considerando: I) Que no existe impedimento para la ampliación de plazo para el impuesto establecido por el art. 305 inciso A), desde el momento en que se contempló la situación del gravamen comprendido en el inciso B del mismo, por el decreto de 6 de diciembre de 1962.

Atento: A lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, Inspección General de Hacienda y a

lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Ampliar a 60 días, el plazo para el pago del impuesto establecido en el art. 305 inciso A) de la ley No. 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 2o. — Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Decreto 263|964. — Se autoriza al Gobierno Departamental de Montevideo a recaudar conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria, los adicionales nacionales establecidos por las leyes 10.690, 12.006, 12.121 y 13.241.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: El art. 13 el decreto del Gobierno Departamental de Montevideo No. 12.900 y la resolución No. 19.487 del Concejo Departamental de Montevideo;

Resultando: Que las leyes Nos. 10.690 de 20 de diciembre de 1945 (Saneamiento), 12.006 de 6 de octubre de 1953 (A.F.E.), 12.121 de 7 de julio de 1964 (O.S.E.) y 13.241 de 31 de enero de 1964 (Impuesto de Instrucción Primaria); establecieron tributos que habrían de cobrarse conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Tal sistema pudo cumplirse sin perjuicio para el Fisco y para el contribuyente mientras la contribución inmobiliaria fue recaudada por un órgano de la Administración Central, la Oficina de Impuestos Directos.

Considerando: Que al hacerse cargo el Gobierno Departamental de Montevideo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, de la recaudación de la Contribución Inmobiliaria, ofrece, en justa apreciación del interés público, hacerse cargo también de la recaudación de los precitados adicionales nacionales, en similares condiciones a las que inversamente ha venido haciendo hasta la fecha la Oficina de Impuestos Directos.

Tanto el interés del fisco como el del contribuyente indican la conveniencia de acordar la correspondiente autorización al Gobierno Departamental de Montevideo para que así proceda; para evitar la inútil y onerosa realización de funciones de recaudación paralelas, las que por otra parte ocasionarían al contribuyente molestias indebidas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorizar al Gobierno Departamental de Montevideo a recaudar, conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, los adicionales nacionales establecidos por las leyes Nos. 10.690 (Saneamiento), 12.006 (Fondo Fomento Ferrocarriles), 12.121 (O.S.E.) y 13.241 (Instrucción Primaria).

Art. 2o. — Los plazos de que dispondrán los contribuyentes para abonar los referidos adicionales nacionales, serán los mismos que establezca el Gobierno Departamental de Montevideo para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 3o. — La Contaduría General de la Nación recabará del Concejo Departamental de Montevideo los estados mensuales de recaudación de los Adicionales Nacionales a que hace referencia el presente Decreto.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Decreto 264|964. — Se establece el aforo imponible para el cobro de los impuestos nacionales adicionales al de contribución inmobiliaria para los inmuebles situados en los balnearios del Departamento de Colonia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Colonia, solicitando que se adopte igual criterio al sostenido por dicho Concejo, en lo referente a la fijación de los aforos de los inmuebles sitos en los distintos balnearios de dicho Departamento, a los efectos de la percepción de los impuestos nacionales adicionales al de Contribución Inmobiliaria.

Resultando: que por resolución del Concejo Departamental de Colonia de fecha 5 de agosto de 1963, se dispuso que el aumento de aforo a los inmuebles ubicados en las zonas balnearias que detalla, se aplicarán escalonadamente.

Considerando: I) Que según lo manifestado por la Dirección de Catastro a fojas 3 de estos antecedentes, la fijación de los valores indicados se hizo de común acuerdo entre las oficinas técnicas del Concejo Departamental citado y dicha Dirección, reuniendo idénticas garantías a las avaluaciones practicadas directamente por ella.

II) Que el Poder Ejecutivo, debe propiciar la evolución de los centro poblados de referencia, mediante la aplicación tributaria de común acuerdo con los Gobiernos Departamentales.

Atento: a lo informado por la Dirección de Catastro, Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos, Inspección General de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que el aforo imponible para el cobro de los impuestos nacionales adicionales al de contribución inmobiliaria para los inmuebles situados en los Balnearios del Departamento de Colonia: El Ensueño, Santa Ana, Artilleros, Blancarena, Britópolis, Playa Azul, Granja Honda, Parant, Fomento, Los Pinos, Santa Regina y Brisas del Plata, serán del 40 o|o (cuarenta por ciento) de los aforos actuales, el que permanecerá en forma estable por el término de cinco años a contar del 1.o de enero de 1962.

El 60 o|o (sesenta por ciento) del aforo no imponible se dividirá en seis partes iguales, que irán aumentando la cantidad imponible, cada dos años a partir de los cinco primeros años.

Art. 2.o A los efectos de lo establecido en el presente decreto, la determinación del aforo imponible de los nuevos aforos que se realicen en los Balnearios que refiere el artículo 1.o se considerará como si los mismos se encontraran en vigencia desde el 1.o de enero de 1962.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL M. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Decreto 265|964. — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar determinada suma a la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, a fin de atender sus necesidades presupuestales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: la gestión de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, solicitando se pongan a su disposición recursos para atender sus necesidades presupuestales correspondientes al Ejercicio 1964.

Resultando: que los recursos necesarios para el funcionamiento de dicha Comisión han sido solicitados en el nuevo Presupuesto General de Sueldos y Gastos actualmente a estudio del Poder Legislativo.

Considerando: que el preventivo de gastos de funcionamiento elaborado por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico se ha ajustado a determinada norma en materia de remuneraciones, limitando el personal al mínimo requerido y los gastos encarados con un estricto sentido de economía.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) a fin de atender sus necesidades presupuestales, correspondientes al Ejercicio 1964, previa intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.o La erogación resultante del artículo 1.o será atendida de la siguiente manera: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) con cargo a los fondos del Plan de Desarrollo Agropecuario.

$ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) con cargo a la partida autorizada por el artículo 3.o de la ley número 13.150 de 13 de agosto de 1963.

$ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) con cargo a la partida autorizada por el artículo 1.o numeral 55 de la ley número 13.233 de 16 de enero de 1964 para los estudios sobre recursos hidráulicos.

$ 300.000.00 (trecientos mil pesos) con cargo al crédito autorizado por el artículo 29 inciso 1.o de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 3.o Líbrese la orden de pago correspondiente.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 832|964. — Se dispone no hacer lugar a la devolución de una suma solicitada por la empresa Sintéticos Slowak S. A., abonada por concepto de determinado impuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: la solicitud de la empresa Sintéticos Slowak S. A. reclamando la devolución de la suma de $ 57.370.50, abonada por concepto del impuesto que establece el artículo 5.o de la ley N.o 13.118, de 31 de octubre de 1962, abonado en oportunidad de la importación de las maquinarias e instalaciones de su planta industrial;

Resultando: I) Que la norma jurídica en cuestión, dispone en su artículo 5.o: "Créase un impuesto del 0.50 o|o sobre el valor CIF de todas las mercaderías que hayan sido transportadas en barcos de bandera extranjera";

II) Sostiene la compareciente que dicho pago no le corresponde, por cuanto lo que se importaba no era mercadería, sino maquinarias e instalaciones destinadas a integrar el activo fijo de la firma:

Considerando: I) Que la palabra "mercadería" es de uso común e indubitable, de amplia extensión en la legislación y en especial en materia comercial, tributaria y aduanera y si la ley no distingue que tipos de mercaderías refiere, nada autoriza a la Administración a efectuar esa distinción entre maquinarias y mercaderías;

II) Que el texto legal es claro, no pudiendo desatenderse su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu, cuando dice "todas" las mercaderías, lo cual es signo inequívoco de que se tuvo la intención de no efectuar excepción de ninguna especie;

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y oída la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la devolución solicitada.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 833|964. — Se revoca una resolución de la Oficina de Impuestos Directos por la que se impuso el pago de una suma a la firma Unión Financiera Sion, por infracción a la ley de Papel Sellado y Timbres.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la firma Unión Financiera SION, contra la resolución de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos de fecha 1.o de marzo de 1961, por la que se le impone el pago de la suma de $ 2.234.75 por infracción a la ley de Papel Sellado y Timbres.

Resultando: I) Practicada una inspección en el local de la compareciente, ubicado en la calle Andes N.o 1133, se constató la existencia de documentación sin los correspondientes timbres de ley.

II) La recurrente se agravia de la resolución alegando que los documentos en cuestión son solicitudes de crédito a concederse, por lo tanto no constituyen un documento probatorio del crédito otorgado, que lo será recién en el instante de aceptarse la solicitud y concretarse la operación, que ésta sí genera el tributo de timbres en el conforme vale o pagaré.

Considerando: I) Que las pruebas presentadas por el recurrente son totalmente satisfactorias, puesto que en autos se ha probado, mediante los documentos cancelados, que se han entregado al cliente al cumplir con su obligación, que el impuesto de timbres fue pagado.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno y oída la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución recurrida.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 853|964. — Se designan instructoras de los Cursos de Enfermería de la Dirección General de Defensa Civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General de Defensa Civil solicita la designación de Instructoras de los Cursos de Enfermería de Defensa Civil, de las Nurses María Exelva Moreira Cardozo de Ibarra e Irma Teresa Villanueva Méndez de González; y,

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto Ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Designar por el presente año lectivo, como Instructora de los Cursos de Enfermería dependiente de la Dirección Departamental de San José, a la Nurse María Exelva Moreira Cardozo de Ibarra, ciudadana natural, Credencil Cívica O.A.D. No. 3975 e Instuctora de los Cursos de Enfermería dependiente de la Dirección Local de Pando, a la Nurse Irma Teresa Villanueva Méndez de González, ciudadana natural, Credencial Cívica C.M.A. No 12.888.

2o. — Que se comunique a quienes corresponda, publique y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 854|964. — Se efectúan promociones de personal obrero en el Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Obrero del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" un cargo de Capataz de 1a. desde el 26 de noviembre de 1963.

Considerando: que la Dirección General del expresado Organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de dicha vacante y de las que se producen con motivo de las promociones correspondientes, teniendo en cuenta lo que determina el Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; y,

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 356 de la Ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961; y Decreto Ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Ascender en Personal Obrero, Escalafón IV, Código Ac, del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" al cargo de capataz de 1a., Partida 16, Categoría III, Grado 10, al actual Capataz de 2a., Partida 17, Categoría III, Grado 9, don Roman Tobia, ciudadano natural, Credencial Cívica B.A.B. No. 4931; en su lugar, al actual Capataz de 3a., Partida 19, Categoría III, Grado 8, don Pedro Machado, ciudadano natural, Credencial Cívica B.N.A. No. 6700; en su sustitución, al actual Oficial de 2a., Partida 21, Categoría III, Grado 6, don Demetrio Serehny Stapay, ciudadano legal, Credencial Cívica B.N.B. No. 8334; en su reemplazo al actual Ayudante, Partida 22, Categoría IV, Grado 5, don Felisberto Scordamaglia, ciudadano natural, Credencial Cívica R.B.B. No. 5993; para subrogarlo, al actual Peón de 1a., Partida 24, Categoría IV, Grado 4, don Jesús Antonio Moller López, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. No. 16.971; y en su lugar, al actual Peón de 2a, Partida 26, Categoría IV, Grado 3, don Victorio Manuel Leandro Steinhardt, ciudadano natural, Credencial Cívica B.T.B. No. 963.

2o. — Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 855|964. — Se designan Cantineros Suplentes de la Dirección de Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General del Servicio de Intendencia, solicita la designación de los señores Oriovaldo Nieves y Pedro Hermelindo Montaña Batizta como Cantineros Suplentes de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

Considerando: que las personas propuestas han dado cumplimiento a las exigencias contenidas en los artículos 46 y 63 del Reglamento para las Cantinas Militares, así como también lo establecido en la ley N.o 9.943 del 20 de julio de 1940 y Decreto Ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar Cantineros Suplentes de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), a los señores Oriovaldo Nieves, ciudadano natural, Credencial Cívica H.A.B. N.o 9358 y Pedro Hermelindo Montaña Batizta, ciudadano natural, Credencial Cívica B.T.A. N.o 4166.

2.o Que se comunique a quienes corresponda, publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución 856|964. — Se designan Profesor e Instructora para los Cursos de Enfermería, de la Dirección General de Defensa Civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: la propuesta elevada por la Dirección General de Defensa Civil, para designar por el presente año lectivo Profesor e Instructora para los Cursos de Enfermería de Defensa Civil, en la Dirección Departamental y Local que menciona; y,

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar por el presente año lectivo, para desempeñar funciones como Profesor e Instructora de los Cursos de Enfermería de Defensa Civil, en la Dirección Departamental y Local que se menciona a continuación, a las siguientes personas:

Dirección Departamental de Lavalleja: Instructora, a la Nurse doña María Lidia Lucas Macedo, ciudadana natural Credencial Cívica L.A.A. N.o 14.823.

Dirección Local "Las Piedras - La Paz": Profesor, doctor don José Héctor Danilo Escuder Ameztoy, ciudadano natural Credencial Cívica C.E.A. N.o 6020.

2.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Decreto 238|964. — Se prohibe la importación de reproductores de raza Hereford con caracteres de enanismo o con antecedentes del mismo en generaciones anteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por la Asociación Rural del Uruguay, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) En dicha gestión, la mencionada entidad rural, luego de señalar los esfuerzos realizados para el perfeccionamiento zootécnico de las razas que se explotan en el país, destaca la conveniencia de adoptar medidas conducentes a evitar la incorporación a las cabañas nacionales de reproductores machos o hembras, de raza Hereford, provenientes del exterior, con genes portadores del carácter enanismo, en un todo de acuerdo con la recomendación aprobada en el último Congreso Mundial de la Raza Hereford;

II) La Dirección de Ganadería, al informar al respecto, manifiesta que el Reglamento de Importación y Exportación de animales y productos de origen animal de 8 de junio de 1934 y decretos concordantes, así como también el decreto de 23 de febrero de 1961, sobre importación de semen fresco congelado, no preven medidas tendientes a evitar la introducción al país de animales o semen proveniente de animales genéticamente afectados de enanismo;

Considerando: las graves consecuencias que para el acervo pecuario nacional puede significar la importación de reproductores con tal carácter pernicioso, así como [illegible] semen fresco o congelado, proveniente de animales con tales características, se adoptarán las medidas pre[illegible] les que aconsejan la Asociación Rural del Uruguay y la Dirección de Ganadería;

De conformidad con la ley N.o 3.606, de 10 de abril de 1910,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese la importación de reproductores machos o hembras, de raza Hereford, con caracteres de enanismo o con antecedentes del mismo en generaciones anteriores.

Asimismo, prohíbese la importación de semen fresco o congelado, proveniente de reproductores de esa raza, con caracteres o antecedentes genealógicos de enanismo.

Art. 2.o Los interesados en importar reproductores machos o hembras, de la raza Hereford, o semen fresco o congelado, provenientes de animales de la misma raza, deberán acompañar los reproductores o el semen con un certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de origen, visado por el Cónsul uruguayo allí acreditado, en el que conste la genealogía de los animales a importar o la de los reproductores dadores, según corresponda, y la declaración, en cualquiera de ambos casos, de que los animales están libres de enanismo, así como también sus antecesores hasta un mínimo de cuatro generaciones.

Dichas exigencias son sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos que establecen las disposiciones vigentes en materia de importación de animales y productos de origen animal.

Art. 3.o La Dirección de Ganadería tomará las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en este decreto.

Art. 4.o El presente decreto entrará a regir a partir del día de la fecha de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

14

Resolución 834|964. — Se declaran aptas para la siembra de especies sacarígenas (remolacha azucarera), determinadas tierras ubicadas en el Departamento de Río Negro.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: la gestión promovida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Young (CALIDY), a los efectos de que se declaren aptas para la siembra de especies sacarígenas (remolacha azucarera) las tierras ubicadas con centro en arroyo don Esteban, Ruta 3, y una circunferencia de 30 kilómetros de radio, aproximadamente, en una extensión aproximada de 280 Hás.

Considerando: en la referida gestión se ha dado cumplimiento a los extremos establecidos en la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1962, por lo que no existe inconveniente en formular la declaración prevista en el artículo 2.o de dicha ley:

Con la opinión favorable de los servicios técnicos de la Dirección de Agronomía y, de la Comisión Honoraria del Azúcar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárense comprendidas en lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, las tierras ubicadas en el Departamento de Río Negro, con centro en arroyo don Esteban, Ruta 3, y una circunferencia de 30 km. de radio, aproximadamente, en una extensión aproximada de 280 Hás.

Segundo. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

15

Resolución 835|964. — Se declaran aptas para la siembra de especies sacarígenas (remolacha azucarera), determinadas tierras ubicadas en el Departamento de Soriano.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: la gestión promovida por el Comité Pro Instalación de un Ingenio Azucarero para el Departamento de Soriano, a los efectos de que se declaren aptas para la siembra de especies sacarígenas (remolacha azucarera), determinada zona del citado departamento.

Resultando: los Servicios Agronómicos de Mercedes informaron favorablemente dicha gestión, señalando que la zona estudiada se ha delimitado, atendiendo a límites naturales, en la siguiente forma: por el Norte, el Río Negro, al Este: el arroyo Perico Flaco, Cololó, Bequeló en su curso medio y Coquimbo en sus nacientes; al Sur, arroyo Del Aguila, curso medio del arroyo Espinillo y curso inferior del río San Salvador, y al Oeste el río Uruguay.

Considerando: en la referida gestión se ha dado cumplimiento a los extremos establecidos en la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, por lo que no existe inconveniente en formular la declaración prevista en el artículo 2.o de dicha ley.

Con la opinión favorable de los servicios técnicos de la Dirección de Agronomía y de la Comisión Honoraria del Azúcar.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárense comprendidas en lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, las tierras ubicadas en un radio aproximado de 50 a 60 km. de la ciudad de Mercedes (1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano) con una extensión aproximada de 300.000 hás. y delimitada por los siguientes accidentes naturales: al Norte, el río Negro; al Este, el arroyo Perico Flaco, Cololó y Coquimbo; al Sur, el arroyo Del Aguila, arroyo Espinillo y río San Salvador, y al Oeste el río Uruguay.

Segundo. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

16

Resolución 836|964. — Se declaran aptas para la siembra de especies sacarígenas en cuanto al cultivo de la caña de azúcar, determinadas tierras ubicadas en el Departamento de Artigas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: la gestión de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Colonia España (CALCE), a los efectos de que se declaren aptas para la siembra de especies sacarígenas las tierras ubicadas en la 7a. Sección Judicial y Policial del Departamento de Artigas.

Considerando: de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos de la Dirección de Agronomía y por la Comisión Honoraria del Azúcar, las referidas tierras son aptas para el cultivo de la caña de azúcar, como lo demuestran los resultados obtenidos en las actuales plantaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárense comprendidas en lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, y su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952, las tierras ubicadas en la 7a. Sección Judicial y Policial del Departamento de Artigas, en cuanto a la caña de azúcar.

Segundo. Comuníquese, publíquese y vuelva a despacho para proveer lo demás que corresponda.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Decreto 253|964. — Se dan normas para la tramitación administrativa de los expedientes relativos a infracciones a la ley 10.940, por parte del Consejo Nacional de Subsistencias o Comisiones Departamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto y considerando: que la tramitación administrativa que sigue al constatarse infracciones a la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947, es sumamente lenta, lo que determina que en algunas oportunidades la sanción se hace efectiva muchos meses después de cometida la violación de la ley, por cuyo motivo pierde total eficacia el aspecto ejemplarizante de la pena;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República y por el artículo 29 de la ley citada;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — El Consejo Nacional de Subsistencias, o Comisiones Departamentales en su caso, dictarán resolución aplicando sanción o declarando no haber lugar a la misma, en los expedientes relativos a infracciones a la ley No. 10.940 de 19 de setiembre de 1947, dentro del término de diez (10) días hábiles de constatada la infracción.

Dicha resolución deberá ser notificada al interesado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de dictada.

Art. 2o. — En los recursos que se establecen contra las resoluciones a que se refiere el artículo anterior, los Organos citados deberán adoptar decisión definitiva dentro de los quince (15) días hábiles a partir del día en que el recurso fue interpuesto. La notificación de la decisión que se adopte deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles y, efectuada, se elevará dentro de las veinticuatro (24) horas el expediente al Ministerio de Industrias y Trabajo si correspondiera.

Art. 3o. — Las decisiones imponiendo sanciones, deberán cumplirse en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de notificación. Si vencido dicho término no se hubiera pagado la multa, o el infractor pusiere obstáculo al cierre del establecimiento en los casos que el mismo hubiera sido dispuesto, se recurrirá a la vía judicial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 4o. — Semanalmente el Consejo Nacional de Subsistencias remitirá al Ministerio de Industrias y Trabajo un detalle completo de: a) Inspecciones realizadas con indicación de establecimientos inspeccionados, ramo, dirección y resultado de la Inspección; b) Resoluciones adoptadas en expedientes relativos a inspecciones realizadas, con expresa indicación de la fecha en que fue realizada la Inspección; c) Juicios por cobro de multas iniciados, con indicación de la fecha en que se adoptó Resolución definitiva disponiendo la sanción.

Art. 5o. — Se considerará incurso en omisión al funcionario que no diligencie en término los expedientes a que se refiere la presente resolución.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Decreto 254|964. — Se extiende el plazo fijado para que los interesados en la instalación de nuevos ingenios azucareros, cumplan con los requisitos establecidos, ante la Comisión Honoraria del Azúcar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: el decreto de fecha 7 de mayo de 1964, que fija un plazo máximo para que los interesados en la instalación de nuevos ingenios azucareros cumplan con los requisitos establecidos por el artículo 5o. del decreto de fecha 6 de agosto de 1952;

Considerando: I) Que algunos de estos interesados han realizado gestiones ante el Poder Ejecutivo, en el deseo de que se extienda el plazo máximo fijado por el artículo 1o. del mencionado decreto, debido a que a su vencimiento no dispondrán de la totalidad de antecedentes exigidos por la Comisión Honoraria del Azúcar en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5o. del decreto de fecha 6 de agosto de 1952;

II) Que frente a estas gestiones, el Poder Ejecutivo estima de fundamental importancia conceder una prórroga razonable a fin de que el mayor número posible de interesados con estudios en curso a la fecha, pueda someter sus proyectos a consideración de la Comisión Honoraria del Azúcar;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Extiéndese con carácter de improrrogable hasta el 30 de setiembre del corriente año, el plazo fijado por el artículo 1o. del decreto de fecha 7 de mayo de 1964.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Decreto 256|964. — Se dan normas para la tramitación de reclamaciones por cobro de licencias, que se presenten ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: las reclamaciones formuladas ante el Instituto Nacional del Trabajo, para obtener el cobro de jornales de licencias luego de cesada la relación laboral;

Resultando: que ante las precitadas reclamaciones el Instituto referido, realiza actuaciones que finalizan con una resolución declarando no haber lugar al cobro, o intimando al ex empleador a pagar determinada suma por concepto de jornales de licencias adeudados;

Considerando: I) Que, por los fundamentos que se expresarán, el órgano administrativo citado carece de competencia para dictar tales resoluciones. El Consejo Nacional de Gobierno ha revocado aquellas que han sido objeto de recurso y, anteriormente a tal criterio del Poder Ejecutivo (durante la vigencia de la ley de 17 de diciembre de 1945), el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha anulado las resoluciones que intimaban el pago de jornales de licencias a ex empleadores;

Por otra parte, tales intimaciones a ex empleadores, no surten absolutamente ningún efecto jurídico, puesto que si el intimado se niega a cumplir lo dispuesto por la resolución, el reclamante debe iniciar los procedimientos del caso ante los órganos competentes del Poder Judicial;

La lamentable consecuencia práctica es que el trabajador que reclama jornales de licencias contra un ex empleador ante el Instituto Nacional del Trabajo, se encuentra, al término de un proceso administrativo que en oportunidades dura un largo período por el diligenciamiento de las pruebas, en la necesidad de iniciar un nuevo trámite ante el Poder Judicial, si el empresario se niega a cumplir lo determinado por el órgano administrativo, y ello aún en los casos en que la decisión del Instituto del Trabajo le haya sido favorable y quedado firme;

II) Durante la vigencia de la ley de 17 de diciembre de 1945, pudo existir una duda acerca de si el Instituto Nacional del Trabajo tenía o no competencia para entender en las reclamaciones a que se ha hecho referencia. No obstante, ya se sostenía por la justicia ordinaria, aunque con algunas discrepancias, que producida la ruptura del contrato de trabajo cesaba la competencia de dicho órgano administrativo (Véanse fallos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y del Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en Derecho Laboral, T. II, págs. 401 y 184, respectivamente);

Igualmente, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo afirmaba la incompetencia del citado Instituto en tales casos, anulando resoluciones que intimaban a ex empleadores el pago de jornales de licencias (Véanse la Justicia Uruguaya, T. XXXIV, pág. 267, y T. XXXVIII, págs. 162 y 205);

III) Pero la ley N.o 12.590 del 23 de diciembre de 1958, elimina las dudas que pudieron existir durante la vigencia de la ley del año 1945;

En efecto; si bien el artículo 29 de la ley vigente tiene el mismo texto que el artículo 14 de la ley derogada, estableciendo competencia del Instituto Nacional del Trabajo para entender en "las divergencias que pudieron suscitarse entre los trabajadores y los patronos a cuyo servicio están", la nueva ley contiene una norma expresa dando competencia a la justicia ordinaria para entender en los juicios por cobro de licencias —artículo 23— competencia que, conforme a lo dispuesto por el artículo 106 de la ley N.o 12.803, del 30 de noviembre de 1960, ha quedado desplazada, en Montevideo, al Juzgado Letrado del Trabajo;

IV) Al asignarse competencia al Instituto Nacional del Trabajo, ha confundido la función de policía laboral con la composición de litis:

El referido Instituto tiene por cometido fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral y la potestad de castigar las infracciones comprobadas mediante la aplicación de sanciones establecidas por las leyes vigentes y los convenios internacionales ratificados;

Tiene también una función de asesoramiento así como la representación en juicio de la parte del trabajador;

Si bien entiende en divergencias que plantee la aplicación de la ley, carece de competencia para la composición de una litis por cobro de pesos, competencia que, a mayor abundamiento, le ha sido expresamente asignada por la propia ley de licencias, al Poder Judicial;

V) La afirmación que el citado órgano jerarquizado de la Administración Central carece de competencia para entender en la composición de una litis por cobro de pesos, no significa, obviamente, que al tomar conocimiento de una eventual violación de la ley, deba permanecer impasible;

Frente a la denuncia de un trabajador en el sentido que no se le han abonado las licencias en la forma preceptuada por la ley, el Instituto —en virtud de sus funciones de policía laboral— debe investigar de inmediato si se ha efectuado una violación de las normas vigentes y, si ello ha ocurrido, aplicar las sanciones correspondientes. Pero, en cuanto al trámite de cobro de pesos, debe limitarse a expedir los documentos constitutivos del título ejecutivo (artículo 24 de la ley), y a patrocinar en juicio al interesado, ante el órgano judicial competente, sin perjuicio de realizar una citación conciliatoria para tentar el cobro inmediato si el empleador se aviniere a ello;

Atento: a lo establecido por el artículo 168 de la Constitución de la República y los artículos 23, 24 y 29 de la ley No. 12.590, del 23 de diciembre de 1958;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o En toda reclamación que se efectúe ante el Instituto Nacional del Trabajo por cobro de Licencias, dicho Instituto citará al empleador para tentar el cobro en vía conciliatoria y, si no fuere posible, patrocinará al trabajador ante la Justicia.

Art. 2.o Inmediatamente de recibida una reclamación el Instituto Nacional del Trabajo efectuará las investigaciones tendientes a determinar si se ha violado la ley, a efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Art. 3.o Cuando se solicitare testimonio para el cobro ejecutivo de licencias, el Instituto Nacional del Trabajo realizará las actuaciones administrativas tendientes a determinar el monto de lo adeudado, expidiendo la documentación pertinente con carácter urgente.

Art. 4.o Comuníquese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

20

Decreto 257|964. — Se amplía la integración de la Comisión encargada de estudiar las necesidades planteadas en lo relativo a las relaciones laborales y de seguridad social, en la Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Fomento Rural, por la que solicita que se amplíe con un representante de dicho Organismo la Comisión creada por decreto de 4 de junio de 1964, modificado por el de 2 de julio ppdo., con el cometido de lograr soluciones en lo relativo a las relaciones laborales y de seguridad social en la industria frigorífica;

Considerando: que la actuación del referido representante permitirá el aporte de informaciones y de ideas de indudable interés;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Amplíase con un representante de la Comisión de Fomento Rural la integración de la Comisión encargada de estudiar y proponer soluciones en la situación actual de la industria frigorífica, instituída por decreto de 4 de junio de 1964 modificado por el de 2 de julio de 1964.

Art. 2o. — Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

21

Resolución 823|964. — Se desestiman las solicitudes de registro de marcas que se determinan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Acta. — En Montevideo, el día veintitrés de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desestimar, de conformidad con las informaciones técnicas producidas en los respectivos expedientes, las solicitudes de registro de marcas que se indican a continuación:

"Gulgold", acta No. 69.921, formulado por la firma Goldenberg Uruguay Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 6 y 12.

"Lute - Fol", acta No. 68.792, formulado por la firma "Laboratorios Dispert S. A.", de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Parker", acta No. 51.358, formulado por el señor Arturo Olazarri, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Braun - S 50", acta No. 70.386, formulado por la firma Atalaya S. en C., de Montevideo, para distinguir máquinas de afeitar eléctricas de la clase 17.

"Andriol", acta No. 55.241, formulado por el Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Anthista", acta No. 59.238, formulado por la firma Lage y Cía. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Gallarate", acta No. 52.629, formulado por Figorífico del Plata S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1 y 3.

"Scot", acta No. 64.844, formulado por la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4.

"Bilepar", acta No. 76.756, formulado por la firma Carlo Erba Societé Per Azioni, de Milan, Italia, para distinguir productos químico - farmacéuticos de la clase 9.

"Badiocillin", acta No. 67.624, formulado por la firma Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer), de Leverkusen, Alemania, para distinguir medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, emplastes, telas para vendajes, productos para la exterminación de animales y plantas, productos de desgerminación y esterilización (desinfectantes) productos para la conservación de alimentos, comprendidos en la clase 9.

"Luxoil", acta No. 66 792, formulado por la firma General Química S. A. I y C., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 11.

"Yo-Yo", acta N.o 67.404, formulado por la firma Donald F. Duncan Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir un trompo de banderola de la clase 23.

"Encol", acta N.o 61.319, formulado por la firma Dante Pierotti, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Livisol", acta N.o 63.468, formulado por la firma Giag Aktiengesellschaft, de Suiza, para distinguir medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, materiales para vendajes, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, insecticidas, fungicidas, productos anti-mitas, productos para la conservación de alimentos, unguentos, productos químicos-técnicos, semi-terminados y terminados, materias colorantes, productos químicos para la industria, las ciencias y las fotografías, comprendidos en la clase 9.

"Dylon" (Dailon), acta N.o 69.614, formulado por la firma Renán Morresi, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Paverfilina F.I.S.C.H.E.R.", acta N.o 67.386, formulado por la firma Cosme de los Santos, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Calabria", acta N.o 68.775, formulado por la firma Adolfo Aber, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 22.

"Primusol", acta N.o 69.445, formulado por la firma Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Cataluña", acta N.o 69.562, formulado por la firma Dominoni-Starico Limitada, de Montevideo, para distinguir boinas y gorras de hombre, mujer y niños, de la clase 4.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

22

Resolución 824|964. — Se conceden los registros de las marcas que se determinan

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Acta. — En Montevideo, el día veintitrés de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

1.o Conceder, —de conformidad con las informaciones técnicas producidas en los respectivos expedientes—, los registros de las marcas que a continuación se indican:

"Conde", acta N.o 84.923, formulado por el señor José Conde, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"Ola", acta N.o 68.629, formulado por la firma Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 13.

"Vagabond", acta N.o 69.543, formulado por la firma Clavier y Cía. S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 a 21 y 23 a 25 inclusive.

"Algitol", acta N.o 66.710, formulado por la firma Labur S. A. de Montevideo, para distinguir únicamente productos farmacéuticos de la clase 9.

"Willow", acta N.o 69.112, formulado por la firma Campomar y Soulas S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4.

"Hematonic-Nobel", acta N.o 56.842, formulado por la firma Burguete y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmados por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

23

Resolución 825|964. — Se desestiman las solicitudes de patentes de invención que se determinan

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Acta. — En Montevideo, el día veintitrés de julio, del año mil novecientos sesenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

1.o Desestimar —de acuerdo con las informaciones técnicas producidas en los respectivos expedientes— las solicitudes de patentes de invención que a continuación se indican:

"Procedimiento para endurecer y reforzar artículos de madera", Acta N.o 6299, según memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 11, formulada por la firma E.I. Du Pont, de Nemours and Company, de Estados Unidos de América.

"Aparato para arrollar cuerpos vítreos alargados" Acta N.o 7641, según planos y memoria descriptiva que lucen de fs. 1 a 22, formulada por la firma International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América.

"Una marmita para cocina". Acta N.o 8628, según planos y memoria descriptiva que lucen de fs. 1, a 8, formulada por la firma Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (R. A).

"Un soporte y al mismo tiempo dispositivo exprimidor para pomos y otros envases aplastables similares", Acta número 9322, según plano y memoria descriptiva que luce de fs. 1 a4, formulada por el señor Werner Federico Hintas, de Buenos Aires (R. A.).

"Mejoras en cafeteras eléctricas", Acta N.o 9162, según planos y memoria descriptiva que lucen de fs. 1 a 9, formulada por la firma Sorocabana S.A., de Montevideo.

"Nuevo producto asfáltico", Acta N.o 9988, según memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 3, formulada por la firma Juan Cociffi y Eduardo Cociffi, de Buenos Aires (R. A).

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

24

Resolución 826|964. — Se designa un Agente de la Dirección General de Correos en el paraje Puntas del Chamamé, del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: Estos antecedentes por los cuales la Dirección General de Correos, da cuenta del fallecimiento del señor Juan Sánchez Britos, que era titular del cargo de Agente "LL" N.o 54 de la localidad de "Puntas de Chamamé" (Departamento de Lavalleja);

Resultando: que desde el 26 de diciembre de 1963, viene desempeñando el citado cargo honorariamente el señor Faustino Waldemar Gómez Ferreira y siendo necesario el mantenimiento de los Servicios Postales en aquella zona, de acuerdo con lo informado por la Dirección del Servicio.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al señor Faustino Waldemar Gómez Ferreira, Cred. Civ. S:E.D. N.o 364, enrolado en la Región Militar N.o 4, Agente "LL" N.o 54, del Paraje "Puntas del Chamamé" (Dpto. de Lavalleja), a Comisión del 10 o|o mensual sobre un saldo de valores postales de hasta pesos 100.00 (cien pesos), en sustitución del señor Juan Sánchez Britos que falleció.

Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

25

Decreto. — Se eleva el impuesto adicional de Contribución Inmobiliaria Urbana, en el Departamento de Cerro Largo.

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta del Concejo Departamental,

DECRETA:

Artículo 1o. — Elévase el adicional al Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana creado por Decreto del 19 de julio de 1957 en un 15 o|oo (quince por mil).

Art. 2o. — Destínase la Tasa General Municipal a Rentas Generales y los servicios que con ella se atendían serán cumplidos por el impuesto de Alumbrado y Recolección de Basuras.

Art. 3o. — El aumento a que hace referencia este Decreto no afectará a las propiedades que actualmente se encuentran exoneradas del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en virtud de leyes especiales Nacionales o disposiciones Municipales.

Art. 4o. — Este Impuesto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. JOSE APOLINARIO PEREZ, Presidente. — Mario Silvera, Secretario.

Concejo Departamental de Cerro Largo.

Melo, 16 de julio de 1964.

Cúmplase, publíquese, insértese y archívese.

JUAN JOSE BURGOS, Presidente. — Celmar López, Secretario.

26

Decreto. — Se crea un Impuesto denominado de Alumbrado y Recolección de Basuras, en el Departamento de Cerro Largo.

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta del Concejo Departamental,

DECRETA:

Artículo 1o. — Créase un Impuesto denominado de Alumbrado y Recolección de Basuras, cuyo asiento, tasa y demás condiciones se determinarán en los artículos siguientes.

Art. 2o. — El impuesto será pagado mensualmente por el sistema de cobranza domiciliaria o el que disponga el Concejo Departamental a los efectos de su mejor recaudación.

Art. 3o. — El Impuesto se abonará de la siguiente manera:

Tasa de Alumbrado Público	$ 2.50
Tasa de Recolección de Basura	" 2.50

El Impuesto gravará y se aplicará al ocupante, a cualquier título de cada casa; cualquiera sea su destino, de las zonas Urbanas y Sub - Urbanas donde se preste regularmente los servicios indicados anteriormente, en el Departamento de Cerro Largo.

Para el caso de que semanalmente se preste uno de los servicios enumerados se abonará únicamente la tasa correspondiente a ese servicio. Para el caso de que no se preste ninguno de los servicios no se aplicará el Impuesto.

Art. 4.o Están exonerados de este Impuesto:

a) Las Propiedades del Municipio.
b) Los ocupantes de viviendas de modesta condición; previa reglamentación por el Concejo, que no puedan pagarlo.

Para los inmuebles ubicados en la zona de hormigón esta exoneración no tendrá lugar en la Ciudad de Melo.

Art. 5.o A partir de la entrada en vigencia de este Impuesto, el actual Impuesto General Municipal, se destinará a Rentas Generales y los servicios que con él se atendían se prestarán con este nuevo recurso.

Art. 6.o Fijada la fecha de pago de conformidad con lo preceptuado, el contribuyente deberá abonarlos en la forma estipulada en este decreto.

Si no lo hiciera, o solicitara plazo o exoneración de acuerdo a la reglamentación a dictarse, caerá en mora de pleno derecho, después de tres meses de impago el Impuesto, sufriendo un recargo del 2 o|o mensual sobre el monto adeudado hasta su pago.

Constatada la mora del deudor el Concejo podrá iniciar la acción judicial para su cobro y si pasaran tres meses desde la constitución de aquella sin que el contribuyente abone lo adeudado será pasible, a juicio del Concejo a una multa que oscilará de una a cuatro veces el monto adeudado, más recargos.

En la oportunidad del pago del Impuesto, se acumulará a cada deudor moroso lo que adeudare por Impuesto y recargo.

Para cualquier gestión de orden Municipal, deberá presentarse el certificado de estar al día con el Impuesto, de haber obtenido plazo o de estar excento del Impuesto, expedido por la Contaduría Municipal.

Art. 7.o El Concejo Departamental reglamentará este decreto. Dispondrá se realice de inmediato un registro de contribuyentes comprendidos en él y comunicará oportunamente a las Oficinas Recaudadoras respectivas la nómina de referencia.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. JOSE APOLINARIO PEREZ, Presidente. — Mario Silvera, Secretario.

Concejo Departamental de Cerro Largo.

Melo, 16 de julio de 1964.

Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese.

JUAN JOSE BURGOS, Presidente. — Celmar López, Secretario.

27

Decreto. Se crea una tasa por concepto de Servicio de Control Bromatológico, en el Departamento de Cerro Largo.

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta del Concejo Departamental,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Tasa por concepto de Servicio de Contralor Bromatológico que se regulará de la siguiente manera:

a) Por cada kilogramo, litro o fracción envasada, o sometida a proceso industrial, de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor y autorización Municipal, el fabricante, o en su caso el envasador, distribuidor o depositario en jurisdicción de este Departamento, pagará una Tasa de $ 0.05 (cinco centésimos).

b) El pago se realizará en forma mensual ante la Oficina de Recaudación, previa declaración jurada de las unidades o fracciones envasadas que se indican en el inciso anterior, introducidas en el Departamento de Cerro Largo durante el mes.
En caso de la no presentación de la declaración jurada, la estimación se formulará de oficio.

c) Se exceptúan del pago de la Tasa a que se refiere el inciso a) la leche integral de consumo, la manteca, el pan, las carnes, quesos en general, los vegetales, las legumbres, frutas, tubérculos, los granos frescos o secos, cuando se comercialicen en estado natural y no hayan sufrido ninguna clase de tratamiento industrial o conservador, excepto el frío, o los admitidos legalmente para preservarlos de las enfermedades criptogámicas o infectaciones y que se expenden sin marca, denominación o envasado especial que los distinga o particularice; y los siguientes alimentos envasados: fideos, harinas, cereales, leches elaboradas, sal, arroz, yerba y avena laminada.

Queda facultado el Concejo Departamental para incluir en la nómina de excepción, aquellos artículos de consumo que sean considerados de primera necesidad y que no estén incluídos en la nómina anterior, como así mismo establecer las formas de fizcalización más adecuadas.

Art. 2.o A partir de la vigencia de este decreto, los particulares tendrán un plazo de veinte días para presentarse ante la Contaduría Municipal a los efectos de recabar instrucciones para formular las correspondientes declaraciones Juradas, y modo de fizcalización que el Concejo Departamental establezca.

Art. 3.o El Concejo Departamental de Cerro Largo podrá disponer de hasta un 30 o|o (treinta por ciento) del producido del Impuesto para fomento de la Industria Departamental.
La reglamentación determinará la forma en que se aplicará este beneficio.

Art. 4.o Vencidos los plazos otorgados para el pago de este impuesto, el contribuyente deberá abonarlo en las Oficinas del Concejo Departamental y si no lo hiciere ni solicitare el plazo de acuerdo a la reglamentación a dictarse, caerá en mora de pleno derecho, sufriendo un recargo del 2 o|o mensual sobre el monto adeudado, hasta su pago.

Constatada la mora del deudor, el Concejo Departamental podrá iniciar la acción Judicial para su cobro y si pasaren tres meses desde la constitución de aquella sin que el contribuyente abone lo adeudado, será pasible a juicio del Concejo, de una multa que oscilará de una a cuatro veces el monto adeudado.

Mensualmente, en las oportunidades del pago del Impuesto, se acumulará a cada deudor moroso lo que adeude por impuesto y recargo.

Para cualquier gestión que deban realizar los deudores del impuesto, ante el Concejo Departamental, deberán obtener certificado de la Contaduría Municipal, de estar al día con el impuesto adeudado o haber obtenido plazo para el pago.

Art. 5.o El Concejo Departamental reglamentará este Decreto, teniéndose en cuenta que mientras no se preste el servicio previsto por este Decreto, no será percibida la Tasa.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

JOSE APOLINARIO PEREZ, Presidente. — Mario Silvera, Secretario.

Concejo Departamental de Cerro Largo.

Melo, 16 de julio de 1964.

Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese.

JUAN JOSE BURGOS, Presidente. — Celmar López, Secretario.

28

Decreto. Se crea un impuesto anual sobre los bienes raíces rurales, de acuerdo a la escala que se determina, en el Departamento de Cerro Largo.

Concejo Departamental de Cerro Largo.

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta del Concejo Departamental,

DECRETA:

Artículo 1.o Los propietarios y poseedores a cualquier título de bienes raíces rurales pagarán un impuesto anual que se graduará de acuerdo a la siguiente escala:

Categoría	Cantidad de Hectáreas	Impuesto por Hectáreas
1a.	500 - 1.000	$ 0.50
2a.	1.001 - 1.500	" 1.00
3a.	1.501 - 2.000	" 2.00
4a.	2.001 - 3.000	" 3.00
5a.	3.001 - 4.000	" 4.00
6a.	4.001 - 5.000	" 5.00
7a.	5.001 - 6.000	" 6.00
8a.	6.001 - 7.000	" 7.00
9a.	7.001 - 8.000	" 8.00
10a.	8.001 - 9.000	" 9.00
11a.	9.001 - 10.000	" 10.00
12a.	10.001 - 12.000	" 12.00
13a.	12.001 - 15.000	" 15.00
14a.	Más de 15.000	" 16.00

Para las personas jurídicas de Derecho Privado, sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones en la parte de capital accionario, el impuesto será el que resulte de aplicar a la superficie ocupada la escala precedente, pero en ningún caso podrá ser menor de pesos 6.50 (seis pesos con cincuenta centésimos) por hectárea.
El destino de este impuesto será para Vialidad y Obras Departamentales. A tales fines no menos del 80 o|o (ochenta por ciento) del producido del mismo se destinará a obras rurales.
Para el caso de que los propietarios no exploten directamente el inmueble, el impuesto será incrementado en un 10 o|o (diez por ciento). La prueba de la explotación directa se hará mediante presentación de certificado expedido por la Caja de Jubilaciones Rurales.
Si el propietario de varios Padrones explotare uno ó varios por su cuenta y arrendare los restantes, el recargo se aplicará solamente sobre aquellos dados en arrendamiento.
La tasa del apartado primero de este artículo no gravará en forma progresional, sino que para su aplicación se seguirán las siguientes normas:

A) De acuerdo a la superficie ocupada por el contribuyente se determinará la categoría a aplicarse.
B) La tasa que corresponde a la categoría se aplicará sobre toda la superficie gravada.

Art. 2.o En todos los casos que el contribuyente no tenga domicilio en el departamento de Cerro Largo, de acuerdo a las disposiciones en la materia del Código Civil, pagará un adicional que se calculará de acuerdo a las siguientes disposiciones:

A) Se calculará el impuesto que corresponde pagar conforme a lo establecido en el artículo 1.o.
B) Sobre la cantidad resultante se aplicará un adicional del 20 o|o (veinte por ciento) y ese será el importe del impuesto que crea por este artículo.

Art. 3.o Son sujetos pasivos de este impuesto, los propietarios de Inmuebles Rurales ubicados en el departamento de Cerro Largo, sean aquellas personas físicas ó jurídicas, así como las asociaciones de cualquier naturaleza en las que no se individualicen la cuota parte de los asociados, hayan o no obtenido aquella personería.

Art. 4.o Los bienes propios de cada cónyuge y los gananciales se considerarán como una sola masa o conjunto económico, aún cuando se hubiera operado la disolución de la sociedad conyugal.

Art. 5.o Tratándose de bienes en condominio sólo se tendrá en cuenta la cuota de cada condómino.

Art. 6.o En el caso de sucesiones y hasta tanto no se efectúe la declaratoria de herederos, los bienes sucesorios

se tendrán por una sola masa o conjunto económico. Una vez de efectuada la declaratoria de herederos el impuesto se aplicará sobre la cuota parte que a cada heredero o cónyuge supérstite le corresponda.

Art. 7.o En caso de desmembramiento del dominio, el impuesto será pagado sólo por el usufructuario.

Art. 8.o Los sujetos pasivos podrán deducir el área total gravada, las superficies improductivas. La calificación de superficie improductiva se efectuará mediante certificación del Ingeniero Agrónomo Oficial presentada por el interesado. Este beneficio alcanzará a los propietarios de hasta 1.800 hectáreas (mil ochocientas hectáreas).

Art. 9.o La liquidación del tributo se efectuará en base a declaraciones juradas que presentará el contribuyente en los plazos y condiciones que determina la reglamentación. Para el caso de propietarios de varios padrones el impuesto total que grava el sujeto pasivo será divisible entre las áreas que tiene cada padrón.

Art. 10. El Concejo Departamental está facultado para exigir la presentación de Declaración Jurada a cualquier persona o asociación que no estando registrada como contribuyente presuma pueda haber alcanzado el mínimo imponible.

Art. 11. Quedan exceptuados de este impuesto:

A) Los propietarios de inmuebles rurales que sean superficies menores a las 500 (quinientas) hectáreas.
B) Los bienes del Estado en general.
C) Los propietarios de inmuebles rurales que de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación se considere que presten un beneficio social.

Art. 12. — A los fines de Vialidad y Obras Departamentales, el Ejecutivo Comunal podrá utilizar el producido de este recurso en la aplicación directa de los mismo, o atender con él los servicios de amortización e intereses de las deudas que se contraigan para la realización de planes de obras, manteniendo los porcentajes establecidos en el Art. 1o.

Art. 13. — Queda facultado el Concejo Departamental a realizar bonificaciones de hasta el 9 o|o (nueve por ciento) del total del impuesto a los contribuyentes que lo abonen dentro de los plazos y formas establecidas.

Art. 14. — Este impuesto tendrá vigencia desde el 1o. de Enero de 1964.

Art. 15. — El Concejo Departamental reglamentará este Decreto.

Art. 16. — Fijada la fecha de pago de conformidad a lo preceptuado por el Art. 9o., el contribuyente deberá abonar el impuesto en las Oficinas del Concejo Departamental, y si no lo hiciere ni solicitare plazo de acuerdo a la reglamentación a dictarse, caerá en mora de pleno derecho sufriendo un recargo del 2 o|o (dos por ciento) mensual sobre el monto adeudado hasta su pago. Constatada la mora del deudor, el Concejo podrá iniciar la acción judicial para su cobro y si pasaren tres años desde la constitución de aquélla sin que el contribuyente abone lo adeudado será pasible, a juicio del Concejo, de una multa que oscilará de una a cuatro veces el monto del impuesto.

Para los contribuyentes que omitieran información o que ricieran declaraciones falsas, o que de cualquier manera pagaran un impuesto menor al que le corresponde, serán considerados como defraudadores y pagarán una multa que irá de una a diez veces el impuesto defraudado, además de abonar el recargo del 2 o|o (dos por ciento) mensual sobre lo adeudado y la parte impaga del impuesto.

Anualmente en las oportunidades de pago del impuesto, se acumulará a cada deudor moroso lo que adeude por impuesto y recargo.

Para cualquier gestión de orden Municipal, junto a la planilla de Contribución Inmobiliaria al día, el interesado deberá agregar certificado expedido por la Contaduría Municipal de estar al día con el impuesto creado por el presente Decreto.

Así mismo para obtener la planilla de Contribución Inmobiliaria, deberá el interesado solicitar previamente el certificado expedido por la Contaduría Municipal de estar al día con el impuesto, o haber obtenido plazo para el pago.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. JOSE APOLINARIO PEREZ., Presidente. — Mario Silvera, Secretario.

Concejo Departamental de Cerro Largo.

Melo, 16 de julio de 1964.

Cúmplase, publíquese, insértese y archívese.

JUAN JOSE BURGOS, Presidente. — Celmar López, Secretario.

29

Decreto. — Se eleva la tasa del Impuesto a los espectáculos públicos y el valor de las multas municipales, en el Departamento de Cerro Largo.

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta del Concejo Departamental,

DECRETA:

Artículo 1o. — Elévase la Tasa del Impuesto a los espectáculos públicos a un 10 o|o (diez por ciento) del valor de la entrada.

Art. 2o. — Elévase el valor de las Multas Municipales al triple de su valor actual.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dr. JOSE APOLINARIO PEREZ, Presidente. — Mario Silvera, Secretario.

Concejo Departamental de Cerro Largo.

Melo, 16 de julio de 1964.

Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese.

JUAN JOSE BURGOS, Presidente. — Celmar López, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de julio de 1964.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: José Rafael Machado, Eralio Cortés del Fierro, Liber P. Pérez Brandl y Antenor E. Azambuja.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Herminda Villa.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Olga Irrazabal de Inverso, Raquel Clotilde Sagastume, Nogre Rosa Rocha Destéffano, Erci Silva Núñez, Gregoria Amelia Marrese, Rosalía Acosta y Delia Stoletny.

La Secretaría

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 27 de julio de 1964.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

2954—"Pirydium", gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazzoni elaborada en el Laboratorio Warner Lambert. (Renovación).

2459—"Efil", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra, elaborada en el Laboratorio Galien.. (Renovación).

4559—"Ferro C" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborada en el Laboratorio Dispert S.A. (Renovación).

7707—"Neusal" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborada en el Laboratorio Dispert S.A. (Renovación).

2010—"Pirvinox" (Grageas), gestionada por el Químico Farmacéutico, Nelson Sarasúa, elaborada en Laboratorios Sadef S.A..

7988—"Zin-Adrencaína Micrón" (gotas oftálmicas), gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila, y elaborada en los Laboartorios Micron. (Renovación).

4910—"Sedokaol" gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro Santurian, elaborada en el Laboratorio Gley. (Renovación).

4883—"Neurofícol", gestionada por el Químico Farmacéutico Pedro Santurian, elaborada por los Laboratorios Gley Sociedad Anónima.

10.434—"Tapazol" (Metimazol tabletas de 5 mgms.), gestionada por el Químico Farmacéutico Ana Zito de Etchevarren, y elaborada en Laboratorios Eli Lilly y Co. Indianápolis. EE.UU. e importada por la firma Bosch y Cía.

19.111—"Preneotar", gestionada por la Química Farmacéutica Undina M. de Lain, y elaborada en el Laboratorio Poen de Buenos Aires, República Argentina.

9191—"Pragmatar Eskay", gestionada por el Químico Farmacéutico Humberto Escandell, elaborada en el Laboratorio Smith Ckine de Estados Unidos e importa la Cía., Industrial Farmacéutica. (Renovación).

10.386—"Alfen Buyo", gestionada por el Químico Farmacéutico Lidio Testa y elaborada en el Laboratorio Buyo.

10.111—"Ossopan", (grageas), gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis P. Romero, elaborada en Laboratorios Grecco.

10.184—"Otandrol", gestionada por el Químico Farmacéutico José L. Oliver Véscovi y elaborada en el "Instituto Andromaco S.A.".

4527—"Glucofedrín con Sulfatiazol", gestionada por la Química Farmacéutica Irma Garra de Albisetti, elaborada en Laboratorios Eduardo Marquez Castro S.A..

20116—"Inductal" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry, elaborada en Laboratorio Roemmers".

[illegible]08—"Gelusil" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni de Laboratorios Warner Lambert Sociedad Anónima.

7942—"Bálsamo Bell" gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Devicenzi y elaborada en los Laboratorios Bell. (Renovación).

201.104—"Cordantine", gestionada por la Química Farmacéutica M. Cabrera de Pesano, elaborada en Laboratorios Haymann S.A..

3314—"Otoseptine", gestionada por el Químico Farmacéutico W. Ayala Bonilla y elaborada en el Laboratorio Celsius. (Renovación).

7846—"Dextrocalcio Galien" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra, de Laboratorios Galien.

7283—"Parpanit Forte", gestionada por la Química Farmacéutica Irma Garra de Albisetti, elaborada en el Laboratorio J. R. Geigy de Básilea, Suiza e importa la firma Eduardo Marquez Castro S. A. (Renovación).

9666—"Sulfato de Atropina al 2 o|o Micron", (Gotas Oftálmicas). gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila, elaborada en Laboratorio Micron.

10.197—"Instilasa", gestionada por el Químico Farmacéutico J. L. Oliver Véscovi y elaborada en el Laboratorio Instituto Andrómaco. (Renovación).

9482—"Solución Oftálmica Zinc Sulfato al 0.25 o|o con Adrenalina al 10 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Olmos y elaborada en el Laboratorio Aster. (Renovación).

749[illegible]—"Vitamina B1" Inyectable Lu[illegible] gestionada por Oscar Berenfus, y elaborada por Laboratorios Ludem.

222[illegible]—"[illegible]creas" Dispert, gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dottá Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A. (Renovación).

[illegible]—"[illegible]energan", Grageas, gestionada por la Química Farmacéutica Olga Valente y elaborada en el Laboratorio Sociedad Química Rhodia Uruguaya, (Renovación).

2232—"Extracto de Hígado Inyectable Dispert" (Ampulas) gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A. (Renovación).

7078—"Diazil Sulfadiazine Dulcet", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada por Laboratorios Abbott. (Renovació).

9985—"Metoso" gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborada en Laboratorio Abbott de Uruguay Ltda. (Renovación).

9680—"Codipan" (grageas), gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert S. A. (Renovación).

20.105—"Cordantine C", gestionada por la Quími[illegible] Farmacéutica María M. C. de Pesano y elaborada en el Laboratorio Haymann.

5476—"Unguestrol" gestionada por el Químico Farmacéutico Wáshington Ayala Bonilla, de Laboratorios Celsius Sociedad Anónima.

7879—"Colirio N.o 16 Aster", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Olmos, elaborada en el Laboratorio Aster S. A.

9725—"Diasone Sódico 0.33 GM. Tabletas" gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar, de L. Abbott Laboratorios Uruguay Ltda.

10.829—"Hematon B 12 Elixir" gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborada en los Laboratorios Dispert S. A. (Renovación).

7523—"Colirio N.o 12 Iodo Cálcico Aster", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Alberto Olmos, de Laboratorios Aster S. A.

11.049—"Hematon B 12" (grageas). gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart. de Laboratorios Dispert S. A.

20.106—"Rodatin" (comprimidos), gestionada por la Química Farmacéutica María C. de Pesano y elaborada en el Laboratorio Haymann.

4594—"Takazima", gestionada por la Química Farmacéutica Irma Garra de Albisetti, de Laboratorios Marquez Castro Sociedad Anónima.

4196—"Combex Parentérico" gestionada por la Química Farmacéutica Irma G. de Albisetti, de Laboratorios Eduardo Marquez Castro S. A.

7665—"Neusal Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, de Laboratorios Dispert S. A.

5055—"Eucadrene'" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Pedro Santurián de Laboratorios Gley S. A.

2510—"Salicilato de Sodio 0.50 Gr., Dispert", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert. (Renovación).

9734—"Trisidral", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Laboratorio Spefar. (Renovación).

11.345—"Codipan Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart, de Laboratorios Dispert Sociedad Anónima.

9541—"P.A.S." Dispert (Comprimidos revestidos) gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert Sociedad Anónima. (Renovación).

10.069 "Triple Sulfas" (Tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de José Luis Cuenca S.A..

3628—"Dispertsal" (Comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S.A. (Renovación).

9587—"Taradione 0.3 gm. Cápsulas", gestionada por el Químico Farmacéutico Sr. Rúben A. Aguiar de Abbott Laboratories Uruguay Limitada.

2509—"Salicilato de Sodio 1 gr. Dispert, gestionada por el Químico Farmacéutico J.E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert. (Renovación).

7282—"Parpanit" Comprimidos, gestionada por la Química Farmacéutica Irma Garra de Albisetti y elaborada en el Laboratorio J. R. Geigy S.A. (Renovación).

6201—"Neo Apoidina", gestionada por la Química Farmacéutica Sra. Irma Garra de Albisetti, de Eduardo Marquez Castro Sociedad Anónima.

3764—"Tedral" (Comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni, de Laboratorios Warner Lambert S.A.

6806—"Codetalmer" gestionada por la Química Farmacéutica Celia Salaberry de Larrosa.

7402—"Murphyson Murphy" gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfús, de Laboratorios Ludem Murphy.

8339—"Cuerpo Amarillo Delta", gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto Royer y elaborada en el Laboratorio Lavoisier-Durante y Carrara. (Renovación).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 30 y 31 de julio de 1964.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

7301—"Jarabe Expectorante Dispert", gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart, de Laboratorios Dispert.

8009—"Linimento Sloan" gestionada por el Químico Farmacéutico Duilio Mazoni, de Laboratorios Warner-Lambert Sociedad Anónima.

10.246—"Sucaryl Sódico Solución", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en el Laboratorio Abbott. (Renovación).

10.287—"Té Picao N.o 2", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Penco, de Herboristería y Casa Homeopática El Monte.

4468—"Casevac", gestionada por la Químico Farmacéutica Irma Garra de Albisetti, de Laboratorios Eduardo Marques Castro S. A.

7745—"Dermo A. D." (Pomada), gestionada por la Químico Farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo (ICU). (Renovación).

ARTICULOS DE TOCADOR

364—"Crema Douceline" gestionada por la Químico Farmacéutica Elida F. de Favaro y elaborada en la firma Lancome de París, e importa la firma Angenscheidt. (Renovación).

363—"Crema Harmonie" gestionada por la Químico Farmacéutica Elida Fuscaldo de Favaro, elaborado en los Laboratorios Lancome de París e importa la firma Edmundo J. Angenscheidt. (Renovación).

355—"Tonique Scabieuse", gestionada por la Químico Farmacéutica señora Elida Fuscaldo de Favaro, de Edmundo J. Angenscheidt S. A.

OTROS PRODUCTOS

5655—"Centinela", gestionado por el Químico Farmacéutico J. A. Rossi Villanueva y elaborado por José Villano Sociedad Anónima.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 4 de agosto de 1964

Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno

Se desestima la siguiente gestión de privilegio Industrial: Acta No. 950 (oposición) Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima".

—Se conceden los siguientes registros de marca: No. 89.963 "Balanza sostenida por una espada". — No. 90.020 "Riedecal". — No. 90.021 "Lavagras". — No. 90.022 "Lanesa". — No. 90.023 "Deutz". — No. 90.024 "Tonivena". — No. 90.025 "Dover". — No. 90.026 "Silicot". — No. 90.027 "Codefilina". — No. 90.028 "Colitique". — No. 90.029 "Plaskon". — No. 90.030 "A.C.E.C.". — No. 90.031 "Zig-Zag". — No. 90.032 "Scotty". — No. 90.033 "Adras". — Número 90.034 "Manta Térmica" "La Aurora". — No. 90.035 "Carina". — Número 90.043 "Vitain". — No. 90.044 "Cine". — No. 90.045 "Olvarit". — Número 90.046 "NG y SF". — No. 90.047 "Cía. Toddy Uruguaya". — No. 90.070 "Schlitz". — No. 90.071 "Mucinol". — No. 90.072 "Cloroson". — No. 90.073 "Escorpal".

—Se desestiman las siguientes patentes de invención: Acta No. 10.282 "Progreso para la producción de bloques premoldeados". — Acta No. 12.215 "Un utensilio de limpieza". — Acta número 13.805 "Una jabonera de suspensión".

—Se desestiman los siguientes registros de marcas: Acta No. 45.963 "Luna". — Acta No. 56.464 "Limpo". — Acta número 57.660 "Degalol". — Acta número 57.929 "Italia". — Acta No. 58.077 "Watex". — Acta No. 60.227 "La Guita". — Acta N.o 60.660 "Sudexport". — Acta No. "Russia-Polish". — Acta número 63.153 "Solutal". — Acta número 63.230 "Dress-Check". — Acta número 63.951 "Vel". — Acta No. 65.064 "Bronchociline" — Acta No. 65.885 "Thermopan". — Acta No. 71.884 "Toddy es Unico", "No tiene ni puede tener similares".

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marca: Acta No. 49.334 "Pastora" — Acta No. 68.441 "Oso". — Acta No. 86.135 "Eclair Vermorel". — Acta No. 88.138 "Alexander'S". — Acta número 89.652 "Lovosa". — Acta número 93.102 "Rhodine". — Acta No. 93.529 "Dol-Relax". — Acta No. 93.892 "Lanabella". — Acta No. 94.726 "Ambravena". — Acta No. 95.687 "Badedas". — Acta No. 95.843 "Koyacilina". — Acta No. 96.428 "Prirodni Karlovarska Vridelni Sul". — Acta No. 96.769 "Hidrosan". — Acta No. 96.811 "Speed". — Acta No. 96.843 "Stenocord". — Acta No. 96.847 "Liquiflow". — Acta número 96.867 "Airbilizado". — Acta número 96.873 "Sungrand". — Acta número 96.876 "Granada". — Acta No. 96.909 "Cresfort". — Acta No. 96.955 "Diocoumine". — Acta No. 97.915 "Combusan Roemmers R". — Acta No. 97.917 "Meridian Roemmers R". — Acta número 97.449 "Laxoberon". — Acta número 97.450 "Berotec". — Acta No. 97.493 "Lofenalac". — Acta No. 97.947 "Propathene". — Acta No. 98.046 "Bidrin". — Acta No. 98.072 "Foron". — Acta número 98.656 "Kenamina". — Acta número 98.726 "Heparifilem". — Acta número 98.829 "Tridocelan". — Acta número 98.888 "Neo-Prohepat". — Acta No. 98.973 "Mandarín". — Acta número 99.021 "Minsetan". — Acta número 99.024 "Topungan". — Acta No. 99.026 "Endiconalar". — Acta No. 99.058 "Hyvar". — Acta No. 99.085 "Pulmo-Made". — Acta No. 99.086 "Leva-Made". — Acta No. 99.154 "Ataraxoid". — Acta No. 99.213 "Miforón". — Acta número 99.316 "Hires". — Acta número 99.388 "2 in 1". — Acta No. 99.473 "Variotin". — Acta No. 99.485 "Limbitrol". — Acta No. 99.488 "Sportvitam". — Acta No. 99.521 "Fenistil". — Acta No. 99.522 "Vibrocil". — Acta número 99.523 "Varecort". — Acta No. 99.551 "Venopac". — Acta No. 99.552 "Findus". — Acta No. 99.612 "Quimurhong". — Acta No. 99.699 "New Prest". — Acta No. 99.757 "Exbor". — Acta número 99.760 "Aquanauta". — Acta número "Pola". — Acta No. 99.808 "Cololó". — Acta No. 99.815 "Mor Yoryus". — Acta No. 99.834 "Don Julián". — Acta número 99.835 "Monthlery". — Acta número 99.884 "Underwood". — Acta número 99.885 "Doña Urraca". — Acta número 99.887 "La Bella". — Acta número 99.906 "Lady Manhattan". — Acta No. 99.938 "Papi". — Acta No. 100.109 "Talleres Da. CA. TO.". — Acta número 100.167 "Mercado Papelero". — Acta No. 100.198 "Flamingo'S". — Acta número 100.215 "Quickies". — Acta número 100.239 "Dando en el Clavo". — Acta No. 100.292 "Neomagma". — Acta No. 100.383 "Miss Bonito". — Acta No. 100.514 "Estribo". — Acta número 100.517 "Nacconate". — Acta número 100.544 "San Oils". — Acta número 100.589 "Gestetner". — Acta número 100.598 "Sulnefron". — Acta número 100.634 "Tonodisc". — Acta número 100.687 "Hormotest". — Acta número 100.741 "Jatamansin". — Acta número 100.819 "Peter Potamus and Rriends".

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 64.060 "Speed-Ball". — Número 64.289 "La Corona". — N.o 79.574 "Tinsor". — N.o 87.717 "Envase" (Emblema). — Número 87.905 "Hoja" (Emblema).

—Se autorizan las renovaciones de las siguientes marcas: Acta número 94.468 "Chausson". — Acta número 96.893 "Pingüino". — Acta número 100.740 "Wellington".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: N.o 81.652 "Chica-Bon". — N.o 81.714 "Kibon". — Número 81.716 "Eski-Bon". — N.o 82.459 "Satchwell".

—Se concede la siguiente patente de invención: Acta N.o 13.686 "Un dispositivo contenedor de servilletas de papel".

—Se declara abandonada la siguiente patente de invención: Acta N.o 10.124 "Nuevo peine cortador de cabello".

—Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 42.918 "Mary Stuart" (María Estuardo).

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 14.889 "Mejoras en máquinas conformadoras de frascos de dewar". — Acta N.o 14.912 "Un tapón". — Acta número 14.938 "Perfeccionamiento en dispositivo para el cierre automático de puertas". — Acta N.o 14.942 "Procedimiento para mejorar el aspecto de la lana y otras fibras animales". — Acta número 14.943 "Mejoras introducidas en el objeto de la patente N.o 280.471 por: "Procedimiento para mejorar el aspecto de la lana y otras fibras animales". — Acta N.o 14.947 "Suspensiones acuosas explosivas a base de xiloida". — Acta número 14.951 "Válvula de compensación para entrega regulada de cargas de fluidos a presiones prefijadas". — Acta número 14.956 "Procedimiento para la fabricación continua de copoliésteresteres". — Acta N.o 14.968 "Señalador". — Acta número 14.991 "Ruedas libres para bicicletas o motocicletas de rodamientos indesajustables".

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 92.637 "Pesco". — Acta N.o 93.755 "El Almendro".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 97.663 "Oppell". — Acta N.o 99.460 "Dormodor".

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 101.326 "Vividyl".

—Se conceden vistas por el término de 20 días: No. 5.150 "Un procedimiento y dispositivo para fabricar tubos flexibles de papel o tela (mangueras) de cualquier Longitud, partiendo de material en forma de cinta" de Vadotub Aktiengesellschaft, de Vaduz, Principio de Liechtenstein. — No. 76.534 "Farmacia Virtus - Surraco" de Droguería Surraco, Soc. Lim. Montevideo. — No. 77.571 "Virtusal" de Droguería Surraco Soc. Limitada, Montevideo, Uruguay. — N.o 79.843 "Brumes" de Droguería Surraco Soc. Limitada de Montevideo, Uruguay. — No. 79.844 "Bourrasque" de Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, Uruguay. — No. 80.263 "Le Galión" de Droguería Surraco Soc. Limitada de Montevideo, Uruguay. — No. 80.265 "Virtusina" de Droguería Surraco Soc. Limitada de Montevideo. Uruguay. — Acta No. 10.023 "Bandeja adicional para cafeteras u otros recipientes similares" de Iudovico Pedro Lowenstein, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.899 "Nuevo quemador radiante" de María Carmen Prego, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.932 "Una nueva fibra sintética" de Productos Samar

Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay. — Acta No 14.945 "Mejoras en artefactos para limpieza" de Ladislao Schonwiesner y Villa Vaz Terra, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 14.959 "Mejoras en máquinas cortadoras de césped" de Dante Seoane Gamba, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 31.394 "Pimpinela" de Kaiser Montemurro, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 61.806 "Better Clean" de Asdour Tchekmedjian, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 90.613 "Farmacia Virtus" Droguería Surraco Sociedad Anónima Limitada" de Droguería Surraco Sociedad Limitada de Montevideo, Uruguay. — Acta número 91.710 "Escaldadura" de Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 91.711 "Refiamin" de Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 92.150 "Thiopiridin" de Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 92.151 "Diaperina" de Droguería Surraco Sociedad Limitada. Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 92.152 "Dyspne - Inhal" de Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta No. 92.510 "Arcole" de Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 95.756 "Viña Barceló" de Luis Barceló Sociedad Anónima, de España. — Acta No. 95.758 "El Poderoso" de Luis Barceló Sociedad Anónima, de España. — Acta No. 96.600 "Claudia" de Miguel Krell, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 100.329 "F-63" de Gaye y Rodríguez, Montevideo, Uruguay. — Acta No. 100.347 "Monofenilbutazona" de Laboratorios Curie Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 100.406 "Estelen" de Industria Textil del Este S.A. (I.T.E.), Montevideo, Uruguay. — Acta No. 101.090 "Clock" de F. Capuano y Cía., de San Pablo, Brasil. — Acta No. 101.149 "Caressant" de Abrasivos Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 101.392 "Crilene" de Prothoplast Argentina S. de Resp. Limitada Cap. $ 1.000.000 m|n. Argentina. — Acta No. 101.394 "Subitón" de Prothoplast Argentina S. de Resp. Limitada Cap. $ 1.000.000 m|n., Argentina. — Acta No. 101.396 "Siclo-ña" de Prothoplast Argentina S. de Resp. Ltda. Cap. $ 1.000.000 m|n., de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 101.437 "Panzer" de Erico Panzer, Argentina. — Acta N.o 101.723 "Nespor" de Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia. — Acta N.o 101.773 "Juvenil" de Panam Plásticos S. A. (en for .) Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 102.210 "Milanta" de Laboratorios Curie Ltda. Montevideo. Uruguay. — Acta N.o 102.213 "Humatin" de Parke, Davis y Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 102.220 "Abol" de Plant Protection Liimted, Inglaterra. — Acta número 102.224 "Lincocin" de The Upjohn Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 102.270 "Pen-Oral" de Lepetit Sociedad Anónima. Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.276 "Quixalud" de Olin Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de América. — Acta número 102.301 "Intarsa" de Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) de Montevideo, Uruguay. — Acta número 102.303 "Nirvanol" de F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada. Montevideo República Oriental del Uruguay. — Acta N.o 102.310 "Bordfix" de Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta número 102.311 "El Maestro Cubano" de El Maestro Cubano Florentino Sande, S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.312 "Laprocet" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta número 102.323 "Paramat" de A G F A Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta número 102.326 "Graycaina" de Productos Farmacéuticos Dr. Gray S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 102.332 "Norit" de N. V. Algemeene Norit Maatschappij de Holanda.

— Acta N.o 102.335 "Anne Schimmel" de Ariel Winston Porfilio Quintas, Montevideo. — Acta N.o 102.338 "Modern Glass" de Maimará S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.352 "Neutra-3" de Gerardo Ramón y Cía. S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.356 "Dilatol" de Laboratorio Micron S. A., Montevideo, Uruguay. Acta número 102.360 "Fumafeias" de Bocage Bujalance y Cía., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.361 "Ritmo de créditos" de Aldava S. A., Montevideo, Uruguay.

— Acta N.o 102.364 "Agropal" de Agropal S. A. Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.367 "Naturflex" de W. M. Gluckin International Corp. Estados Unidos de América. — Acta N.o 102.373 "Mount Hope" de Mount Hope Machinery Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 102.385 "Taxi - Flet" de Luis Alberto Martínez Correa, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

— Acta N.o 102.419 "Radius" de Officine Electromeccaniche Pagliolí S.p.A. de Ferrara, Italia. — Acta N.o 102.422 "Roger Fripp" de Rogelio Fripp, Colonia, Uruguay. — Acta N.o 102.459 "Dexalon" de Mateo Brunet S. A. Comercial, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.460 "Delcron" de Mateo Brunet S. A. Comercial, Montevideo, Uruguay. — Acta número 102.486 "Círculo Rojo" de Salvador Frezze. Argentina. — Acta N.o 102.541 "Axinto" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania.

—**Pago de la primera anualidad:** Acta N.o 9.647 "Procedimiento para producir compuestos de amino ácido" de Parke Davis y Company, Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.832 "Nuevos derivados de la fenotiazina y su procedimiento de preparación" de Societe des Usines Chimiques, Rhone Poulenc, Francia. — Acta N.o 10.941 "Nuevos derivados de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación" de Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, Francia.

— Acta N.o 11.662 "Mejoras en|o relativas a un método de producción de alquilaminas sustituídas" de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda.

—**Trámite a detener por el artículo 25 (30 días):** Acta N.o 97.456 "Caleeflex" de J. Hugo Molaguero, de Montevideo, Uruguay.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior, que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial", o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.412	1.216	2.269
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.428	2.277	2.087
Poder Ejecutivo, Indices	80	100	112	144	100	156	154	61	104	108
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859
Avisos del día	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410
Balances	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	578
Edictos Matrimoniales (Interior)	135	124	86	66	111	24	114	15	118	118
Estados Bolsa	22	20	23	24	22	27	21	—	—	3
Estados Judiciales	30	23	15	23	25	66	30	23	22	16
Estados Municipales	23	61	37	61	68	103	13	7	52	59
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	293	295	294	297	279	244	244	240	246	242
Comodines	—	—	—	102	93	91	52	70	52	79
Totales	19.916	18.902	18.384	19.592	20.428	19.548	19.850	19.352	17.224	16.823

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 26 de julio de 1964

Fernando Zambra, italiano, 61 años, soltero, C. Bahía Blanca.
Mirta Vecino, oriental, 15 años, soltera, C. Saint Bois.
Tita Escobar de Abraham, oriental, 75 años, casada. Fco. Santos 4916.
José Brabuas, español, 73 años, casado, Gustavo Gallinal 2065.
José Caprioli Pagani, oriental, 75 años, soltero, Vázquez 1041.
Juan Leopoldo D'Angelo Labrocca, oriental, 68 años, divorciado. H. F. Ferreira.
Francisco Arno Alesse, oriental, 73 años, divorciado, H. de Clínicas.
Miguel Porta Young, argentino, 56 años, casado, 21 de Setiembre 2557.
Gregorio Casaña Medero, oriental, 87 años, casado, Heredia 4139.
Eusebia Suárez Denis de Piana, oriental, 78 años, viuda, H. de Clínicas.
Eufrasia Giménez, oriental, 78 años, 74 años, viuda, H. Pasteur.
Francisca Farías de Bornati, oriental, 74 años, viuda, H. Pasteur.
María Leandra De Los Santos, oriental, 87 años, soltera, Propios 2340.

Dolores Torto de Ferrari, oriental, 74 años, viuda, H. Pasteur.
Arturo Vidal Serra, oriental, 80 años, viudo. Ramón Massini 1338.
Apolonia Sánchez de Vera, oriental, 52 años, casada, 8 de Octubre 3265.
Santiago Gómez, oriental, 79 años, viudo, Aparicio Saravia 4967.
Luis Alberto Fernández, oriental, 48 años, casado, Juan Iturralde 665.
Manuel Castro Vecino, español, 76 años, viudo, Agraciada 2968.
José Maceira Sarda, español. 80 años, casado, Timote 5325.
Félix Nowiki, Polaco, 66 años, H. de Clínicas.
Angel Reyes Medina, oriental, 38 años, soltero, H. Maciel.

Día 27 de julio de 1964

Margarita Goro Márquez, oriental, 71 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Elsa C. Scheiner Schmidt, oriental, 46 años, soltera, H. de Clínicas.
José M. Bosobio Cabral, oriental, 69 años, soltero, H. de Clínicas.
Eugenia Zapata, oriental, 80 años, soltera, H. de Clínicas.

Andrés Rieraa Balbear, oriental, 58 años, casado, H. de Clínicas.
Julio Ivanovas Soloviova, lituano, 60 años, soltero, H. Pasteur.
Juana Rodríguez, oriental, 84 años, soltera. H. Pasteur.
Florisbal Martins, oriental, 70 años, casado, H. Pasteur.

Andrés Homar Ferrer, 77 años, Hospital Pasteur.
Juan E. Píriz de Furtado, oriental, 77 años, casado. H. Italiano.
Juan Gaggiatti, oriental, 28 años, H. Vilardebó.

Jesusa Munuce, española, 67 años, soltera. H. Maciel.
Antonio Rodríguez Silva, oriental, H. P. Rossell.

Francisco Carrasco, español, 60 años, soltero, Riachuelo 180.
Paulina Alanís de Cáceres, oriental, 92 años, viuda. Hocquart 2046.
Juan Carlos Correa, oriental, 53 años, casado. Río Branco 1260.

Esteban Szczerba, polaco, 64 años, casado. Ferreyra y Bulevar Artigas 393.
Carlos Manchini, oriental, 80 años, viudo, R. Estomba 3667.
Lorenzo Casal, oriental, 78 años, viudo. I. de María 1538.
Luis Walter Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, Bélgica 2015.
Sinforosa Umpiérrez, oriental, 79 años soltera, Danubio 5123.
María Borgarelli, oriental, 92 años, viuda, Coraceros 3591.
Morales Martínez, (s|vida), R. Branco 1260.
Flora Basalo de Sosa, oriental, 42 años, casada, Arenal Grande 1381.
Eugenia Varela, española, 78 años, soltera, Benito Riquet 490.
Amelia López Godo, oriental, 85 años, soltera, San José 1226.

Damiana Cosme Ancántara, oriental, 84 años.
Tomás Escobar, oriental, 77 años, casado, 8 de Octubre 4090.
M. Dolores Cendán de Mazziz, española, 60 años, viuda, Pando 2360.
M. Grazia Piccininno de Santolo, italiana, 92 años, viuda, Pando 2360.

Fermín José Aramberri Olaso, oriental, 70 años, casado, Río Branco 1223.
Angela Acqua Via, oriental, 67 años, soltera, Soriano 8889.
María Konfi de Diezhqzi húngara 72 años, casada, Cuchilla Grande 3061.
Federico Dix Buhling, alemana, 78 años, Cubo del Norte 3670.
Agustina Guther, francesa, 96 años, casada, Colonia 2160.

Carmen C. Ramos de Castro, oriental, 78 años, casada, Caonabó 262.
Daniel Cardozo Pacheco, oriental, 2 días, Agraciada 2921.
Julia J. Costa de Pérez, oriental, 68 años, Avda R. Eguren 2154.
Manuel Márjuez Márquez, español, 56 años, casado, Brito 1737.

José Luis Estrella, oriental, 69 años, viudo. Garibaldi 2471.
Etelvina Carneiro, orental, 103 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Evaristo Amado, español, 74 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Claudio Riestra, oriental, 84 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Carmelo Ressano, oriental, 82 años, soltero, Inst. Traumatología.
José María Lamas Taboas, oriental, 48 años, casado. Sindicato Médico.
Luciana Paciel de Villagrán, oriental, 80 años, casado, Sanatorio Uruguay España.

Esther Norma Crosa de Cerviño, oriental, viuda, Hotel Hermitage.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

54.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 15 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Aplicación del inciso 3.o del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General.
3—La Asamblea pasa a cuarto intermedio hasta el próximo viernes a la hora 18.

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 14 de julio de 1964.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 18 para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por un tercio de integrantes de la Junta Departamental de Montevideo, contra el decreto N.o 13.059, que autoriza la concertación de un préstamo con un Banco extranjero.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 38 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Rafael Frías Pérez, Eduardo Víctor Haedo, Dardo Ortiz, José A. Ramírez, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta y Carlos M. Seoane y los señores diputados Rodney Arismendi, Jorge Barbot Pou, Ricardo Britos Arocena, Agustín C. Caputi, Antonio de Freitas, Wilson Elso Goñi, Enrique R. Erro, Mario Heber, José Luis Massera, Aníbal Pedroarena, Carlos E. Porta Santiago, Alberto Rapetti Cabrera, Oscar Repetti, María V. Soares de Lima y Alembert Vaz.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Luis Alberto Brause, Justino Carrere Sapriza y Héctor Payssé Reyes y los señores diputados Eduardo Cardozo Brovetto, Julio C. Da Rosa, Antonio M. Durán Rubio, Washington R. Fenocchi, Elbio Geymonat, Servando Lacruz, Alfredo M. Massa, Nelson Moré, Leopoldo Pignataro y María Luisa Rueco Reyes.

Con aviso, los señores diputados Guzmán Acosta y Lara, Nassim Ache Echart, Francisco E. Areco, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Lino Beltrán Núñez, Ledo Bertin, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carrese, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Onofre Di Carlo, Bautista Duhagon, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Raúl S. Goyenola, Jacobo Guelman, Luis Hierro Gambardella, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Ernesto Mazzoni, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Luis Bernardo Pozzolo, Luis Riñón Perret, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Julio M. Sanguinetti, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz y Jorge L. Vila.

Sin aviso, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Juan M. Bordaberry, José Pedro Bruno, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Angel María Gianola, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Alba Roballo, Renán Rodríguez, Milton L. Rosa, Glauco Segovia y Luis A. Tróccoli y los señores diputados Orlando M. Arbiza, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Enrique Beltrán, Sócrates N. Bergerean, Juan Carlos Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Gervasio A. Crespo, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Donato Grieco, Bari González Modernell, Antonio U. Hernández, Vital Oribe Palomeque, Ataúlfo Pérez Fontana, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Dimar Ramos Luy, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto E. Ruiz Prinzo, José María Speranza, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Luis J. Vidal Zaglio y Luis A. Viera.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de una moción presentada.

Léase.

(Se lee):

"Mociono para que se compela a los inasistentes para el próximo viernes a las 18 horas.

Alambert Vaz".

—A consideración.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VAZ. — Hemos establecido esa hora, porque creemos que es la más prudente para el próximo viernes, a los efectos de ejercitar, reglamentariamente, el derecho de compulsión frente a los inasistentes de la Asamblea General.

Debemos advertir que la inasistencia que se ha producido en estos momentos, en su mayor número dentro del Partido Nacional, obedece a la circunstancia de que, en razón del fallecimiento del ex senador don Luis Batlle Berres, han concurrido en estos instantes, muchos legisladores al domicilio particular. Pero tenemos la certeza de que ejercitando nuevamente el derecho de compulsión, podemos obtener que se reúna la Asamblea General.

Por esas razones, hemos formulado la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 25. — Afirmativa).

3

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

55.a SESION EXTRAORDINARIA

Julio 17 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 16 de julio de 1964.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana viernes 17, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por un tercio de integrantes de la Junta Departamental de Montevideo, contra el Decreto N.o 13.059, que autoriza la concertación de un préstamo con un banco extranjero.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: José Pedro Bruno, Martín R. Echegoyen, Enrique Rodríguez, Horacio A. Polla y José A. Ramírez; y los señores representantes: Orlando M. Arbiza, Sergio O. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Ismael Cenl, Héctor del Campo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Donato Grieco, Mario Heber, Aquiles R. Lanza, José L. Massera, Zelmar Michelini, Eduardo Pascual, Aníbal Pedroarena, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Dimar Ramos Luy, Alberto Rapetti Cabrera, Oscar Repetto, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, Alberto E. Ruiz Prinzo, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Ramón Valverde, Alembert Vaz y Luis J. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Luis Alberto Brause, Justino Carrero Sapriza y Héctor Payssé Reyes; y los señores representantes: Eduardo Cardozo Brovetto, Julio C. Da Rosa, Antonio M. Durán Rubio, Elbio Geymonat, Servando Lacruz, Alfredo F. Massa, Nelson Moré, Leopoldo Pignataro y María Luisa Rucco Reyes.

Con aviso, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Teófilo A. Collazo, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Renán Rodríguez y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Jorge Batlle Ibáñez, Agustín C. Caputi, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Wilson S. Elso Goñi, Juan C. Fá Robaina, Raúl S. Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno y Rolando Quevedo Brum.

Sin aviso, los señores senadores: Juan M. Bordaberry, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel María Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Eugenio R. Pineda, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, Luis A. Fígoli, Efraín González Conzi, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero y Milton L. Rosa; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Atilio Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Ricardo Britos Arocena, Enrique Beltrán, Lino Beltrán Núñez, Sócrates N. Bergeman, León Bertín, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Juan Carlos Castiglioni Alonso, José Cerchiaro San Juan, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Onofre Di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Dubarón, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Jacobo Guelman, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Guido Machado Brum, Martín S. Marzano, Ernesto Mazzoni, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Bianco, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Ataúlfo Pérez Fontana, Ricardo Planchón, Luis Bernardo Pozzolo, José A. Ramos Barranco, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Julio María Sanguinetti, Enrique Santías, Walter Ruben Santoro, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Luis A. Viera y Jorge L. Vila.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número únicamente para sesionar a los efectos del inciso tercero del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General, de que se va a dar lectura.

(Es la hora 18 y 10).

—Léase.

(Se lee:)

"Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de Senadores y Representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes".

—Hay una moción presentada.

Léase.

(Se lee:)

"Solicito que se compela a los legisladores ausentes para el lunes 20 a las 18 horas. — Donato A. Grieco".

—Está a consideración.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
legislador.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Estoy dispuesto a votar la
moción presentada, pero inclusive, a los efectos de fijar
la hora de la próxima sesión, quisiera previamente saber,
si es que la Mesa puede decirlo en esta sesión, si en la
Secretaría constan los documentos a que se hace referen-
cia en el petitorio de apelación planteado por los ediles de
la Junta Departamental de Montevideo. En efecto, se esta-
blecen allí tres cosas: primero, la interposición del recur-
so; segundo, que, sin más trámite, se comunique ese he-
cho al Concejo Departamental; y tercero, que se curse la
apelación a la Asamblea General conjuntamente con los an-
tecedentes del proyecto y copia testimoniada de las actas
de la sesión en que el decreto N.o 13.059 fué discutido y
aprobado y de las versiones taquigráficas de las reunio-
nes de la Comisión de Hacienda y Cuentas en que se dis-
cutió el decreto referido. Son esos los documentos a que
me refiero, y como tengo esperanzas de que el lunes haya
número, quiero preguntar al señor Presidente si esa copia
testimoniada se encuentra en la Secretaría de la Asamblea
General, a efectos de tomar contacto con ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Informa la Secretaría que
está en las carpetas de la misma.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en consideración la
moción presentada por el señor Legislador Grieco.

Si no se observa, se votará.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 28 en 35 Afirmativa).

La Asamblea pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 18 y 13).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrisso
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Viernes 7 de Agosto de 1964 — Núm. 16939

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1936	"	" 53 00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50 00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	" ...	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50 00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48 00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20 00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20 00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40 00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30 00	" "
1955	....	" 30 00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33 00	" "
1959	....	" 31.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500 000 00	$ 750 00	la página
De $ 500 001 00	"	" 1.000 000 00	" 800 00	" "
" " 1 000 001 00	"	" 2.000 000.00	" 1.000 00	" "
" " 2 000 001 00	"	" 3.000 000 00	" 1.200 00	" "
" " 3 000 001 00	"	" 4.000 000.00	" 1 400 00	" "
" " 4 000 001 00	"	" 5 000 000.00	" 1 600 00	" "
" " 5 000 001 00	"	" 6.000 000.00	" 2 000 00	" "
" " 6 000 001 00	"	" 8.000 000 00	" 2 400 00	" "
" " 8 000 001 00	"	" 10 000 000 00	" 2 800 00	" "
" " 10 000 001 00	"	" 12 000 000 00	" 3 200 00	" "
" " 12 000 001 00	"	" 15 000 000 00	" 3 600 00	" "
" " 15 000 001 00	"	" 20 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 20 000 001 00	en adelante		" 4.600 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GUANI de OLIVERA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13980 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERNARDINO RODRIGUEZ GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14032 Ag.5v.-ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA KRATZER de BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13417 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO FURIATO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13418 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL TOMMA o TOMMA BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 1.o de Junio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13442 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES TOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13441 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA ADELAIDA o ADELAIDA RODRIGUEZ LUIS de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actaria, arjunta.
1) $120.00 10|pub. 13579 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13597 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES u ORESTES HORACIO ARAUJO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14096 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14194 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARTOLOMEO de CETRANGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14104 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ABELINA GARCIA CAMES de MORATO, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14110 Ag 6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FANTIN MARSON (Lo. 61, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14109 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BERECOCHEA, (Lo. 61, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14108 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARQUE de ALFARO, (Lo. 61, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13997 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PIOTROWSKI o PIOTROVSKI y CATALINA o KATARSYNA WALASKO o WALASCK o BTONOWOLI, (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14084 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TROCCOLI de PAMPIN, (L.o 61, F.o 343): citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13899 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ANGEL PORETTI CASTELLI, (L.o 61, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13958 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMELINO EUSEBIO o EUSEBIO HERMELINO VELAZQUEZ GRAÑA y EUDOXIA o EUDOSIA FERNANDEZ de VELAZQUEZ, (L.o 61, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13960 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS FLORENTINO SANCHEZ GONZALEZ, (L.o 61, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ARNAYS PONS, (L.o 61, F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13405 Jl 28-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61 Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30.pub. 10640 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v ag 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ ETCHETO (Lo. 61, Fo. 341) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13322 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL BARBOZA (Lo. 61, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13350 Jl 27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FERNANDEZ de TROCHE o PAULINA AMELIA FERNANDEZ PEREZ de TROCHE, (Lo. 61, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13351 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRES o LUIS RODRIGUEZ DA TORRE o LUIS GONÇALVEZ DA TORRE o LUIS DA TORRE, (Lo. 61, Fo. 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13352 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO o ALBERTO JUVENCIO EVERGISTO REINALDO o REYNALDO (Lo. 61 Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13560 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ RAMOS (Lo. 61, Fo. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13723. Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ MILAN de ZAMBONI o MARIA MILAN de ZAMBONI (Lo 57 - Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13724 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SALDIAS de GONZALEZ, (Lo. 61, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13725 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SERVETTI de PELUFFO o SERVETTI ARRIAGUE de PELUFFO, (Lo. 61, Fo. 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13726 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ACHA MONTENEGRO, (Lo. 59, Fo. 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13306 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA OLGA MONTAUTTI de SERRA, (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13807 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o RAUL MANUEL HERMIDA FERRUETA, (Lo. 61, Fo. 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 13831 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRAUSIN OPARA (Lo. 65, Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14101 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AZZI de CUMPLIDO (Lo. 65, Fo. 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14100 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SUAREZ RUIZ, (Lo. 64, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13978 Ag.5.v-ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERNARDINA BUGNA RAGGIO y doña MARIA PAULA BUGNA RAGGIO, (L.o 65, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13979 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAESTRE o MAESTRI o MESTRE o MEISTRO o MESTRA de GRASSI, (Lo. 63, Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13977 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE ROVIRA, (L.o 65, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13869 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BRIN VERO, (L.o 65, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13858 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAEZ de BENVENUTO, (L.o 65, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13859 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANGUINETTI, (L.o 65, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13857 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA MARIA CAVALLI de TOZZINI, (Lo. 65, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13700 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE WOINAROWSKI, (L.o 65, F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13595 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA TERESA de GREGORI o de GREGORIO y don FELICIANO ERNESTO MENDEZ, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1964 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13596 Jl 30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TARRAB (Lo. 64, Fo. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13580 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GIMENEZ, (Lo. 65, Fo. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13261 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MOREY DE MERCANT, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13262 Jl.27-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PASTORINO ASCHERI o ASCHERI o ASCHERO o ASQUERI DE PANIZZA, (Libro 65 Folio 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13346 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE HELOISE o JEAN o JUANA o JEANNET MARION, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13175 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FERNANDO VAZQUEZ, (L.o 61, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13406 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FRANCISCO MOLINARI, (L.o 65, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13413 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAVASCHIO CASANOVA, (L.o 65, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13414 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SAMPEDRO DOMINGUEZ, (220 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14105 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA EMMA STRAUCH SCH-[illegible]ED, (199 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14113 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NOGUEIRA y MARIA INES NOGUEIRA, (163 - 64), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14112 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA GALLO, (170 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E .Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14106 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN OTERO de CASTELLANOS y de JOSE o JOSE ANTONIO CASTELLANOS, (194 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14144 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARANES, 129|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13989 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OCCHIUZZI, 148|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14020 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DAGUERRE de RIZZI, 197|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14021 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA CLOTILDE MELLIADO RASCOU de CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14080 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROSA FARBER de ZYLBER, 139|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14081 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ULISSE, 126|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14060 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARGENTINO o ARGENTINO NICASIO RIVERO, 9|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14083 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SANCHEZ de REY, (142-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13883 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GANI TENNER, (133-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13910 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AGUIRRE RODRIGUEZ, (160-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13606 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO LEZAMA MUÑOZ, (201-64), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13607 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO FRUCTUOSO CABRAL DENIS, (41-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13644 Jl 30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOYA SCOLA YSOLICA o YSOLICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13707 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BOLON, (135 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13701 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PASCUAL BERARD, (40 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13699 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO BRAULIO JASO, (212 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13698 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RUBEN o RUBENS GIMENEZ PEREZ (217 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13718 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de MARTIN, 605|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13803 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARDAMA de GIRAZ, 165|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13808 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HORTENCIA PIRIZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13809 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO ESPOSITO o SPOSITO 143|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13843 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DEL SOCORRO RICCHINI de CAMPELO, 146|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13842 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA VILLAREAL RODRIGUEZ de HARAIBAR, 211|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13834 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ENRIQUE DEMARIA POLVARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13715 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA REVELLO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13841 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PANDIRAS FERNANDEZ o PARDIÑAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13840 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SCATONI o SCATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13839 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de ALFREDO PORTO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13838 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13837 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO RAMON GONZALEZ BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13836 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION FIGUEROA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13835 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL A. o MIGUEL ARTIGAS COPPETTI BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13705 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO LICHTENBERGER MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14111 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOLINSKY o DOLINSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30 pub. 13706 Jl 31 v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DISTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13703 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter R Vignoli, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13702 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RAMIREZ CHIRIBAO o CHIRIBADO de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964 — Walter Roque Vignoli Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13756 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA CARBALLA o CARBALLA ALBAR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13704 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO MARIÑO REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13653 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MIRALDI DE ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12688 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN STUKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13415 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MIGLIACCIO de CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 13427 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v jn.30. Jl 21-v ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMA o RAMA ESTRAMIL o ESTREMIL, (61 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14098 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO FELIX MANTERO CASTIGLIONI, (61 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14099 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLA PESELLI de GALEOTTI (61 - 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14097 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO GUILLERMO CORCORAN NIN, FERNANDO o FERNANDO JORGE o FERNANDO JORGE REYMUNDO CORCORAN VIVAS, MATILDE ESPERANZA o MATILDE VIVAS de CORCORAN y ROBERTO HUGO CORCORAN VIVAS, (60 - 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 14095 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDORO FERNANDO EIRALDI, (61|433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13973 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA o DOMINGA MARAVIGLIA o MERAVIGLIA o MARAVILLA de FIGONI, (61|397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13974 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA RUFINA ESPOSITO o SPOSITO FEROLLA de PINO, (61|128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13975 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BERRO ESTRAZULAS de CUNHA, (61|428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13976 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUZARDO o LUZARDO CARABALLO, (61 - 343), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13759 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO PAULO o ROLANDO PABLO DI CANDIA BAYLE, (61 - 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13760 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TROCCOLI BUSTOS, (61 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13761 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAVOSI (hijo) o JUAN BAVOSI TORNIELLI, (61 - 355), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13762 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO OLAIZOLA u OLAISOLA o AGOSTO ARTIGAS OLAIZOLA, (61 - 348), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13763 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO MARCOS CAPELLI o CAPELLI GUIDI, (61 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13764 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVETTE MARCELLE BERNADETE CARPENTIER, (60-570), citándose a los herederos, acredores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13408 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AULET o MIGUEL JOSE JUAN FRANCISCO AULET RAMIS, (61-147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13407 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAUL PATRON DEMARTINO, (61-429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13409 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ZARRAGA de ROSSI, (61-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13410 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TEGUER o TAGNER o TAGUER o TEIGUER o TEUGUER o SIMON TEGUER GRUNSTEIN, (60-134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13411 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA GONZALEZ de MINTEGUI, (61-409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13412 Jl.28-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUSSOMANNO CAPRIO, (60-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13587 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GAMBALUNGA BALZAN, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13586 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 10680 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS IBARRA de OLARTE, (61-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13588 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICOUTE, (61-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13589 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF MERCZYK, (61-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13591 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ANGELA ROMEO de GRECO o GRECCO, (61-350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13592 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DUHART MARTY, (61-351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|bup. 13593 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA RISSO de DI FIORI, (61-432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13594 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor osé Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIR GONÇALVES (37-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 12776 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA SANTOS de GARCIA, (61-399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13856 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ANTONIA PEÑA de GOMEZ, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13855 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN de ACEVEDO MACHADO (61 - 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13758 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA CIRIACA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI, o ARAMBARI, (61-427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13590 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULISKA SCHRAUF de LANGRICH, (61-411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13854 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FELICIANA ROMERO o ROMERO de RAVERA, (61-351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DANVILA o DANVILA y GURGUERO, (61-347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13852 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PIETRA o PIETRA IRIGOYEN de GARCIA BONET o BONNET o ELOISA P. de GARCIA, (61-429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13851 Ag.4-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAYARRES MONTENEGRO de SOSA, (Lo. 55, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14149 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA LARROSA MARTINEZ de SOLA o ZOLLA o ZOLA o SOLLA y de JOSE DAMASO o DAMASIO SOLLA o SOLA o ZOLA o ZOLLA, 55|156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13972 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA ETCHEGONCELHAY JAUREGUIBERRY de SANTINI, (Lo. 55, Fo. 150), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13981 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA HARISPE de MEDOLLA, (Lo. 55, Fo. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13982 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ SANTOS, (Lo. 55, Fo. 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13983 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA HARI CASAR de SAFTIH o ARI de SAFTIH o HARI de SAFTICH o ARIS de SOFTICK, (Lo. 55, Fo. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13984 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIRO, (Lo. 55, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13985 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NADAL PORTUGAL, (Lo. 55, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13986 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HARLEY BRAGA, (Lo. 55, Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13987 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEZAMA o LEZAMA BAGEZ o LEZAMA BAYES (L.o 55, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13860 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO de POGGI o MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO, (L.o 55, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13861 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o MARTINA ALTIERI de RAMOS, (L.o 55, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13862 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SARA LORENZO o BENITA SARA LORENZO CORDEIRO, (L.o 55, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13863 Ag 4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA VICENTA TRAVERSA de ZAPPETTINI, (L.o 55, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13864 Ag.4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL YOZZI VACARO, (L.o 55, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13865 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o PEDRO PABLO ANTONIO BONIFACINO, (L.o 55, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13866 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JUSTO VERA, (L.o 55, F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13867 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ PICHERNO GUTIERREZ, (L.o 52, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13868 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA GILA TETES de LONGHI, (Lo. 54, Fo. 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13765 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINEZ de DA CUNDA o da CUNDA, (L.o 54, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13691 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.Jl.21. Jl.31-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o ESTEVANA CATALINA ARBURU ANDIARENA, (L.o 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13598 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o MARIA QUINTEROS o QUINTERO, (L.o 55, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13599 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PADROS y DARIUS, (L.o 54, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13603 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ MONTIEL, (L.o 53, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13602 Jl 30-v ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO APEZTEGUIA UGALDE, (L.o 55, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13601 Jl 30-v ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIAZZI, (L.o 55, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13600 Jl 30-v ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS RAPETTI o ROPETTI y de VIRGINIA GHIONE de RAPETTI o VIRGINIA GHIENE de ROPETTI, 55 65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13265 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA GUADALUPE PORPICIO CHAVES o CHAVEZ (Lo. 55, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13186 Jl.28-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTIDE MAZZINI SARTORI, (L.o 53, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13416 Jl 28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SCHAADT o SCHAADH o SCHADH o SCHADT de GLEBE, (Lo. 50, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12263 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE HERMAN PALME o JOSE AUGUSTO HERMANN PALME, (Lo 54, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $360.00 30.pub. 11694 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 - Folio 191". se cita y emplaza a Victor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub 11088 Jn 22-v jn.30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMOS GONZALEZ DIAZ, (F. 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO VENTURA BRUZZONE F-341, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10.pub. 14119 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NAVARRO de BARROSI F-301, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14118 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUNA DE MAS o MARIA LUNA LAZAOSA de MAS, F-312, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14117 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ETELVINO de AZAMBUYA RODRIGUEZ, F-232, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14116 Ag.6v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA BOSCH de BONNER o FLORA DOLORES JUSTINA BOSCH de BONNER F-371, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14115 Ag.6-v.ag.19.

EDIC... ...or disposición del señor Juez Letrado de ...era Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión. de JUAN BARBERO F-276, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14114 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL DE LEON ALDAMA o RAFAEL ROMEO DE LEON ALDAMA, (F-283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13472 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALDINO MERLADETT F- 332, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13394 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA GARRE de RONCHETTI F- 356, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13391 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GONZALEZ de WEISS COLIN o MARIA DEL PINO GONZALEZ y HURTEBIAS o MARIA GONZALEZ HURTEBIAS (Fo. 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12678 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CARRIERO (Fo. 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12677 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL SAMPOGNARO POSADAS, A 1809, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 13998 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MOLINUEVO ACOLINO, A 1681, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13511 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO TOMAS TARDI o TARLI o TARDIS LARRAÑAGA, (A 1759), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. —. Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13512 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360 00 30|pub. 10824 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Clementina D Colombo Actuaria, Adjunta
1) $360 00 30|pub. 10668 Jn.11-v.jn 30 Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1748, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30 pub. 10606 Jun.10-v.Jun.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ SANTIAGO A 1778, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13318 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS HECTOR GABRERA ITURBIDE, A 1720, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13356 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13555 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA PEREZ CAPOTE de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 13805 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO CONSENTINO LAINO o ANOINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13934 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORUJO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1964 — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 13935 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA NATIVIDAD (conocida por PURA), BALLES (NAVARRO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13933 Ag 4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO AURELIO ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13936 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13932 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO de GOBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13931 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL REINA BRAYER de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13930 Ag.4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13929 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA VILAR de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13928 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RODRIGUEZ CHAVES de SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13927 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA CABRERA de GUTIERREZ, BERNABE GUTIERREZ, VALENTINA GUTIERREZ de PEREZ y PEDRO TORIBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13554 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO BERMUDEZ o FRANCISCO PEDRO BERMUDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 ed 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13469 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIMA GABRIEL SANGUINETTI, o CARLOS GABRIEL SANGUINETTI, o CARLOS DUMA SANGUINETTI, o CARLOS DIMAS GABRIEL SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13468 Jl 28-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PRIMITIVO ESTEFAN y de LEONCIA BARRIOS de ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13470 Jl 28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13326 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN SEBASTIAN BAUTISTA SCLAVO o MARIO SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13327 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA COLANTONIO o COLANTONIO RUBIO o COLANTONIO RUBIO de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13333 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA SOCA de HERNANDEZ y BENIGNO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13657 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13656 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS QUINTERO Lo. 2, Fo. 621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13389 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA ALVAREZ de GIROLDI, (L.o 2, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13880 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRE de BRIANZA, (L.o 2, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13879 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERDOMO, (L.o 2, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13878 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO CLOTILDE GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14000 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEÑA de CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14214 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14107 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo. se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SERRAUTE DELGADO de MARTIN o MARTINA SARRAUTE de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13505 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON GABINO SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 11 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13504 Jl 29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA WILLEBALD de BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13585 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GRAU o GARAU SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13654 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO PEREZ ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13655 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO CIOLI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $120.00 10|pub. 13670 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA LAVEGA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13541 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BANEGAS o BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$120.00 10|pub. 13942 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RITO ELOY ARRAMBIDE MALLI o RITO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Febrero de 1964. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13553 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZOILA LOMBARDI de SAENZ o SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Junio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14147 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RINALDI de GIORDANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14146 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREIRA PEDREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 17 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13363 Jl 27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DOROTEO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quene comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 29 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13923 Ag 4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CARMEN LUZARDO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13924 Ag.4-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MERCEDES DURAN o NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13632 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 13633 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA PASTORINI de SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13634 Jl.30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ESMERALDA RAMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13635 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAMON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13636 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o PABLO MORENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13637 Jl 30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13638 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SALABERRY o SALAVERRI o SALABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 13639 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesion de GREGORIO BODNAR GORBATIEIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12985 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13497 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO EXEQUIEL ARISFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13770 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMONA CARDOZO o RAMONA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13771 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARTINEZ de GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13323 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANCUELLO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13365 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13902 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO VICENTE PEREIRA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13443 Jl.28-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Bruqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de mayo de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360-00 30 pub. 10267 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROKOPIO o PROCOPIO KRUBOGUZOV o KRIVOGUZOV o CRIVOGUSOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14057 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14056 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14055 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13622 Jl.30-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión (Testamentaria) de doña CATALINA GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Judicial menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Julio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13621 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FALABELLA o FOLABELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13620 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PASTORINO o MARIA ESTHER PASTORINO de ARISTIMUNHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Julio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14054 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANZUR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13619 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA o MARIA AGUSTINA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Quebracho, Junio 4 de 1964. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 14058 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO OSTROUJEV CULNEV o SERGIO OSTROUJOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 22 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14013 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER BORDOLI de LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 24 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14014 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOVEDO RODRIGUEZ o LOVEDO HORACIO RODRIGUEZ u HORACIO LOVEDO RODRIGUEZ y ORFILIA ESQUIVEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 22 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SALLES o SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1964. — Esc Mario A. Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14016 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAZZO MELINU o AGUSTIN BAZZO MELENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 24 de 1964. — Mario L. Espinosa Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE MORAIS o MANUEL VICENTE MORAES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14039 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SESENANDO PEREIRA SOARES o SESENANDO PEREIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14038 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS GARIAZZO o MARIO LUIS GARIAZZO BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13891 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TECHERA MERLADET de ALVES o IRMA TECHERA MERLADETT de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Emelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13892 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTIRIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 13268 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 13890 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOLENTINA SUAREZ de FERRON o TOLENTINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13889 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA CAMACHO de ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13888 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PRIMA FACCHIN o PRIMA DOMINGA FACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1962. — León Menderzyckl, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13887 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO PEREYRA ANTUNEZ o CUSTODIO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13886 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SERRAT de VALLES o AMELIA SERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) $120.00 10|pub. 13885 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10404 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA STABILE de CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GABINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14006 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTANA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14007 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AZAMBUJA PAZ o AZAMBUYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13664 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAUDELINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13665 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERRA o GUERRA VAZQUEZ de RIVERO JOVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13198 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE AGUERRE ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Fdo. menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 23 de Julio de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13197 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROCHA de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13536 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KURKIN de POROCHIN o POROCHINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13660 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LORENZO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13661 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

LUIS JOSE PEDETTI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 25 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13662 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIANESSI de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 13663 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13535 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA TORIBIA DURAN de REGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14037 Ag.5-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ALVAREZ ALVAREZ o ALBAREZ ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13328 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítese la feria menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 16 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13329 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELANIO o SILVESTRE ERASMO VELASCO o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13330 Jl 27-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de BLAS SANDALIO PERALTA, TERESA ESTEVES DE PERALTA y ANA MANUELA PERALTA DE BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 13016 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DO CARMO o MARIA DEL CARMEN ROXO o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a feria a los efectos de las publicaciones. — San José, 23 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12450 Jl.10-v ag 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión testada de AURORA CUSTODIA MARQUEZ de CAMPORA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14218 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO JUAN TARUSELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 14217 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO VALENTIN CONSTANTINO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 14216 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA LAURENT de ROMANIELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13874 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FAUSTINO MATEU MURALDO o MATEU MURIALDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13873 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA o RAFAELA MARIA RODRIGUEZ de BARES citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13506 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sec. Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Junio 9 de 1964. — Luis A. Rush, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13421 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO JUAN BARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13273 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EPAMINONDAS RODRIGUEZ OLIVERA o EPAMINONDAS RODRIGUEZ de OLIVERA o EPAMINONDA RODRIGUEZ de OLIVERA o EPAMINONDAS RODRIGUEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Junio 24 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 13274 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERMITAÑO COITIÑO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1974. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13272 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABRAHAM APUD o ADBUD ARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 8 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13271 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.

Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la actual feria judicial menor — Tacuarembó, Julio 14 de 1964. — María S. López M. de Massonnier. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10.pub. 13270 Jl.27-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BENJAMIN FERRAZ LEITE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13403 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña DORALINA DE LOS SANTOS de LAGUNA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13404 Jl.28-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ALBERTO PAULO POGGIO o ALBERTO PABLO POGGIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Julio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13425 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don FRANCISCO PEREZ ALONSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Días, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13424 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ANUNCIADO SCAFFO o ANUNCIATO SCAFFO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Julio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 13872 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de don EMILIO BERNERON y de IRENE AROTXARENA de BERNERON citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Paso de los Toros, 13 de Mayo de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14126 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO PRAXEDES u ORLANDO PRAXEDES LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13990 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de ISABEL FLEITAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13396 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARAVIA de MARTINEZ o CATALINA SARABIA de MARTINEZ o CATALINA CASA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13397 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JUANA SAAVEDRA o MANUELA JUANA SAAVEDRA de SILVERA o MARIA JUANA SAAVEDRA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13398 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SOSA VICTORIA o BERNARDO ELVIO SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13399 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IBARZABAL BERUETA o ALBERTO IBARZABAL BERRUETA o ALBERTO IBARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13400 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANGEL NUÑEZ PINTOS o SANTOS ANGEL NUÑEZ o SANTOS NUÑEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13401 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, de la Ley 9099, del 20|9|933, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso sin abonar las cuotas correspondientes y habiendo vencido el plazo de la Ley citada habrán caducado todos los derechos como promitentes compradores de los solares del Agrimensor Hipólito Zás Recarey y Correspondiente al N.o 62 a MARTHA BERENDSEN; N.o 82 JAKOBO BERCOVIER y doctora REGINA RARD BERKELHAMER; N.o 48 LUIS GERARDO MARTINEZ; N.o 99 MANUEL TRIGO QUIROGA, N.o 92 ANGEL BACHINO TEJERA; N.o 67 ANA MARIA BARRIOS.
2) $240.00 15|pub. 13364 Jl.27-v.ag.14.

T.E.P.D.U.S.C.

Avisa a los promitentes compradores de solares a plazos a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9099, habrán caducado los derechos respectivos. Solares ubicados en la 8a. sección judicial del Departamento de Canelones: A) señor Silvio Silvestre y J. Gómez solar N.o 2 manzana 328 padrón: 4977, v|cuota setiembre 1959; B) Gabriel Kleim solar N.o 10 manzana 344 padrón: 2790, v|cuota marzo 1958; C) Elías L. Perelló, solar N.o 2 manzana 307 padrón 3450, v|cuota febrero 1956; D) Héctor M. Artola solar N.o 16 manzana 306 padrón: 3512, v|cuota Diciembre 1959; E) Alberto Domínguez y H. Ausimour solar N.o 34 manzana 309 padrón: 3446, v|cuota Noviembre 1959; F) Leopoldo Bianchi solar N.o 50 manzana 341 padrón: 3230, v.cuota Diciembre 1951.

Solares ubicados en la 6a. sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Olga H. Errandonea solar 11 y 12 manzana 174 padrón: 1517 m|a, v|cuota diciembre 1959; B) Juliana Jurio solar N.o 39 manzana 210 padrón: 9907 m|a, v|cuota Mayo 1959; C) Antonia Clavero de Segovia, solar N.o 48, manzana 211 padrón: 9940 m|a, v|cuota Mayo 1958.
2) $480.00 15|pub. 13882 Ag.4-v.ag.24.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933, se previene al señor EMIL J. HERRANZ, o a quienes sus derechos represenen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compra-Venta, Compromiso y|o documentos referentes al solar N.o 15, de la manzana N.o 110 del Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones. — Graciela Berenguer de González, C. I. N.o 577.341.
2) $240.00 15|pub. 14143 Ag.6-v.ag.27.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado opedarada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, séptima sección judicial de Canelones:

Solar 35, manzana 62 "E" padrón N.o 1227 prometido en venta a Osvaldo Vigliola.
Solar 17, manzana 90, padrón 1774, prometido en venta a Juan Bértoli.
Solar 16, manzana 115, padrón N.o 2485 prometido en venta a Julmen Couto.
Solar 22, manzana 127, padrón N.o 2041, prometido en venta a María M. Sciavo.
Solar 12, manzana 119, padrón U.o 1949 prometido en venta a Reinaldo Gómez.
Solar 3, manzana 107, padrón N.o 2229 prometido en venta a Esther Casal.
2) $420.00 15|pub. 13118 Jl.23-v.ag.12.

3—Convocatorias Comerciales

AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Agropecuaria San Salvador S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 1964; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 14035 Ag.5-v.ag.7.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en el local social de la empresa, calle Haití 1606, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio 1.o de Enero, 31 de Diciembre de 1963; 2.o Fijación de honorarios de los miembros titulares de Directorio y Comisión Fiscal; 3.o Designación de los miembros de Directorio y sus respectivos suplentes para el período 1964-1969; 4.o Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes para el período 1964-1969; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito en la Tesorería de la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el Art. 29 de los Estatutos Sociales, tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado y que, si transcurrida media hora, no se hubiera obtenido dicho quórum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.
3) $132.00 3|pub. 13968 Ag.5-v.ag.7.

PAPELERIA GALLI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Papelería Galli S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Administración, Doctor Alfredo García Morales N.o 1319, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1964; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir deben depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de depósito bancario en la administración de la sociedad hasta el día 17 de Agosto próximo.

La asamblea sesionará válidamente [illegible] minutos después de la hora fijada, sea cual fuere el número de accionistas presentes y el capital que representen (Art. 25). — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 13962 Ag.5-v.ag.7.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.

C.O.U.S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 20 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos por aumento de capital; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se consignará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $360.00 [illegible] 12343 Jl.27-v.ag.14.

LATEBAL S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del Art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 17 de Agosto a las 17 horas, en el local de la calle Colonia N.o 2066, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la renuncia de Directores, suplentes, síndico y síndico suplente; 2.o) Elección de nuevas autoridades; 3.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el art. 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia N.o 2066, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el Art. 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea, ésta queda válidamente constituida, cualquiera sea el número de capital representado. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 13957 Ag.4-v.ag.17.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1964, a la hora 10 en el local social, calle Mercedes 1167 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo (18) ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1964; 2o.) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor presidente y el señor secretario, el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en la oficina de la sociedad calle Mercedes 1167 de 10 a 12 horas con cinco días (5 días) de anticipación como mínimo, en reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en institución bancaria.
3) $280.00 10|pub. 13163 Jl.28-v.ag.10.

S.A.R.D.A.
(En liquidación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Refinería de Aceites (S.A.R.D.A.), para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de Agosto de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Artigas N.o 525, donde se considerará el siguiente orden del día:

1) Aprobación del Estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1|1|63 a 31|12|63; 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, por tratarse de segunda convocatoria, (Art. 39 de los Estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad, sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios. — San José, Julio 28 de 1964.

8) $224.00 7|pub. 13672 Jl.30-v.ag.7.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local del banco (calle 18 de Julio 555), ciudad de San José el sábado 22 de Agosto de 1964, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta y formar la comisión de escrutinio con el señor secretario (Art. 32); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e Informe del Síndico; (Art. 29, Inc. A); 3o.) Elección de dos miembros titulares para integrar el directorio y dos suplentes para el mismo (Art. 14 y 29, Inc. B), Síndico titular y dos suplentes (Art. 37); 4o.) Evolución del banco en el quiquenio 1959|1964: autorizaciones a directorio, planes de desarrollo.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, hasta el 18 de Agosto de 1964, inclusive. — Cr. Andrés Ruiz Arrondo, Presidente. — Esc. Eladio Fernández Menéndez, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 13815 Ag.3-v.ag.7.

JUAN PONS S. A.
Barraca y Aserradero
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 17 de Agosto de 1964 a las 11 horas en el local social calle Vilardebó 1152 para considerar como único punto del orden del día la autorización requerida por el artículo 16 de los estatutos sociales a conceder al directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación, los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 13818 Ag.3-v.ag.14.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
24a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para la asamblea ordinaria que se celebrará el martes 18 de Agosto a las 18 y 30 horas en la Agencia de la Compañía (Paraguay 1310) para considerar:

1o.) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1963|64; 2o.) Designación de un director por el período 1964|65 (estatutos, Art. 8o.); 3o.) Designación de Síndico titular y suplente, y fijación de la remuneración del primero; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por los Arts. 15 y 18, Inc. 2o., de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptos en la dirección indicada, 3 días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 13789 Ag.3-v.ag.7.

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Firmeza S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipacin a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $160.00 8 pub. 14206 Ag.6-v.ag.17.

Firmeza S A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964 a las 16 horas 45 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $160.00 8|pub. 14207 Ag.6-v.ag.17.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 27 de Agosto de 1964, a las 18 horas en punto, en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:

1) Apertura; 2) Elección de la mesa; 3) Lectura del acta anterior; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5) Prórroga del plazo de duración de la sociedad; 6) Reforma de los estatutos sociales 7) Reforma del Reglamento del Fondo de Retiro y Prev. Social.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión.

Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, éste sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 14203 Ag.6-v.ag.10.

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores aciconistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1964, en la sede de la sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1672, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31-12-63; B) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — La Secretaría.

3) $112.00 7|pub. 14168 Ag.6-v.ag.14.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Renzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90), de plazo de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.Nov.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SCHUNK, BEATRIZ contra DAVID MARIO GAGO. Disolución de sociedad conyugal", (Ficha V-46 año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges David Mario Gago y Beatriz Schunk García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14086 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO MAGALLANES contra TERESA MARIA LEONOR ARBELO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-287 año 1963), se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alberto Magallanes y Teresa María Leonor Arbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14087 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JULIO CESAR BIANCHI y SERVANDA IRIS XIMENEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-141 año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Bianchi y Servanda Iris Ximenez Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14088 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Sofía Moreira Mourin c|. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 310), (Ficha V-135 año 1963), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Rodríguez Vázquez y Sofía Moreira Mourin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 13681 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Fuster, Magdalena c|. ITALO SEGUNDO BUZZI. Disolución de sociedad conyugal", (Ficha V-253 año 1963), se hace saber que por resolución del día 8 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Italo Segundo Buzzi y Magdalena Fuster, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 13608 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE A. SASIAIN SENTOS y de ANGELICA C. CODINA de SASIAIN (Lo. 62, Fo. 81), citándose a todos que os que tuvieren interés a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.782. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio Mata, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 12774 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "ROBERTO CIRACO y LIDIA IRMA ANNAN", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo

7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 13776 Jl.31-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ESTELA, MIGUEL ANGEL y BANQUERO MARTA BRENDA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (L.o 65, F.o 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Estela y Marta Brenda Banquero de Estela, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11473 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, ALIDO y VIERA, HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 65, F.o 168), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alido Correa e Hilda Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11693 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ORTEGA, MARIO W. y FABIANO, NILDA SOFIA. Disolución y Liq. Soc. conyugal" (64|631) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Wáshington Ortega y Nilda Sofía Fabiano, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 13287 Jl.27-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "JOSE AÑON POSE y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha 123|1964), se hace saber que con fecha 5|6|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Añón y María de los Angeles Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13039 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fernández Corgo José con AMPARO GOMEZ. Disolución y Liquidación Conyugal". (Ficha: V|124|1964), se hace saber que con fecha 5|6|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Fernández Corgo y Amparo Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13040 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECHENIQUE ALICIA y ARNO FABBRI. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: V-166 de 1964), se hace saber que con fecha 9|6|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alicia Echenique y Arno Fabbri.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13690 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MARIANI MINETTI y ELENA COLOMBO LESCANO de MARIANI, (Lo. 62, Fo. 490), y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14121 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 1o. de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Fco. Foti Burza e Ivonne Lazalde Bottinelli.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13844 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON CARLOS MARFURT y MARIA INES PELAEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11569 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber que por auto de fecha 26 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTIGAS FLORENTINO DIAZ DIAZ y PILAR ISARREJULIACHS Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 13240 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MAINARDI MAGGI y DORA PETRONA GONZALEZ ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 13239 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ZAHARIYA MICHIMI y ALBINA DELIA ALBERTI.

Y a la vez se cita a los acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13428 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CROSSA, MARIA MALVINA y ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 51), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13266 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COHEN, EDWARD DAVID y HAZAN de COHEN, LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-366), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de sesenta días. Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 13241 Jl.24-v.ag.20

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados "MEINERI, JUAN B. y RAMELLA de MEINERI, LIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 184), se hace saber que se ha dictado resolución en estos autos con fecha 27 de Abril último decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges Juan Bautista Meineri y Lira Ramella Gasco de Meineri, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Junio 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13544 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos; "FIORE ORLANDO, LUIS y FERNANDEZ, DOLORES SOCORRO. Liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 384), se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub 11641 Jn.25-v.jn.30.
Jl 21-v ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RUBEN LEONARDO BIDONDO y MARIA SELVA CONSUELO VILLASANTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13086 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B. DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 11199 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL AMEDRANO GRECCO y MARIA CARLOTA PERAZZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13125 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS VERGARA y VIOLETA ELOISA DIEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 13677 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO NALERIO y JOSEFA GADEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14103 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — *Por disposición* del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DIEZ de MAZZOTTI, SARA ELENA y MAZZOTTI, JUAN CARLOS, Disolución y Liquidación de Sociedad

Conyugal". (Ficha 13 964), se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mazzotti y Sara Elena Diez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 10 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 12699 Jl.21-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE CIMA, ANA MARIA contra CIMA SPOSITO, JOSE GUILLERMO, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-199|964" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Guillermo Cima Spósito y Ana María Martínez.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 ar. 7.o). — Montevideo, 13 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13357 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Migliaccio Sabo de Piazza Carmen c|. PIAZZA ARMANDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha 105|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Piazza y Carmen Migliaccio Sabo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13680 Jl.30-v.ag 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Charquero, Rene Moisés c|. González, María Sara. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-36|964", se hace saber que con fecha 27 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rene Moises Charquero y María Sara González.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783 art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13679 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Nazur José Raul con BELTRAND NEVES LETICIA ... Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F.149|63", se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raul Nazur y Leticia Beltrand Neves.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o) — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13678 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROMUALDO MANCEWICZ y doña ELENA ZAJARES citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley 10783. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13064 J..22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JULIO SANTO SORIA y ROSA MIRTHA NAVAS. (Ficha E 129), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 13256 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS CANTI de LARDINO y don JUAN CARLOS LARDINO F. na E-156, citandose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20.pub. 13204 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Michetti De Santos Hortencia contra ROMAN SANTOS SANTOS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo. 45, F.o 658, N.o 1275), se hace saber que por resolución N.o 1788 del 1.o de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roman Santos Santos y Hortencia Michetti de Santos, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 5 de 1964. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 11782 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de "AURORA FOMBUENA y TELESFORO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 13543 Jl.29 v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELSON CALVIÑO GAIBISSO y doña MARIA TERESA BETHENCOURT DE CALVIÑO Ficha E-86 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 13319 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: "MARIA PILAR ISNALDI y VICTOR ANIBAL CASTRO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", L.o 8, Fo. 228), se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos María Pilar Isnaldi y Victor Anibal Castro. Y a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $400.00 20 pub. 12568 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "SOTO, PEDRO AVELINO y BLANCA LILA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 20, F.o 547, N.o 230), se hace saber que por resolución del día 6 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Avelino Soto y Blanca Lila Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 21 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 13390 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Rodriguez, Julio César c|. NELIDA TORTEROLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 2.o, Fo. 440, N.o 1336, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio César Rodríguez y Nélida Torterolo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Diciembre 17 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 13037 Jl.30-v.ag...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA RAMONA MARTINEZ de ROBAINA contra GERONIMO ROBAINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 31, F.o 544), se hace saber al público que, por resolución dictada en este Juzgado, en fecha 19 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre MARIA RAMONA MARTINEZ y GERONIMO ROBAINA Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Certifico: haber expedido tres ejemplares de Edictos del tenor que antecede para su publicación en fé de ello de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano Actuario.
5) $400 00 20|pub. 13213 Jl.24-v ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR MARTINEZ y MYRIA LLANOS SAURINA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 5 de Junio de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Martínez y Myria Llanos de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964.
5) $400 00 20|pub. 11579 Jn.24-v jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrado por los cónyuges FERNANDO SANTIAGO AHLERS MEYER y JUANA MAURICIA CERVANTES ECHEVERRIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13943 Ag.4-v.set. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Jesús Enrique Godoy contra LIA GREGORIA BENITEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, Fo. 269), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús Enrique Godoy y Lia Gregoria Benitez y se cita, a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 14 de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400 00 20|pub. 12516 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LEONARDO SEVERO FLORES y GLADYS NOLMA ALONZO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10783. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Julio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario
5) $240.00 20|pub. 12890 Jl 21 v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de Mayo del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER VICENTE DAMIANO PRATO y JUANA NILZA BRIAN COUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días Art. 7.o, Ley N.o 10 783. — Florida, Junio 25 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 13640 Jl.30-v.ag 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-

ada en los autos: "EUSEBIO F. XIMENEZ BLANCA UGOLINI de XIMENEZ. Disolución liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 3 Folio 102), se hace saber que por resolución e fecha 2 de los corrientes, se ha decretado a disolución de la sociedad conyugal que integran Eusebio Francisco Ximénez y Blanca Ugolini de Ximénez, y se ha mandado citar a odos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5 $320.00 20|pub. 11961 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "EULALIO DE LOS SANTOS y EMA E. PAIS DE DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 60), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulalio De los Santos y doña Ema Esther País de De los Santos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11960 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Miria Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 10437 Ju.9-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FREIRE, BARTOLO A. contra BARRAGAN, ELSA G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 61)" se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo del año en curso, se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bartolo Antonio Freire y Elsa Gladys Barragan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1964. — Maldonado, 1.o de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11737 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VALDIVIA de ABELLA, ROSA contra ABELLA, BERNARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F o 377)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bernardo Abella y Rosa Valdivia, y se mandó emplazar y citar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11736 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "BALIÑO ALFARO, MARIA E. contra NYBLON OLSINA, HIBBER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L o 14, F o 76)". se hace saber que con fecha 25|V|964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hebert Nyblom Olsina y María Esther Baliño Alfaro, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11735 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "PEDRO GIUPPONI y MARIA ELISA LAPHITZ de GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L o 24 F o 486. N o 157), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Giupponi y doña María Elisa Laphitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 6 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub. 11716 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EVANGELINA PEREZ de CABALLERO contra ANSELMO ALFREDO CABALLERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes (L.o 21, F.o 535)", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anselmo Alfredo Caballero y Evengelina Pérez Hahn de Caballero, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14019 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MAGGI JUAN ANDRES con MIRASSON NELLY NAIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Andrés Maggi, y Nelly Nair Mirasson, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946).
A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado menor. — Salto, 23 de Junio de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12574 Jl.13-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que de conformidad con el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, y por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1963; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ERICO GASTESI y ELISA ESTHER PEREYRA, (L.o 21, Fo. 446), citándose a todos los interesados a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley precitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de Marzo de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 14192 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA PEJO GONZALEZ y ALBA TOMASA RECHAO BETELU, (L.o 19, F.o 57), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 23 de Junio de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13199 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONCIO RIVERO y CARLOTA MARTINEZ (Lo. 19, Fo. 73), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 12573 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELIDA GUILLERMINA ESPINOSA contra JOSE GERARDO MELONIO. Disolución y liquidación conyugal". (L.o 34, F.o 466), se hace saber, que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año, dictada en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Elida Guillermina Espinosa y José Gerardo Melonio, y se mandó citar y emplazar a todos para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 4 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11754 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "Yolanda Calcagno de Maness c|. GEORGE HUBERT MANESS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 122, se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente dictada por ante este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Yolanda Calcagno de Maness y George Hubert Maness y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 1.o de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub 14219 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ENRIQUETA RODRIGUEZ de DALERA contra DOROTEO DALERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Enriqueta Rodríguez y Doroteo Dalera. En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 6 y 7 ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Junio 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13720 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ PETRONA contra JOSE BARRIOS. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (L.o 22, N.o 355, F.o 322), se hace saber que por resolución del Juzgado de Fecha 8 de Mayo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Barrios y doña Petrona Gómez, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13402 Jl 27-v ag.21.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Bernardo Pascasio Benía y María del Carmen Prados, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $240.00 20|pub. 13850 Ag.3-v.ag.31.

6-Disoluciones de Sociedades

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se resolvió la quidación de la Sociedad Anónima Compañía Uruguaya de Contrucciones Christiani y Nielsen. Los liquidadores citan a todos los acreedores de la misma que se presenten con sus cuentas en el término legal en el escritorio del Dr. Antonio M Grompone, calle Itazaingó 1309, apto. 3, de 10 a 11 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1964.
6) $240.00 20|pub. 12603 Jl.14-v.ag.10

Se comunica que en el día de la fecha se efectúa, la disolución de la Sociedad de la razón social "MANUEL y AMERICO de SA referente al negocio de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurants y Billar, sito en la calle Waterloo N.o 980, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — MANUEL JUAQUIN de SA FERNANDES. — MARIA JULIA BONELLI MIGLIAZZA.
6) $240 00 20|pub 13174 Jl.23-v.ag.24.

Se hace saber que la sociedad Tulipano Manenetti, en el giro taller mecánico de precisión de la calle Propios 2578 ha quedado disuelta al 31 de Diciembre de 1961, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Enero de 1962 el señor José B. Manenetti, quien trasladó el taller a su local propio de la calle Garibaldi 2369.
6) $160.00 20|pub. 13456 Ag.3-v.ag.31.

que el 21 de Mayo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "ENILDO VIERA Y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo, en la intersección de las calles Doctor Luis Alberto de Herrera y La Rosa, integrada por los señores Enildo de Sosa Viera Sánchez y José Antonio Gómez Arrizabalaga, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. (Ley N.o 2904, del 26-XI-1904 y Art. 492 del Código de Comercio). — ENILDO VIERA. — JOSE A. GOMEZ.
6) $240.00 20 pub. 12334 Ag.6-v.set.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal", (Ficha D-15, Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30 pub. 10295 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "JOSE ALFONSO PINTO contra ELSA SOSA TOLEDO". Divorcio, (L.o 62, F.o 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Sosa Toledo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30 pub. 11646 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ernestina Borges contra MANUEL da SILVA. Divorcio unilateral" (L.o 60, F.o 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30 pub. 12666 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KETENJIAN BOGHOS contra BALIAN MARGARET o MARGARITA. Divorcio por causal", (Lo. 64, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a Margaret o Margarita Balian, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.
7) $480.00 30 pub. 13420 Jl.23-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CECILIO MARTIN ESCOBAR contra CONCEPCION PEREZ VIVANCOS Divorcio Lo. 61, Fo. 364", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Pérez Vivancos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
7) R 20|4|55 30 pub. 32017 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA. FERNANDO RAFAEL Divorcio" (58 - 596), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 10345 Jn.12-v.jn.26. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Miguez Domínguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 31645 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c/. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral". (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 11372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Klemenco, María Leticia contra GONZALEZ, CARLOS. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a Carlos González Carrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 12777 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Nocetti, María del Carmen contra JORGE E. GARRONI. Divorcio", (323|63) se cita y emplaza a don Jorge Edinson Garroni, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 1.o de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360 00 30 pub. 12697 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOGGETTI, HECTOR contra AURORA BERTI, Divorcio, Ficha E.85|64", se cita y emplaza a doña Aurora Berti, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13257 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA LEONCIO W. contra BEATRIZ C. RESINETE. Divorcio. Ficha E- 93|1964, se cita y emplaza a doña Beatriz Cristina Resinete para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13419 Jl.23-v.set 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Castelgrande por el término de noventa días, a estar a derechos en los autos caratulados: "Elena Elida García c. CARLOS A. CASTELGRANDE. Divorcio. Ficha E 180" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 15 de Junio de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
7) $360 00 30 pub. 13041 Jl 21-v set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Yerpo, Lila Haydée contra SILVA, Martiniano. Divorcio", (Lo. 39, Fo. 673), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano Silva para que comparezca en juicio, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 15 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 11945 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Felisa Aurora Campos contra ERICO DAMIAN HEREDIA. Divorcio", (artículos 148, inciso 3.o y 8.o del Código de Procedimiento Civil y Artículo 187 inciso 1.o del mismo Código), libro 21, número 57, folio 553, se cita, llama y emplaza a don Erico Damián Heredia, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
7) $200.00 30 pub. 11894 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Davila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 10928 Jn 12-v jn.30. Jl.21-v.ag.13.

8-Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, dictada en el expediente: 3132|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES WALTER VENGARZEVSKI bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en el cargo. — Montevideo, ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31919 Jl.21-v.set.1.o.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 490|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN LUDOVICO HESSE, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub 31748 Jl 2-v ag 12.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 230 58, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) pub. 31749 Jl 2-v ag 12.

EDICTO: — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 158|57 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BETTY HARVEY o BETTR HARVEY, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31750 Jl 2-v ag 12.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana. Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 283|60, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a QUINTO BENEDETTO VARETTO, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31751 Jl.2-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana. Capital don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario No. 69 año 1963, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO LAURENZANO, FELIPA ALISI de LAURENZANO

y JORGE DANIEL BARBIERI para que comparezcan ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31752 Jl.2-v.ag.12.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden del Señor Encargado de la Dirección de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", se cita y emplaza al funcionario RUBENS ZELIS MORALES, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — D. Silveira, González, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 32082 Ag.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Edo. c|. GARRE (VICTOR) Expción. padrón N.o 2315|1019|60, Libro 20, Folio 486, se cita, llama y emplaza a don Víctor Garre, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $240.00 15|pub. 13686 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. PROPIETARIO PADRON N.o 775 (Dpto. de Tacuarembó), Expropiación, Libro 20, Folio 641, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 775, situado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Pedro Ramírez, por el término de carenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $360.00 15|pub. 13685 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. PROPIETARIO PADRON N.o 788, Expropiación Padrón N.o 788". Expte. 980, Año 1950, Libro 20, Folio 475, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 788, situado en la 10a. Sección del Departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $300 00 15|pub. 13684 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. INM. PADRON N.o 776. Toma de posesión, Expte: 327. Año 1961. Libro 21, Folio 268. se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 776, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
8) $260 00 15|pub.. 13683 Jl.30-v.ag 19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS, JULIO I. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13, F.o 308), se cita llama y emplaza a Julio I. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11521 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12, F.o 131), se cita llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11522 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "FUNSA contra GOMEZ ELGUE y CIA. Cobro de pesos. Ficha C 5149", se cita llama y emplaza a la firma "GOMEZ ELGUE Y CIA", a que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $120.00 10|pub. 13898 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 18 - Fo. 595)" se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v ag 13.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 5535, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las oficinas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1964 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 787 metros cuadrados 6588 centímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 31038 y es propiedad del señor Juan C. Da Silva.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley No. 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la oficina jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Doctor Radamés Bianchi, Abogado, adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32040 Ag.3-v.ag.12

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.063, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Autopista La Paz-Galicia-Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 20.923, total, Propietario Tomás Fraba; Sup. aprox. 298 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31991 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.049, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar con destino a trazado de la calle Fermín Ferreira, los inmuebles siguientes:

Padrón, 82.229 parcial; Propietario: Ivonne María Ceriani de Cossini; Sup. aprox. 155 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.O.) 8|pub. 31992 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.062, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino ampliación del Parque Rivera y el ensanche Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón, 138.311, parcial; Propietario: Suc. Juan Cama; Sup. aprox. 9.470 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31993 Jl.29-v.ag.7.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.097, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Auto-pista de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 33.453; Propietario: José Caribano; Sup. aprox.: 257mc.

Padrón: 99.387; Propietario: Avelino Ibarra; Sup. aprox.: 80 mc.

Padrón: 26.386|98; Propietario: Enrique Arloy y otro; Sup. aprox. 499 mc.

Padrón: 114.162; Propietario: Alberto Carini; Sup. aprox.: 99 mc.

Padrón: 194.105; Propietario: María G. de Zapettini; Sup. aprox. 77 mc.

Padrón: 64.966; Propietario: Suc. Bernardo Guillamoa y otra. Sup. aprox. 427 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de Julio de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32063 Ag.4-v.ag.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.060 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la alineación de la esquina formada por las calles Libertad y Gabriel A. Pereira, los inmuebles siguientes:

Padrón: 30.253, parcial; Propietario: Ministerio del Interior; Sup. aprox. 115m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 21 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32062 Ag.4-v.ag.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.064 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche y repavimentación del Camino Carrasco entre Bolivia y Arroyo Carrasco, los inmuebles siguientes:

Padrón: 60.661, parcial; Propietario: Rosa Ordeig de Barriola; Sup. aprox. 3.600 m.c.

Padrón: 60.662, parcial; Propietario: Romeo y Ulises D. Tarino: Sup. aprox. 6.200 m.c.

Padrón: 174.056, parcial; Propietario: Romeo y Ulises D. Tarino; Sup. aprox. 840 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones

que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 20 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32061 Ag.4-v.ag.13.

EDICTO. Por Decreto N.o 13.061 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a pasaje peatonal enutre la Avda. Millán y el espacio libre aprobado para el fraccionamiento del inmueble padrón N.o 80.283.
Padrón: 80.263, parcial; Propietario: Carlos Carrade Sucesión: Sup. aprox. 1016 m. c.
Padrón: 80.283, parcial; Propietario: "La Industrial Fco. Piria S.A.; Sup. aprox. 428 m.c.
Padrón 80.283 parcial; Propietario: "La Industrial Fco. Piria S.A. 28 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 21 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32060 Ag.4-v.ag.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25|10|1963, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL LUIS MALAQUINA SOSA, designándosele curador legítimo a su padre Antonio Rafael Malaquina, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 14120 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NICOLAS PELLEGRINO. Sucesión. ROSA PELLEGRINO de SANTORO. Incapacidad", (55|92), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, designando nueva Curadora de la incapaz Rosa Pellegrino de Santoro a su hija María Adamilta Santoro Pellegrino, cuyo cargo le fue discernido por la misma resolución de fecha 27 de Abril último. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 13264 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "MANUEL TRIGO MARTINEZ. Incapacidad, Lo. 3, Fo. 528, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero de 1959, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Trigo Martínez y designando curador del mismo a su hija legítima María L. Trigo López de Spósito. — Canelones, 29 Abril 1964. — Hugo Alvez Escribano Actuario
10) $120.00 10|pub. 13937 Ag.4-v.ag.17.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. "ALBERTO BRAUSE BERRETA, domiciliado en la Avenida Américo Eicaldoni 1736, optando por el título de procurador presentó como testigo a los señores José Luis Shaw Urioste y Andrés Shaw Urioste, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — Alberto Brause Berreta .— Luba Brisgal, Abogado.— Montevideo, Junio 23 de 1964.— Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 14089 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno , JOSE LUIS SHAW URIOSTE, domiciliado en la avenida Luis P. Ponce N.o 1573, optando por el título de procurador presentó como testigos a los señores Alberto Brause Berreta y Pedro Regules Rucker, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — J Luis Shaw. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 14090 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, ANDRES SHAW URIOSTE, domiciliado en la calle Juis P. Ponce N.o 1573, optando por el título de procurador, presentó como testigos a los señores Alberto Brause y Pedro Regules Rucker, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — Andrés Shaw Urioste. — Montevideo, Junio 23 de 1964 — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 14091 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Francisco Etcheverry Ferber, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar al título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados en 18 de Julio 870. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Francisco Etcheverry Ferber. Carlos Raimondo. — Montevideo, Abril 29 de 1964.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 13845 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Hugo Pino Baldi, domiciliado en Soriano 1510, optando al título de escribano ofrezco la información de Milton Luzardo y Hugo Chenlo, a quienes presentaré y pido que, aprobada se me expida testimonio. Hugo Pino Baldi., Luis Pedro Panizza. Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
11) $160.00 10|pub. 13896 Ag.4-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: RAUL ROSALES MOYANO. Información, Lo. 35, Fo. 153, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Raúl Rosales Moyano constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 271 se presenta y dice: Que debiendo optar por el título de procurador ofrezco la información de los señores Ernesto Funcasta Novales y Ricardo Mela Moreira, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Quiera el Sr. Juez hacer lugar a lo solicitado. — Raúl Rosales Moyano. — Dolly Rosales, Abogada. — Mercedes, Junio 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 14220 Ag.6-v.ag.19.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
P P. N.o 5'64. — 2do. Llamado. — Carbón de fragua y de vapor.
Apertura: 7 de Agosto de 1964, a las 15 hs.
N.o 2164. — 2do. llamado. — Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores brill
Apertura: 7 de Agosto de 1964, a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
Apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31975 Jl.27-v.ag.7.

Clavos de vía. — Pedidos de precios 11|64.
La Administración llama a precios para el suministro de hasta 50.000.00 (cincuenta mil) clavos de vía, para entrega inmediata, de plaza de acuerdo con las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso.
Apertura de ofertas el día martes 18 de Agosto de 1964, a las 18 horas. En el caso de no reunirse el mínimo de ofertas que establece la disposición vigente, la apertura, en segundo llamado tendrá lugar el día martes 1.o de Setiembre de 1964, a las 18 horas. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Ag.6-v.ag.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 611. — Dos Bombas Extractoras de Agua. Primer llamado. — Apertura 28 de Agosto de 1964.
Precio del pliego $ 2.45. — Hora 15 y 30.
N.o 511. — Una Máquina para Copias de Planos con Reveladora y sus Accesorios. Tercer llamado. — Apertura 3 Setiembre de 1964.
Precio del pliego $ 1.40. — Hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32019 Jl.31-v.ag.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|25
Sucursal "19 de Junio"
Sistema de ventilación mecánica.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio", Minas 1424, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 10 de Agosto de 1964 a la hora 17.
12) (C.C.) 5|pub. 32052 Ag.3-v.ag.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 728
Segundo Llamado
Remodelación y ampliación de las Cajas del Edificio Sede.
Llámase a licitación pública para la remodelación y ampliación de las Cajas del Edificio Sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en nuestro Dpto., de Arquitectura calle Mercedes 1051, sexto piso, durante el horario de oficinas.
Apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1964, a las 16 y 30 horas en el despacho de la Gerencia General, cuarto piso.
Precio del ejemplar: $40.00. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32055 Ag.4-v.ag.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación Pública
Primer llamado
N.o 25.781. — Adquisición de máquinas de sumar.
Apertura: Miércoles 19 de Agosto de 1964. — Hora 17.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Mercedes N.o 1852, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32069 Ag.5-v.ag.18.

Primer llamado
N.o 25.780. — Adquisición de trajes para el personal de Conserjería.
Apertura: Miércoles 19 de Agosto de 1964. — Hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Mercedes N.o 1852, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32068 Ag.5-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS
Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de 3 Motoniveladoras con motor de hasta 150 HP. Dos Traxcavator con motor de hasta 100 HP. y dos Aplanadoras de hasta 10 toneladas.
Los pagos se efectuarán con los recursos que este Municipio es acreedor del Ministerio de Hacienda.
Los ofrecimientos podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se efectuará el 17 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en los

salones del Concejo Departamental. — Salto, Julio 28 de 1964. — Ramon J. Vinci, Presidente. — Juan Carlos Pirotto, Secretario.
12) $80 00 5|pub. 14191 Ag.6-v.ag.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública No. 63|64
Primer Llamado

Adquisición de harina de trigo.
Apertura: 18 de Agosto a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Concejo, calle Cerro Largo No. 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32065 Ag.4-v.ag.6.

Licitación Pública No. 64|64
Primer Llamado

Adquisición de hasta 50.000 toneladas de trigo de procedencia extranjera.
Apertura: 14 de Agosto a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo No. 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32059 Ag.4-v.ag.6.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado

Lic. N.o 65|64. — Adq. de pasas de ciruelas. Apertura: 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el 11 de Setiembre de 1964, a las 15 horas.
Lic. N.o 66|64. — Adq. de pasas de uvas. Apertura: 2 de Setiembre de 1964, a las 16 horas en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 10 de Setiembre de 1964, a las 16 horas.
Lic. N.o 67|64. — Adq. de pasas de higos. Apertura: 2 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el 10 de Setiembre de 1964, a las 16 horas.
Lic. N.o 68|64. — Adq. de avellanas. Apertura: 3 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el 11 de Setiembre de 1964, a las 16 horas.
Lic. N.o 69|64. — Adq. de pastas secas alimenticias comunes y al huevo.
Apertura: 18 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 26 de Agosto de 1964, a las 16 horas.
Lic. N.o 62|64. — Adq. de remolques. Apertura: 1.o de Setiembre de 1964, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32088 Ag.6-v.ag.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 964. — Café Molido, primer llamado. — Plaza.
Apertura: 7 de Agosto de 1964, a la hora 9.30.
En caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, el segundo se realizará el 17 de Agosto de 1964, a la hora 9.30.
El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jl.29-v.ag.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
PRIMER LLAMADO
Plaza

No. 10 Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1964.
Apertura: Agosto 14 de 1964, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32049 Ag.4-v.ag.13.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 4 000 kilos de Plomo Puro en Lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 2 de Setiembre de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32073 Ag.6-v.ag.10.

SECCION ADQUISICIONES
Llamado a Precios

Llámase a precios por los artículos que se detallan a continuación:
6 Vehículos automotores tipo "jeep".
Apertura de las propuestas: 1.o de Setiembre de 1964, a la hora 11.
8 Equipos de comunicaciones.
Apertura de las propuestas: 3 de Setiembre de 1964, a la hora 11.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32087 Ag.6-v.ag.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No. 283. Artículos de escritorio.
Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 14.
Licitación No. 284 Artículos de higiene y limpieza.
Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 16.
Licitación No. 285. Lámparas y material de electricidad.
Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Julio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31932. Jl.28-v.ag.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra del material que se detalla:
1.000 metros tela lana color azul.
200 metros tela lana gruesa negro-azul.
200 metros sarga lana azul, para confección Uniformes Cuerpo de Equipaje de la Marina.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 18 de Agosto de 1964, a las 16.00 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones, de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento, de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A," Puerta N.o 1, piso 1.o, Sección Secretaría, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.
12) (C.C.) 10|pub. 32020 Jl.31-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría Tercera, sección de Cerrillos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $160.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Secret. General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32054 Ag.4-v.ag.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 20

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Colonia Bernardo Etchepare Pabellón de Entrantes y Altas, Dpto. de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 170.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Julio de 1964 — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32015 Jl.30-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. Construcción de un nuevo Pabellón Primera Etapa.
De acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2 o piso, donde podrán obtenerse copias los interesados solicitándolas con tres días previo depósito de pesos 350.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 20 de Agosto, a las 15 horas.
La Superioridad, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. —Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32001 Jl.29-v.ag.6.

SECCION AGUAS DULCES

El Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., llama a licitación pública para la adquisición de equipos de un tractor e implementos, según pliego de condiciones particulares.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Agosto de 1964, a las 15 horas.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Carlos Desurnex Martirena, Jefe de Sección.
12) (C.C.) 10|pub. 31986 Jl.28-v.ag 10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 25

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Policlínica de Quebracho. Dpto. de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $160.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con 3 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32051 Ag.3-v.ag.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 31|964
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Provisión de 5.000 metros cúbicos de Canto Rodado limpio destinado a trabajos en la Regional No. 7 ruta 3".
Pliegos de condiciones particulares en secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas día 14 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32047 Ag.3-v.ag.11.

Licitación Pública No. 30|964
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Provisión de gravilla destinada a la obra tratamiento bituminoso ruta 102".
Pliegos de condiciones particulares en secretaría general, cuarto piso previo depósito de su importe en tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 13 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub 32048 Ag.3-v.ag.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 156
Asunto No. 2964
Segundo Llamado
Aviso

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de condensadores. Formas de porcelana, Zócalos, Instrumentos de medición y Receptores de F M.
Licitación No. 156. Condensadores, Formas de porcelana, zócalos, instrumentos de medición y receptores de F M etc.,
Apertura el día 28 de Agosto de 1964. hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la proveeduría del instituto calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 29 de Julio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32045 Ag.3-v.ag.14.

LICITACION N.o 159
Asunto N.o 819|64

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama, a licitación pública, para la adquisición de máquinas y herramientas para el nuevo trasmisor 6 x 6.
Licitación N.o 159. — Una dobladora de chapa, una punzonadora para chapa, una cizalla guillotina con cuchillas, y una rectificadora para torno
Apertura el día 17 de Setiembre de 1964, hora 15
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 27 de Julio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31998 Jl.29-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 74
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública, para la adquisición de un Refrigerador Eléctrico tipo Freezer.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, General Flores 2125, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 14 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día viernes 21 de Agosto a la misma hora en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32029 Jl.31-v.ag.13.

13-Llamados a acreedores

BELLA UNION S. A. IMPORTADORA

Bella Unión Importadora S. A., instalada en 18 de Julio 1650, de esta ciudad, cita a sus acreedores al 22 de Junio del corriente año a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos en oficinas González Karlen. Zabala 1425. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Bella Unión S. A. Importadora.
13) $160.00 20|pub. 12844 Jl.17-v.ag.13.

LATEBAL S. A.

Latebal S. A., cita a sus acreedores al 20 de Julio del corriente año, a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos, en sus oficinas calle Cerrito 327, Esc. 13. — Montevideo, 20 de Julio de 1964.
13) $160.00 20|pub. 13138 Jl.23-v.ag.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Agosto de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

MARTIN RAMON BENSON, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Reconquista 279 y MARINA MABEL LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 279.

4.a Sección

ALBERTO BORIS SATKOI, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 948 y ESMERALDA VAZQUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 948.

RAUL TOMAS HEREDIA, 24 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y RAMONA FERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

ADOLFO NELSON MONTEAGUDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1121 y RAMONA TROTTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ybicuy 1131, ap. 1.

6.a Sección

RICARDO SICA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1104 y ELDA CARRANZA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1104, ap. 1.

8.a Sección

LUIS HECTOR RAMOS, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asunción 1262 y GLADYS RAQUEL ORTIZ VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1262.

9.a Sección

SANTIAGO MARTINEZ, 44 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Volta 1916 y JOSEFA BARROS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1940.

10.a Sección

MARIO ALBERTO CAMARERO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minnesota 2006 y GLORIA ELSA CARBAJAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 2006.

11.a Sección

LUIS MORTEMIR LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3721 y BLANCA AIDA MARQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3710.

JOSE RAMON SARAVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5989 y ESTER GLADYS MENDEZ, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Turín. Pasaje "A" 5970.

12.a Sección

FRANCISCO MARIO ANTONIO DE CICCO, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Itapebí 2008 y ESMERALDA SONIA BIANQUI, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Itapebí 2008.

ANDRES JORGE ECHINOPE, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 2664, ap. 1 y FANNY FISCHER. 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2664, ap. 1.

13.a Sección

FERNANDO INSUA, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Suecia 2271 y MARIA DEL CARMEN ZAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 691.

OMAR OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida a la Tablada 4884 y MARIA DEL CARMEN MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 2190.

SECUNDINO RUBEN CAMACHO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado China 1776 y CELIA ESTHER MARTINELLI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada China 1776.

15.a Sección

MIGUEL CZECH, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 1990, piso 1, ap. 6 y CLYDE ESTHER GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1990, ap. 8.

16.a Sección

TABARE LOPEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyú 640 y MARIA YOLANDA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4834.

17.a Sección

HEBERT ROSELLI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi 2282 y SUSANA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3055.

ADEMAR BLANCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 5288, ap. 2, y NORMA ASUNCION COSTENARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4253.

18.a Sección

ENDRE LAKATOS ENGEL, 45 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Patria 532, ap. 6 y ROSA BENEDEK ZOLDAN, 43 años, soltera, industrial, húngara, domiciliada Patria 532, ap. 6.

RODOLFO BURIANO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado F. Domus 2423 y CELIA LIBERTAD GRENO, 26 años, divorciada, bancaria, oriental, domiciliada R. Fernández 289.

CARLOS ENRIQUE PEREZ, 30 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Canelones 2233 bis. ap. 4 y MARIA RITA MERCEDES FINOCCHIETTI 30 años divorciada peluquera, oriental, domiciliada Canelones 2233 bis., ap. 4.

ELICHA MARCOS SABAJ YAFED, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Giribaldi 2308, 5.o piso y EVA SIROTA BENADERET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada T. Giribaldi 2308, 5.o piso.

NELSON EUGENIO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2709 y MYRNA ETHEL JARDIM NIETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2711.

NELSON CARLOS PEYRE, 36 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado General Baldomir 2381 y ANGELA IRENES MUSITELLI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Baldomir 2381.

HERIBERTO JAIME COLIN FIELDING, 35 años, soltero, contador, inglés, domiciliado Cardona 1025 e ISABEL ANA PULLEN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cardona 1025.

LUIS CARMELO LOIS, 50 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Rivera 2343, ap. 1 e IRMA OLGA ESPIGA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2343.

HERMAN HARDOY, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 3325 y BEATRIZ HUGHES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Patria 2096.

KOTARO NAGASHIMA YAMAGUCHI, 60 años, divorciado, floricultor, japonés, domiciliado J. B. Blanco 875 y BLANCA ALICIA TRAVERSI ITCEINA, 35 años, soltera, doctora ciencias naturales, argentina, domiciliada J. B. Blanco 875.

HUGO RUBEN HARISPE HERNANDEZ, 26 años, soltero, cabañero, oriental, domiciliado doctor Soca 1531 y PILAR LEONIE GARINO BABIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Soca 1531.

LUCIO MIGUEL LESCHINSKI, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado B. Artigas 626 y EVA BEATRIZ ISAACSON, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada B. Artigas 626

RUBEN AUGUSTO ESPOSITO, 30 años, soltero, agente, oriental, domiciliado G. Pereira 3024 y MARIA EVA TECHERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3024.

19.a Sección

LIBERT GALUPPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2332 y RENEE VIÑA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2361, ap. 1.

EDISON MILAN, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llupes 4473 y LUCIA CHINCHURRETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1883.

ALCIDES BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervideros 2909, ap. 7 y MARIA ELSA ALCAIDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Migueleta 2176, bis. ap. 14.

ARAM TSERTSEFEDZIAN, 53 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado Cuñapirú 1820 y NAJELIE KIURKDJIAN, 49 años, soltera, armenia, domiciliada Cuñapirú 1820

20.a Sección

JORGE FRANCISCO STAFFORINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2345 y MARIA AZUCENA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2235.

ESTEVAN DANELIUC, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5417 y CARMEN AÑON 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 322.

VICTOR MONZON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4339 y MARIA LUISA GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Faramiñán 705.

22.a Sección

MARIO NILO BARREIRO PALAVECINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3525 y MIRTA HERMELINDA RIPOLL VIERA, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Industria 3515 bis.

23.a Sección

MANUEL SIERRA, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lucas Piriz 2590 e IRENE CARMEN MARONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2590.

RUSVELT ARIEL DOBRICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2966, ap. 1 y MYRIAM PILAR GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2966 ap. 1.

24.a Sección

SERGIO AREZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3114 y JUANA ORFILIA NICOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1358.

ANIBAL TEOFILO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1779 y ALBA NORMA CIAPESSONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Osorio 1154.

GARABED MARIO ARAKELIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de Rosell 1420 ap. 2 y ELSA LILYAN PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de Rosell 1420, ap. 2.

14) $6.00 3|pub. v.Ag.10.

Montevideo, Agosto 5 de 1964

4.a Sección

JOSE CERVIÑO, 41 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Convención 1296 Apto. 401 y MARIA TERESA FENIZA, 36 años, española, domiciliada Convención 1296 Apto. 401.

BORIS GOLD, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Florida 1280 y DORIS HILLER, 27 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Florida 1280.

DAVID PIZELMAN, 46 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Florida 1280 y ANA ROSA OSTROWIECKI, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Florida 1280.

MAURICIO FRANKLIN DELANO, 21 años, soltero, estudiante, norteamericano, domiciliado Sarandí 652 y EVA VICTORIA YEDLIN, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Sarandí 652.

5.a Sección

JORGE VARELA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y ANTONIA LARROSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 15.

6.a Sección

HUGO BASUALDO, 29 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Curiales 1527 y REINA MARIA CABA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1527 Apto. 1.

7.a Sección

RAMON CAAMAÑO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1726 Apto. 2 y NORMA GLADYS SENTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1726 Apto. 2.

8.a Sección

ANTONIO CARABAN VIEIRO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bacigalupi 2092 y MARIA VICENTE ALONSO, 27 años, soltera, española, domiciliada Bacigalupi 2092.

ELADIO MARTINEZ FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2309 y VICTORIA VAZQUEZ ESPANTOSO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marmarajá 2309.

9.a Sección

IGNACIO FREDDY DA CUNHA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Leonor 2047 y MARIA DEL CARMEN PASTORINO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Hudson 5349 bis

10.a Sección

ENRIQUE SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2207 y DOLLY WALKIRIA GATTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2207.

JULIO CAMARAS, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado P. Paez 3710 Apto. 3 y AIDA MAGDALENA CERNA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Aispurúa 1992.

ABEL MAURICIO BRONSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3760 y PESSIE GOLDE UNGERFELD, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juanicó 3760.

SALVADOR BAJ..R, 40 años, soltero, ingeniero civil, paraguayo, domiciliado Deauville 5936 y MARIA ELISABETH RADWANITZER, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Deauville 5936.

MILAN BONACIC, 32 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado A. Sosa 3688 y DOLLYS RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3701.

HECTOR MARIO OJEDA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mateo Cabral 3741 e IRMA GLADYS de BRITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3741.

11.a Sección

EUSEBIO JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4363 Apto. 2 y ELODINA VERGARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4363 Apto. 2.

JUAN ANTONIO SILVEIRA, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5233 y MARIA ESTHER BARRETO, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5233.

ARMANDO FLEITAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3419 y GENOVEVA ZORAIDA SAN REMO, 42 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Zurich 3419.

JUAN CARLOS TARIGUCHES, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lozano 3613 y MARIA MABEL FRESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 5658.

13.a Sección

WALTER MANEIRO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Charcas 1676 y MIRTHA CELIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1990.

MATIAS VILSA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 4351 y JUANA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3707.

14.a Sección

JORGE ALBERTO CAMINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2769 y MARTA RENEE PICCARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2485.

15.a Sección

DANIEL HEBER BENTANCOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1948 y JUANA FRANCISCA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1948.

16.a Sección

JUAN CARLOS MADRUGA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Las Higueritas No. 1966 bis y MARINA RAQUEL DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 1755.

DOMINGO EREMILDO PARRILLA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 9482 y ELENA FRANCISCA MARQUISIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9482.

18.a Sección

JORGE OSVALDO BRUZERA, 24 años, soltero, estudiante, argentino (O. N.), domiciliado Guaná 2471 y CELIA MARY CACERES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Bolívar 1374 Apto. 6.

22.a Sección

JUAN ANTONIO LUIS NOTAROBERTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3410 y NELY MARY TIERNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3222 Apto. 10.

ATANACILDO FLORES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4420 Apto. 4 y GRACIELA MORALES LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan. Rosas 4180.

23.a Sección

VICTOR JUSTO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2293 y NELSI MARGOT AROCHA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dante 2293.

ISRAEL MARIA PIÑEIRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Moreno 2668 y MARIA DE LOS ANGELES FEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Moreno 2668.

BERNARDO PRUDENCIO BERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2323 y MARIA ISABEL DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1348.

24.a Sección

JUAN CRISOSTOMO NIN, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3307 Apto. 5 y ELIDA ESTHER LEIVA, 43 años, soltera, agricultora, oriental, domiciliada Rivera 3307 Apto. 5.

JOSE MARIA ALVEZ, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Saldaña Da Gama 3875 y CARMELINA POMPEYA MALZONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña Da Gama 3875.

ALBERTO NANFARO, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Aguaribay 4009 y GLORIA BEATRIZ PERCIBALLE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Aguaribay 4009.

JESUS VILANOBA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 14 de Julio 1451 y MATILDE MOURELLE, 29 años, soltera, española, domiciliada 14 de Julio 1451

14) $6.00 3/pub. v.Ag.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: [illegible] NOVO, CARLOS RAMON y otra. Prescripción adquisitiva (Lo. 65, Fo. 285), se cita, [illegible] y emplaza a los sucesores de [illegible] deros del inmueble que se describirá y a todos los que se consideren con derecho [illegible] mismo, así como sus sucesores a cualquier título, respecto al siguiente bien:

Inmueble sito en la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 127103, con una superficie de [illegible] decímetros 02 centímetros cuadrados, [illegible] frente al sur este a la calle José [illegible] Timoteo Aparicio por ser esquina [illegible] con padrón 147100 de Suc. Juan [illegible] oeste con padrón 127[illegible] de [illegible] cia; a fin de que comparezcan [illegible] término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

16) $540.00 30.pub. [illegible] Jl.2-v. ag. 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: FLORINDA MARIA DEMARIA de GALARZA y otros. Prescripción. Lo. 62, Fo. 166, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó con Arthur Ney Ferreira, en nombre y representación de Florinda María Demaria de Galarza, Blanca Irma Galarza, Aida Esther Galarza, Juan Carlos Galarza y Alcides Eduarma Galarza, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz, ubicado en la manzana No. 83 de dicha ciudad y según plano del agrimensor [illegible] Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Octubre de 1962, con el No. 11.852, padrón No. 685, se compone de un área de 833 metros 85 decímetros que se deslinda así: 20 metros 52 centímetros al oeste, de frente a ruta 5 (avenida César [illegible] Gutiérrez); al este, 20 metros 98 centímetros con padrón No. 2875, propiedad de sucesión Francisco Grecco; al norte en 42 metros 72 centímetros linda con padrón No. 2876, propiedad de sucesión Francisco Grecco; y al sur en 42 metros 95 centímetros frente a la calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y especialmente a los linderos, sucesores de don Francisco Grecco, para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

16) $1.440.00 30/pub. 11533 Jn.24-v.jn.30 Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "TOMAS SANTOS Prescripción" Lo 62, Fo 254, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Tomás Santos Hernández, promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien.

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, en zona urbana, empadronado con el N.o 73 209, el que según plano del Agr. José De Luca su[illegible] el 1.o de Octubre de 1952 e inscripto el 5 de los mismos mes y año con el N.o 44.512 en la Dirección Gral. de Catastro se compone de una superficie de 335 ms. 15 dm., lindando 8 ms. 75 cm. al Noreste, frente a la calle Robinson, entre Bruselas y Corumbé; 38 ms. 53 cm. al Noroeste, con el padrón N.o 13 208; 38 ms. 65 cm. al Sureste con el padrón 73 210; y 8 ms. 64 cm. al Suroeste con el padrón 73 227. Dicho bien fue adquirido por escritura pública a doña Marta Hilaria Romero de Guspfert. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

16) $1.320.00 30 pub. 12183 Jl.6-v.ag 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a

derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María B. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden. 21 metros 57 centímetros con padrón 40 262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40 260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40 260 — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 678), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ROSA y SUSANA ESTHER CRUZ BERRIEL, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N o 66.967, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N o 48 606, el 13 de Abril siguiente consta de una superficie de 409 metros 11 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 85 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Industria; 41 metros 20 centímetros al Nord-Oeste con los padrones 66.984, 66 985, 66.986 168.466 y 168.465; 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón 66.930; y 41 metros 24 centímetros al Sud-Este, con el 66.968. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16 $1.080.00 30 pub. 12067 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe; para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49801, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.434 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2.40 centímetros 2, deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.84, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo; Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20. Fo 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección Judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoyts en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparecan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que en autos "Regina Carmen Hernández. Prescripción Adquisitiva, Lo. 12 No. 157," se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 915, manzana 39, frente a calle Amsterdan, sup. 2.404 metros 67, de esta ciudad para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1964. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo. Juez de Paz.

16) $480.00 30|pub. 13939 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VIRE de FERNANDEZ DOLORES. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 592), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y muy especialmente a los integrantes de la sucesión de Andrés Viré, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Bravo y J. M. Laguna, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de este departamento, manzana No. 99, padrón No 422, con una superficie total de 922 metros cuadrados.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo. Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31674 Jn.24-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (Lo 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes, según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963, inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza; en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 Jn.5-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn 10-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "IGLESIAS DE PORCIRES, MARIA RUDECINDA. Presc. treintenaria" (Lo. 34, Fo. 211), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Rudecinda Iglesias de Porcires iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

"Un terreno solar y mejoras sito en la manzana No. 66 de la localidad de "25 de Mayo", 12a. sección judicial de este departamento empadronado con el No. 421, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 20 de Julio de 1958; tiene una superficie de 2.962 metros 50 decímetros, que lindan: Nor este, en 50 metros cuadrados, con la calle Severino; sur oeste, en la misma medida, con la calle Cerrito, sur este, en 50 metros cuadrados, con Zulema Arias y Nor oeste, en la misma longitud con Adelia Raimudez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril del año 1955. — Florida, Abril 7 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) (R|20 4|55) 30|pub. 32054 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANA ERMAKOFF ADAM y JOSE MARIO KRONAWETTER. Prescripción treintenaria". (Lo. 33, Fo. 22), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Sobras existentes del inmueble empadronado con el N.o 2326, situado en esta ciudad manzana número 253 que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Enero de 1956, debidamente inscripto están señalados con los números 2, 3 y 4 y que consta de una superficie de 1.336 m2. 39 dm2., cuyo frente da a la Avenida General Artigas y los demás límites son: Al Sur-Oeste, línea saliente de 2 metros y otra línea de 14 metros 78 centímetros frente a la calle Wáshington Beltrán; al Sur-Este, 44 metros 30 centímetros con Alberto Rosés, Constantino Acosta y Rodolfo Ferrés al Nor-Este, 31 metros 23 centímetros limita con José Liooⁿatti y Rodolfo Ferrés, y al Nord-Oeste, en 31 metros 7 centímetros con la fracción número 1, del citado plano.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 13324 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, "MARIO MENDA. Prescripción treintenaria" (Lo. 33 Fo. 28) se emplaza a doña Dolores Moreno de González, sus herederos y sucesores a cualquier título y a don Laporta Espinosa y doña Lorenza del Puerto de Martirena y otro, estos últimos propietarios de los inmuebles padrones No 3174 y No. 6695 respectivamente, linderos del inmueble que se describe más adelante y a todo el que se considere con derecho a todo o parte del siguiente bien para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un inmueble padrón No 3170 sito en la manzana No. 141, primera sección judicial, urbana de la ciudad de Minas que consta según plano del agrimensor Miguel A. Graña César de una superficie de 1.158 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 26 85 metros de frente al S. E. a la calle Sarandí No. 777, distando su punto medio metros 21 10 de la calle Ellauri; metros 43.45 al N E lindando con el padrón No. 3169; metros 26 30 al N. O lindando con el padrón No. 4139; y metros 43.80 al S O. lindando con los padrones Nos. 3174 y 3171.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a ese efecto — Minas, Junio 26 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo Actuario

16) $1.200.00 30|pub. 12013 Jn.1-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

dictada en autos: "HIPOLITO C. CAMPOS. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 78), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y en especial a los herederos de Ricardo Quirque Casas y de Prudencio Silva de Quirque, a Lucidoro de León, Ismael V. Patrón, Rufino Campos. Suc. Ramón Corrales, propietarios de los padrones 176, 290, 8759 y 177 o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: sobre una superficie de campo, de 45 Hás. 2175 Cás. 28 decímetros cuadrados sin titulación contenidas dentro de los límites de una fracción de campo de mi propiedad empadronada con el No. 6613 ubicada en la 4a. sección judicial de Lavalleja (Casupá), compuesta según títulos de una superficie de 46 Hás. 7766 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Sergio Rosi del 10 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1938, el 20 del mismo mes y año, se compone de 91 Hás. 9942 metros cuadrados libre de camino, que linda: al norte línea quebrada compuesta de tres tramos rectos, lindando a partir del límite O, en los dos primeros tramos con Lucidoro De León (padrón 176) y en el otro con Ismael V. Patrón (padrón 290) al este con campos de Rómulo Campos (padrón 5785), con Rufino Campos (padrón 8759) y ancho del camino Vecinal a Minas; al sur con Rómulo Campos (padrón 182), y Suc. Ramón Corrales (padrón 177), y al O. con Lucidoro J. de León ancho del Camino Vecinal a Minas y nuevamente Lucidoro J. de León (padrón 176).

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
16) $1.550.00 30|pub. 13210 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "AGUSTIN ERMONTE LOPEZ. Prescripción adquisitiva". (Lo. 14, Fo. 225, N.o 502), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de la chacra N.o 268 del Ejido de esta ciudad, 2a. Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 4473 y que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro, con el N.o 2499, el 5 de Mayo de 1964, se compone de 4 Hás. 4209 mts. y linda: por el Norte con el arroyo Sacra; por el Sud con la calle "16" con 237 mts. 65 cmts.; por el Este con la calle "M" con 159 mts. 50 cmts. y por el Oeste con Manuel Piaggio con 224 mts. 75 cmts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio, (art. 282 del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Junio de 1964. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 13275 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: año 1964. Fermín Víctor Cordatti. Prescripción Adquisitiva. Padrón No. 2244 (antes No. 103) (Lo. 22, No. 541, Fo 74), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el No. 2244 (antes No. 103), que es una fracción de tierra ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, zona sub urbana de Fray Bentos, manzana No. 289, que según el plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 771 el 13 de Noviembre de 1963, consta de un área de mil setecientos setenta y un metro diecinueve decímetros, que se deslindan así: 41 metros 60 centímetros al nord este de frente a la calle Rivera, formando esquina con la calle No. 6; igual medida al sud oeste con padrones Nos. 2243 y 2248; 41 metros 40 centímetros al nord oeste de frente a la calle No. 6 y 43 metros, 80 centímetros al sud este con padrón No. 2245, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 22 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario. Ad-hoc.
16) $1.320.00 30|pub. 14018 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "INES CRISTINO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 603), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Medina y a don Juan E. Cisneros, así como sus suce ores o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana número 139, empadronado con el N.o 1108 que según plano de mensura realizado por el agrimensor Zoé Taroco, de fecha 27 de Octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Registro de Planos y Mensuras) con fecha 30 de Octubre del mismo año, con el N.o 2445, consta de una superficie de 922 ms.2 351 250 mms.2 y se deslinda así: Al Norte: el solar N.o 6; al Sur, la calle Faustino Carámbula; al Este, la calle General José de San Martín, formando esquina; al Oeste, el solar N.o 7, siendo los solares citados de la misma manzana: 21 metros 475 de frente y fondo por 42 metros 95 por sus costados, padrones números 1107 y 1109. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Encargado.
16) $1.200.00 30|pub. 11664 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO CAROZO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Nora"; "Me muero por tu amor"; y "Cuando me voy", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14067 Ag.5-v.ag.18.

ELIAS ROBERTO PUCEIRO RIPOLL, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Caliban: "Un ave del paraíso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14040 Ag.5-v.ag.18.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción de 6 modelos de boletos del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14022 Ag.5-v.ag.18.

FABRICA AMERICANA de CORTINAS de ENROLLAR S. A., solicita la inscripción de un elemento artístico para uso de la construcción (sector de cortinas) del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 14023 Ag.5-v.ag.18.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción de 13 dibujos para ser aplicados a boletos en rollo de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 13439 Jl.28-v.ag.10.

JOSE ANTONIO DRAPOR, solicita la inscripción del modelo de maraca puzzle del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub 13386 Jl.27-v.ag.7.

LUIS GARCIA PARDO y ALFREDO NEBEL FARINI, solicitan la inscripción de dos soluciones arquitectónicas referentes a la distribución, ubicación de Stand y circulación de público para exposiciones de cualquier índole, en locales permanentes o provisorios de planta de forma rectangular" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $60.00 10|pub. 13667 Jl.30-v.ag.12.

JUAN HECTOR ABREU DE LEON y FELIX RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Solo tu amor" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13395 Jl.27-v.ag.7.

LEOPOLDO FAUSTINO RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Ciencia Filosófica Optimista. Cosmológica cinco fracciones eruditivas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13260 Jl.27-v.ag.7.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña, y que son autores socios de esta entidad.

LUCIA VILA, declárase autora autorizada y responsable de la adaptación poética del cuento de Francisco Espínola "Saltoncito", con música de Carlos Alberto Irigaray.

ELBIO FERNANDEZ AGRELO, declárase autor responsable de música y letra de "El-biando". Album musical.

JOSE FRANCISCO BLANCO y MANUEL RODRIGUEZ, decláranse autores responsables de música y letra de "Tricolor Campeón". Candombe.

J. PABLO LUNA, declárase autor responsable de música y letra de "Ambición bohemia". Album musical.

RAUL BOERO declárase autor responsable y autorizado de la traducción "Who's Afraid of Virginia Woolf" o "Quien le teme a Virginia Woolf" de Edward Albee.

OFELIA GONZALEZ de SAPONE, declárase autor responsable de música y letra de "Arapey". Estilo.

BLANCA SANCHEZ y ALFONSO FOGAZA, decláranse autores responsables de música y letra de "Tu nombre es religión". Bolero.

ITALA B. de LAGUARDIA y BERNARDO ABATE, declaranse autores responsables de música y letra de "Adiós amor" o "Ven a mí". Tango.

BLANCA SILVA de BERRUETA y ARACELI MARTINEZ, declárase autoras responsables de música y letra de "Narcótico fatal". Canción. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160 00 10|pub. 13668 Jl.30-v.ag.12.

MARTIN ELIAS LIZARRALDE ARGUELLES, solicita la inscripción de las obras tituladas "Camino y Espinas"; "Nostalgias del Alma"; "Inquietud Espiritual" y "Secretos del Corazón", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13786 Jl.31-v.ag 13.

MARIA LUISA QUARTIANI, solicita la inscripción de la obra de corte y confección denominada "María Luisa", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 13757 Jl.31-v.ag.13.

ARACELI MARTINEZ FAMBUENA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mirando al pasado y al presente", del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13830 Ag.3-v.ag.14.

IDA ROSA DA SILVEIRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulada "Escuelita Nueva Ola", y el seudónimo "Alda del Rosario", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13814 Ag.3-v.ag.14.

AMERICO FROILAN FAGALDE, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Noticias", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13792 Ag.3-v.ag.14.

MAGELA FLORES MORA de FLEITAS, solicita la inscripción del programa de televisión "El Show de la Vida" y José Luis Brieger Deutsch solicita la inscripción del Jingle titulado "El Show de la Vida", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13922 Ag.4-v.ag.17.

Ricardo Rocha Imaz, por Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

ALFONSO FOGAZA y LUIS A. PASTORIZA, declárase autores de música y letra responsables de: "Lágrimones de Bandoneón", Milonga

HECTOR SAPELLI, declárase autor de música y letra responsable de: "Fotografía", Bolero.

ANTONIO LARRETA, declárase autor único y responsable de la obra de Georges Feydeau: "A pico seco".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO, declárase autores de música y letra responsables de: "Un solo beso" Fox trot.

LUCIANO ROSANO, declárase autor de música y letra responsable de: "1.o de Mayo", Tango canción.

ROGELIO MASTRANGELO y HORACIO DURA, declárase autores de música y letra responsables de: "Himno a Artigas", Himno.

JUAN CARLOS AGUERRE y DELIA C. de RIGOLI, declárase autores de música y letra responsables de: "Armonía Sublime" Vals y de "Zamba del Atardecer" Zamba.

LUIS MARTELL, declárase autor de música y letra responsable de: "Abuela". Album musical

EDUARDO GAMERO, declárase autor responsable de los libretos 1964, "Los Diablos Verdes".

SATURNINO GALLO y G. SANTANA, declárase autores responsables de los libretos 1964: "Los charoles".

ESTRELLA GENTA, declárase autora responsable de: "Los vencidos", Obra teatral.
BASILENCIO RODRIGUEZ y BERNARDO ALZATE, declaránse autores de música y letra responsables de: "Tamboriles en el Cielo", Candombe.
Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $180.00 10|pub. 14222 Ag.6-v.ag.19.

MAGDALENA IRIS BOMBET de ARICETA, solicita la inscripción del programa de televisión y/o teatro titulado "En casa de la Abuela" y FERNANDO ARICETA BOMBET, solicita la inscripción de la composición musical titulado "Abuelita", de los cuales se declaran autores. — Montevideo 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14152 Ag.6-v.ag.19.

SAUL DRUKER, por el Grupo de Viaje de Ciencias Económicas 1965, solicita la inscripción de la obra titulada "Trámites Administrativos, Impuestos: a las Entradas Brutas Patrimonio y Super Rentas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 14180 Ag.6-v.ag.19.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación", (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (Cta. Cte.) 30|pub. 32043 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado en dichos autos la siguiente resolución: "1159 Montevideo, Febrero 14 de 1963. Vistos: De conformidad con la resultancias de autos, fíjase el día 27 de Febrero de 1957, como el de la efectiva cesación de pagos. Publíquese. Y liquidados y repuestos los tributos, archívese, oportunamente, con el principal. — Pereira. — J. T. Pereira". — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C.C.) 10|pub. 32041 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante don GILBERTO F. GENERALI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Aliverti; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32044 Ag.3-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ABRAHAM GOLOMBIESKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Jorge A. Anselmi; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32042 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 7), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra JORGE NIN SUAREZ, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Enrique Abal y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32036 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que por decreto de veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, fue declarada en quiebra la firma "COSENTINO HNOS." establecida en esta ciudad, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) que ha sido designado Síndico don Domingo Mario Della Ventura; y 4o.) que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de Junio de 1964.
18) $640.00 20|pub. 13963 Ag.5-v.set.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL TOMAS CHIERI, en el sentido que donde dice "Chierij" debe decir "Chieri". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31911 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SAFIRA CUCURELLA, en el sentido de que cuando en la misma dice "Curella" debe decir: "Cucurella", y que en cuanto al nombre de su padre, donde dice "Gabriel", debe decir "Braulio". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31912 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WENCESLAO PINTOS y otra. Rectificación de Partida" (Lo. 57, Fo. 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alaris Pintos Vázquez, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pinto" debe decir: "Pintos".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31926 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ELCIER ADEMAR SILVEIRA y otra. Rect. de Partida". (Ficha V-120, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Elcier Ademar Silveira y Rosa Ena Fariña, pues donde el contrayente figura como "Elciar Silveira" debe decir "Elcier Ademar Silveira"; y B) La de nacimiento de Haydee Silveira Masones, pues en la misma donde figura con el nombre de "Aidee" debe decir "Haydeé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 13126 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "AMELIA SUSANA BANADO SEIJAS. Rectificación de Partidas". (Ficha V-40, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Susana Banado Seijas, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Barrado", debe decir "Banado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31941 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIANA ARHANCET y otra. Rectificación de partida" (L.o 60, F.o 673), (Ficha V-145, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Mariana Arhancet, pues donde aparece el apellido de la compareciente como "Arhanet" debe decir "Arhancet"; y B) La de nacimiento de Natividad Josefa Arhancet pues en donde dice "Natvida Josefa" debe decir "Natividad Josefa" y donde dica "Aranzte" debe decir "Arhancet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 14167 Ag.6-v.ag27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALBERTO, EUSEBIO, LUBIN y de HEBERT LIBERATO BICA en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Albano Ferreira Bica debe decir Albano Bica por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13513 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO COSTA BAGNUOLI y MARTA MARGARITA COSTA BAGNUOLI, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de las inscriptas como Bañuelo deb decir en ambos casos Bagnuoli por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 32072 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CARLOS ALFREDO BERTRAND BOMIO, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Bonino, debe decir en ambos casos Bomio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 13810 Ag.3-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Antonio Naray y María Marcelina Saa, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Marcelina Saa debe decir María Marcelina Saa y donde se menciona la fecha de su nacimiento como 4 de Julio de 1896 debe decir 5 de Junio de 1897; y de defunción de José Antonio Naray en el sentido de que donde se menciona que el fallecido era casado con Marcelina Saa debe decir que era casado con María Marcelina Saa por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13429 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:
De defunción de CARMELO GONZALEZ MILANES en el sentido de que donde se menciona al fallecido como de estado civil casado, debe decir: soltero, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31852 Jl.21-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose est **trámite con auxiliatoria de pobreza:**

D... ...nio de JASON IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Jasan, debe decir: Jason por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31853 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:
De defunción de EDUARDO VILARNOVO en el sentido de que donde se menciona al fallecido como N.N. debe decir: Eduardo Vilarnovo por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31854 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MIGUEL ARCANGEL BARBOZA y ROMANA JUSTA ANDRADE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ramona Justa Andrade, debe decir: Romana Justa Andrade, de nacimiento de MARIA ELENA BARBOZA en el sentido de que donde dice hija natural de Angela Andrade, debe decir: hija natural de Romana Justa Andrade y donde dice legitimada por Ramona Justa Andrade, debe decir: legitimada por Romana Justa Andrade y de nacimiento de SONIA BARBOZA en el sentido de que donde dice comparece doña Justina Andrade, debe decir: comparece doña Romana Justa Andrade y donde dice legitimada por Ramona Justa Andrade, debe decir: legitimada por Romana Justa Andrade por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Act.
19) $420.00 15|pub. 13358 Jl.27-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVA PEREZ, BLANCA ROSA y WALTER OMAR. Rectificaciones". (Lo. 65, Fo. 28), se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de BLANCA ROSA MIRABAJE y de WALTER OMAR MIRABAJE, en ambas, donde dice Silva, debe decir: Mirabaje, pues el apellido del padre no es Silva sino Mirabaje; Matrimonio de MARCELINO SILVA y JULIETA MARINA PEREZ, donde dice Silva, debe decir: Mirabaje. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31974 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZINDER SOLAIDES FLEITAS, estableciéndose que en donde en la misma cuando se refiere al sexo, dice: masculino, debe decir: femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario. adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32067 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELMA CORDERO y la de sus menores hijos "Raúl Sergio" y "Julio Daniel Smaldone Cordero", en el sentido de que cuando en las mismas dice "Cordeiro", debe decir "Cordero" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — María Inés Varela de Motto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31913 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de PEDRO ALDO y MARIA ROSA RRIZZOLARI VAZQUEZ, en el sentido de que cuando en las mismas dice que son hijos de "Juana Vargas" debe decir Juana Vázquez. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Junio de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31914 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO TOMAS SCOTT GIFFORD y MERCEDES LATORRE, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Armando Gifford Cazarán" debe decir "Armando Tomás Scott Gifford Casaurang" y donde la madre del mismo aparece como "Blanca Cazarán", debe decir "Blanca Casaurang". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Act. Adj.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31915 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DILMA SENI ATAIDES MACHADO, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino, debe decir, de sexo femenino. — Se hace constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31855 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LILIAN ISABELINA OLIVERA WALTER, estableciéndose que donde dice hija legítima y casados, debe decir: hija natural y solteros. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31856 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado con auxiliatoria de pobreza, la rectificación de partida de nacimiento de MAURICIO ORTEGA RIBEIRO, estableciéndose que donde dice hijo natural de Cirila Ribeiro, debe decir: hijo legítimo de Patricio Ortega y Cirila Ribeiro. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31857 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Desiderio Pérez y Emilia Antonia Correa, estableciéndose que donde dice: "Nilia Antonia", debe decir: "Emilia Antonia", se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31959 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFONSO BARTOLOTTA GARCIA y EMA BEATRIZ CRUZ, estableciéndose que en donde el contrayente figura como nacido el 10 de Abril de 1928, debe decir: nacido el 5 de Octubre de 1924. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 14178 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido DORA KAGAN BARON DE FLISFISCH, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con León Flisfisch y la de nacimiento de su hijo Isaac, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como Kahan, en lugar de Kagan. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12772 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ALDONA KOCHANSKAS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella sus padres figuran como Alekandro Kokanskas y Teófila Zidsunite o Teófila Zidzuneite, debe decir: Alejandro Kochanskas y Teófila Zidzunaite, respectivamente. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12773 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VANACORE, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su apellido paterno como "Vanacone" en lugar de Vanacore. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32006 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA VARELA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Carmen Sandes", en lugar de "Carmen Sanac". — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 12983 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 185), se hace saber que se presentaron IPAR AMARILLO y NIEVES VIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ipar Amarillo Vivero, por figurar en ella la madre del inscripto como "Nieves Rivero", en lugar de "Nieves Vivero". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31940 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO SECRETO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Sicreto", en lugar de "Secreto". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31935 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ROQUE PERRIELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Perrielli", en lugar de "Perriello". — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 13732 Jl.31-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COSTAS CAPOCASALE, JUAN JOSE Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F 29|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) La de matrimonio de Juan José Costas Capocasale con María Nieves La Paz Burgues pues en ella donde el padre del contrayente figura como Hipólito Costa, debe decir: Hipólito Costas y donde la madre del mismo aparece como Emilia Cappocasall, debe decir: Emilia Capocasale; II) La de nacimiento de Gladys Emilia Costas La Paz; III) La de nacimiento de José Esteban Costas La Paz; (V) La de nacimiento de María Graciela Costas La Paz; V) La de nacimiento de Hebert Omar Costas La Paz; pues en todas ellas donde el padre de los inscriptos figura como Juan José Costa, debe decir: Juan José Costas, donde el abuelo paterno figura como Hipólito Costa, debe decir: Hipólito Costas y donde la abuela paterna figura como Emilia Cappocassale, debe decir: Emilia Capocasale. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
19) $480.00 15|pub. 12698 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en auto: " OLIVERO, EDUARDO HUMBERTO. Rectificación de partida, ficha F- 784|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Humberto Oliveros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Eduardo Humberto Oliveros con Alba Mireya Otermin y las de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo y Analy Oliveros Otermin pues en todas ellas donde figuran como "Olivero" deben figurar como Oliveros.
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31948 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquina Paula Juliana Serrón con Antonio Ferreyra, pues en la misma donde dice: Julia Serrón, debe decir: Joaquina Paula Juliana Serrón, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31949 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO REY PALLEIRO estableciéndose que

donde en la misma dice Reis, debe decir
Rei...
...a los efectos legales se hace esta publi-
cación. — Canelones, 21 de Julio de 1964 —
...o Alvez. Escribano, actuario.
$180.00 15|pub. 13938 Ag.4-v.ag.24.

...DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

...TO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-
go, doctor Carlos Maestro, se hace saber que
ante este Juzgado se solicitó la rectificación
de la partida de nacimiento de LUCIA BEA-
TRIZ SILVEIRA, pues en la misma donde di-
ce "hija de padres desconocidos" debe decir,
"hija de José Pedro Silvera y de Angelina
Méndez, casados".
Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Melo, Julio 29 de 1964. — Mo-
desto S. Iturralde Arón. Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 14001 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia del departamen-
to de Cerro Largo, dictada en autos: "SAN-
DOVAL PINTOS Rectificación de partida y
auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 517), se
hace saber que ante este Juzgado ha compa-
recido el nombrado iniciando la rectificación
de la partida de nacimiento de su hija María
Mirta Pintos, en el sentido de que debe a-
gregarse a la misma que es hija de Sandoval
Pintos, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publi-
cación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modes-
to S. Iturralde Arón. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31951 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr.
Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante
este Jdo. ha comparecido HECTOR HERADIO
BANCHERO CHAPARRO solicitando la Rect.
de su partida de matrimonio consignando que
donde dice "Héctor Chaparro", debe decir
"Héctor Banchero"; donde dice "Héctor He-
radio Chaparro", debe decir "Héctor Heradio
Banchero" y donde dice "padre desconocido",
debe decir "Antonio Banchero"; como asimis-
mo la rectificación de las partidas de naci-
miento de sus hijos Walter Heraldo, Héctor
Ismael y Antonio Guillermo, estableciendo que
donde en las mismas el apellido paterno figu-
ra como "Chaparro" debe decir "Banchero"
(márgen y contexto).
Se hace constar a los fines establecidos por
resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril
de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliato-
ría de pobreza mediante interlocutoria de fe-
cha 15 de Junio último. — Colonia, 24 de Ju-
lio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Ac-
tuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32056 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Florida, se hace saber que se ha
presentado ante este Juzgado MARIA FRAN-
CISCA CISANDO solicitando la rectificación de
su partida de nacimiento en el sentido que
donde dice "Sisnández" debe decir "Cisnando.
Y a los efectos legales se hace esta publi-
cación. Auxiliada de pobreza. Ley 20 de Abril
de 1955. — Florida, Julio 29 de 1964. — Te-
resita Etcheverry de Taranto. Actuaria, ad-
junta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32066 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo
Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIC-
TORIA OTTONELLO. Rectificación de partida".
(Lo. 14, Fo. 52, N.o 1010), se hace saber que
ante este Juzgado se ha presentado Victoria
Ottonello, solicitando la rectificación de su par-
tida de nacimiento, según surge del acta nú-
mero 11 a fojas 6 del libro A de Nacimientos,
llevado por el Juzgado de Paz de la segunda
sección del Departamento de Río Negro en el
año 1896, por contener los siguientes errores:
donde dice Victorio, debe decir: Victoria por
ser el verdadero y donde dice niño, debe decir:
niña por ser el verdadero — Y a los efectos
legales se hace la presente publicación. —
Paysandú, 13 de Noviembre de 1963. — Jorge
Pérez Scremini. Actuario.
19) $300.00 15 pub. 11889 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Rocha, se
hace saber que se ha solicitado la rectificación
de la partida de nacimiento de doña ELCIRA
ORFILIA DEVITTA SILVERA DE TECHERA
en el sentido de establecer que donde dice
hija de Braulia Pura Lima, diga en lo sucesi-
vo hija de Braulia Pura Silvera Lima por ser
lo que corresponde. — Rocha, Junio 12 de 1964
— J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 11899 Jl 21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-
no de Salto, se hace constar que ante este
Juzgado se ha presentado: MANZUR PEDRO
HUAYEK, promoviendo gestión a los efectos de
la rectificación de la partida de su nacimien-
to, en el sentido de que donde en la misma
dice Juayek, debe decir: Huayek. — Salto, Ma-
yo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
19) $180.00 15|pub 11805 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,
dictada en autos "OGASTIO LOPEZ, MARIA
DORILA OLIVERA de LOPEZ, WASHINGTON
OGASTIO y CELIKA LOPEZ OLIVERA. Recti-
ficación de Partidas y Auxiliatoria de Pobre-
za", se hace saber que ante este Juzgado com-
parecieron los nombrados, solicitando la Recti-
ficación de las siguientes Partidas: 1) en la
de Matrimonio de Ogastio López y María Do-
rida Olivera de López, donde dice "López Ogas-
tio y Prieto María Dorila", debe decir "López
Ogastio y Olivera María Dorila" y donde expre-
sa "María Dorila Prieto", debe decir "María
Dorila Olivera"; y II) en las partidas de Na-
cimientos de los demás comparecientes, donde
dice "López Prieto Wáshington Ogastio", debe
decir "López Olivera Wáshington Ogastio; don-
de dice "María Dorila Prieto", debe decir
"María Dorila Olivera"; donde dice "Célika Ló-
pez Prieto", debe decir "Célika López Olivera";
y donde dice "María Dorila Prieto", debe decir
"María Dorila Olivera", por ser los verdaderos.
— Tacuarembó, Junio 12 de 1964. — Elio E.
Bessonart. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32018 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado se hace saber que se inició la rectifi-
cación de la partida de nacimiento de MARI-
BEL CARABALLO, donde dice sexo; debe de-
cir: sexo masculino, donde dice hija legítima,
debe decir: hijo legítimo, donde dice nieta, de-
be decir: nieto. Se concedió la auxiliatoria de
pobreza a los efectos de esta publicación. —
Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecien-
tos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Act.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31977 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Se hace saber que ante este
Juzgado Letrado de Primera Instancia han com-
parecido FRANCILICIO EUSEBIO DUARTE e
IRMA RAMONA SANTOS DE DUARTE, soli-
citando la rectificación de la partida de naci-
miento de su hijo legítimo Cecilio, en el sen-
tido de que donde dice nacido el 12 de No-
viembre de 1943, deberá decir: 14 de Noviem-
bre de 1954. — Se deja constancia que gozan
de auxiliatoria de pobreza para estos trámites.
— Treinta y Tres, veintiséis de Junio de mil
novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo
de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31976 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado, se hace saber que se inicio la recti-
ficación de la partida de nacimiento de JOSE
MARIA RAMON NERIZ, donde dice soltera,
debe decir: casada; donde dice natural, debe
decir: legítimo; donde dice de padre descono-
cido, debe decir: de Severino Isaác Sosa; don-
de dice nieto de desconocido, debe decir: de
Ciríaco Sosa. Se deja constancia que se con-
cedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión.
— Treinta y Tres, nueve de Junio de mil no-
vecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de
Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31978 Jl.27-v.ag.14.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-
tencioso Administrativo de Segundo Turno,
dictada en los autos caratulados: "OFICINA
DE IMPUESTO A LA RENTA contra KAP-
TUR y BURSTIN. Cobro ejecutivo de pesos.
(Lo. 24, Fo. 489), se hace saber al público,
que el día 12 de Agosto del año en curso, a
la hora 16, y en el local sito en Rambla Bal-
tasar Brum 2989, el rematador Romeo Araújo
Albornoz, procederá a vender en remate pú-
blico, al mejor postor la mercadería cuya ta-
sación y características se detallan:
Un Torno mecánico "Pesce y Simeone" con
motor eléctrico acoplado de 1 mt. entre pun-
tos,, $7.500.00; 1 Torno repujador con motor
acoplado, Fairbanks de 3 HP, $5.600. 1 Tala-
dro de banco "Atlas" con motor eléctrico a-
coplado $2.400.00; 1 Taladro de banco "Wal-
ker Turner" No. 1140. $2 800 00; 1 Taladro
de banco "Kerris" con motor de 1|2 HP. N. A
3395, $4.600.00; 1 punzonadora "Black y Dec-
ker", modelo 2, a mano, $800.00; 1 Guillotina
"Peck Stuw y Wilcox" No. 20 a pedal para
chapa, luz 600 mm. $1.300.00; 1 Máquina de
roscar con motor "Centuri" de 3|4 HP. pesos
1 400.00; 1 Sierra Circular para cortar caños
de bronce, con motor "Centuri" 1|3 H.P. pe-
sos 1.100.00; 1 Amoladora horizontal con mo-
tor "Fairbanks" de 1|2 HP y un dínamo aco-
plado "Marelli", $2.200.00; 1 Compresor por-
tátil para pintor con motor de 1|4 HP (equipo
completo) $2.100.00 1 pulidora "Pumex" 1.200 con
motor de 3 HP., $3.000.00; 1 Pulidora 'Siemens
y Sclukerts" con motor de 1 1|4 HP. No.
2699060 con base, $2.600.00; 1 Pulidora "Mare-
lli" con motor de 3|4 HP y base, $2.200.00; 1
Equipo Soldadura autógena "Funkis" (2 ma-
nómetros, soplete, picos y mangueras, $700.00;
1 Cortadora "Universal" para corte de discos
hasta 900 mm. a mano $1 000.00; 1 Báscula
"Themis" de 300 kilos, $250.00; 6 Morzas de
banco tamaño mediano cada una $90.00; pe-
sos 540.00, 1 Terraja para caño juego comple-
to de 3|8 a 1", $650.00; 1 Juego terraja, 5
dados de 1.4 a 1|2", $400.00; 1Bicicleta de re-
parto con armazón para canasto $800.00; 1
Máquina de cortar roscas con motor "Centuri"
de 1|3 HP y base de hierro angulo, $2.500.00.
Se previene: 1o.) Que la mercadería se sa-
cará a la venta con la base de las dos terceras
partes de su tasación; 2o.) Que el mejor pos-
tor abonará en efectivo el importe ofertado, en
el momento del remate; 3o.) Que en la ofici-
na actuaria del Juzgado, calle Ciudadela 1381,
se encuentra a disposición de los interesados
para su examen los autos de la ejecución. —
Montevideo, 30 de Junio de 1964. —.
En fe de ello, de mandato judicial, extien-
do el presente que sello, signo y firmo en
Montevideo, el treinta de Junio de mil no-
vecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto
F. Gemino Clavijo. Actuario, adjunto.
20) $340.00 10|pub. 13508 Jl.29-v.ag.11.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic-
tada en los autos caratulados: "E.Y.L.A.S.A.
Concordato". (Lo. 60, Fo. 352, Ficha S-176,
Año 1963), se hace saber que por resolución
N.o 11550 del día 11 de Setiembre de 1963 se
convoca a los acreedores para la reunión que
se realizará el día 19 de Agosto del corriente
año a las 15 horas en la Sala de Audiencias de
este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer
piso, previniéndose que el balance y demás do-
cumentos presentados por el deudor, así como
el informe del contador designado don Sa-
muel Kantor, una vez producido, pueden en
todo tiempo ser examinados en la oficina ac-
tuaria y que dentro del plazo de veinte días
contados desde la fecha del auto de convo-
catoria, podrán los acreedores hacer verbal-
mente y ante el señor Actuario las observacio-
nes que tuviesen respecto a la verdad, canti-
dad y calidad de los créditos pasivos declara-
dos por el deudor. — Y a los efectos legales
se hacen estas publicaciones. — Montevideo,
Junio 25 de 1964. — María Emilia Gleiss, Ac-
tuaria Adjunta.
20) $320.00 10|pub. 14095 Ag.5-v.ag.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic-
tada en los autos caratulados: "OVSEY RO-
SENBLUM contra ELADIO CONS OTERO. Eje-
cución de Prenda", (Ficha C-918, año 1963), se
hace saber que el día 20 de Agosto del corriente
año, a las 15 y 30 horas y en el local de la
Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por
el martillero señor Gerónimo Romero, a la
venta en remate público y al mejor postor del
siguiente bien: Un camión marca "Ford" em-
padronado con el N.o 71812, matrícula N.o 430756,
motor N.o 1133021 de 20 H P.
Se previene: Que los antecedentes se encuen-
tran a disposición de los interesados en la Ofi-
cina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Ma-
yo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales
se hacen estas publicaciones. — Montevideo,
Julio 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Ac-
tuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 13846 Ag.3-v.ag.14.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio,
dictada en los autos caratulados: "BARRERE
e HIJOS contra ALFREDO T. ALVAREZ
MARTENS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 59,
Fo. 699) (Ficha C-485, año 1963), se hace
saber que el día 8 de Setiembre del corrien-
te año, a las 16 horas y en la Asociación Na-
cional de Rematadores sita en la calle Zabala
No. 1328, se procederá por el martillero señor
Rodolfo Smeraldi, asistido por el señor Algua-
cil y señor Actuario de este Juzgado, a la
venta en remate público y al mejor postor del
siguiente bien:
Un terreno con el edificio y demás mejo-
ras que contiene ubicado en la manzana No.
19 de la planta urbana de la ciudad de Nue-
va Helvecia, 10a sección judicial del Dpto.
de Colonia, empadronada con el No. 259 y
que según plano del agrimensor Alberto Davyt
de Octubre de 1945 inscripto en la Dirección
General de Catastro y Administración de In-
muebles Nacionales con el No. 642 el día 8
de Noviembre del referido año, tiene un área

de cuatrocientos treinta y un metro siete mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: 18 metros 70 centímetros al N. O. de frente al calle Colonia, hoy Luis Dreyer; 19 metros 5 centímetros al S. O. de frente a la calle Guillermo Tell; 2 metros 75 centímetros en la ochava recta de frente a las dos calles nombradas; 20 metros 65 centímetros al S. E. lindando con propiedad de María Reisch de Vanbum; y 21 metros al N. E. confinando con propiedad de Francisco Reisch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado e impuesto municipal serán de cuenta del comprador, siempre que este no sea el propio acreedor ejecutante; 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $1.380.00 23|pub. 13582 Jl.29-v.set.1.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN CATALA contra ROSA ESTHER DELGAURIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 48, a Fo. 643), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 81 a fs. 83) o sea por la cantidad de $27.209.00 (veintisiete mil doscientos pesos m|n) del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 81.257, situado en la 22a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, señalado con el No 13 en el plano registrado y anotado en la Dirección General de Catastro, carpeta No. 2583, con un área de 280 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Felipe Contucci cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el No. 3939 entre las de Carabelas y Guillapi distando su punto medio 15 metros del cruce con la calle Carabelas; 10 metros de fondo; y por ambos lados o costados 28 metros respectivamente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el comprador deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados, así como de los impuestos a su cargo; 3o.) Que los anteecdentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Julio 23 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 13646 Jl.30-v.ag.19.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCOS EDUARDO RODRIGUEZ contra JUANA FRANCISCA VAZQUEZ y Sucesores de Alonso Fernández. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 9), se hace saber que el día 1o. de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga y se le agrega en el futuro, situado en el Dpto. de Montevideo, octava sección judicial, empadronado con el No. 12.679, y que según títulos, está situado en la manzana No. 365, y tiene una superficie de 76 metros 5 decímetros y que según plano de mensura y división del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Noviembre de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año, se deslinda así: 7 metros 80 centímetros al N. O. a la calle Nicaragua; 7 metros 82 centímetros al S. E. con el solar B del mismo plano; 9 metros 68 centímetros al S. O. de frente también a la calle Minas por cuya esquina cuya puerta de entrada está señ[illegible]da con el No. 2048; y 9 metros 77 centímetros al N. E. por donde linda con bien de Alberto Alonso.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión correspondiente al señor rematador; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 piso primero donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $900.00 15|pub. 13609 Jl.30-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO VILLAR, MANUEL contra REAL, WALTER y otro. Ej. de Hipoteca", (Lo. 62, Fo. 485), se hace saber que el próximo día 27 de Agosto a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 141.487, señalado con el No. 3 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga de Febrero de 1930, inscripto en Topografía el 21 de Marzo de 1930, con una superficie de 362 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, es de forma rectangular y linda por el N. E. 15 metros de frente a la calle Edison; por el S. E. 24 metros a la calle América por ser esquina; por el S. O. con el solar 4 y por el N. O. con el solar 2.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, siendo de su cargo la comisión del rematador; 2o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.

20) $600.00 15|pub. 13557 Jl.29-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OLAVE ARTURO E. y otros contra HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 64, Fo. 604), se hace saber que el próximo día 28 de Agosto a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 5226, parte de la manzana 10 ubicada en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño registrado con el No. 24506 en la Dirección General de Catastro el 26 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 metros 13 decímetros, contenidos en una figura irregular que forma esquina; mide metros 20.88, al sur frente a la calle Colonia Nos. 905 al 913; y metros 18.77 al oeste frente a la calle Convención Nos. 1406 al 1410, lindando; metros 21.06 al norte con la propiedad padrón 5227 metros 18.82 al este con la propiedad padrón 5225, teniendo una superficie de metros cuadrados 384.75, según títulos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2o.) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3o.) que los títulos de propiedad se hallan en el banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 59 serie B 52) y los autos en que se decretó el remate en esta oficina actuaria 25 de Mayo 523; 4o.) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda, y arrimos, si los hubiere; 5o.) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 13558 Jl.29-v.ag.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ROSENBLUM OVSEY contra SEVERI HECTOR ROBERTO. Ejecución de prenda" (Lo. 64, Fo. 80), se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en Larrañaga No. 3626, se procederá por el rematador Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el camión marca "Stewart", empadronado en el Departamento de Florida con el No. 843 y matriculado con 04-5680 motor 6 Z. K. A- 399550 de 22 H. P.. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $160.00 10|pub. 13431 Jl.28-v.ag.10.

JUAN IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREYRA, EULOGIA. Denuncia de su fallecimiento (Lo. 64, Fo. 71), se hace saber que el día 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, asistido por el actuario y oficial alguacil del Juzgado, a la venta en remate público. al mejor postor, y con la base de $10.000.00, importe de las 2|3 partes de su tasación, los derechos de promitente comprador al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 170177, antes en mayor área con el No. 65765, señalado con el No. 79 [illegible] del agrimensor A. Hareau, [illegible] rafía con el No. 2996 el 16 de [illegible] que se deslinda: 12 metros [illegible] oeste con frente a la calle [illegible] 978 entre Iguá y Oficial 2d[illegible] metros 32 centímetros con solar [illegible] metros con solar No. 74; y a[illegible] 71 centímetros con solar No. [illegible].

Se previene: 1o.) El [illegible] postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma; debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2o.) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras impuestos y comisión del rematador; 3o.) Los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo No. 523 piso tercero). — Montevideo. Julio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $720.00 15|pub. 13514 Jl.29-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de Cua[illegible] Turno, dictado en autos: "MATTEO H[illegible] MARIO contra SALVADOR [illegible] CASAL FE[illegible]CELA y otro. Embargo y secuestro". (Fi[illegible] 5[illegible]'62), se hace saber que el próximo día 2[illegible] de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 refrigerador "Ferrosmalt F 80"; 1 secador Alfa Juste No. 206; 1 calentador "Lluvia de oro"; y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 3 de 1964

20) $160.00 10|pub. 14052 Ag 5-v ag.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "VARELA ROJAS ALBA". Partición Judicial No. 1018 año 1963 se hace saber que el día miércoles 19 de Agosto de 1964 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad a las 15 y 15 y 30 respectivamente: A) por el martillero Ildefonso Corbo se procederá a la venta en remate público sobre la base del aforo para el pago del impuesto a la contribución inmobiliaria o sea la suma de cuatro mil pesos al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1o.) Un solar de terreno con todas sus mejoras situado en la 11a. sección judicial padrón No. 106.656 señalado con el No. 15 en el plano levantado el 24|5|1922 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll. inscripto en la Dirección de Topografía el 26|9|1922 compuesto de una superficie de 609 metros 90 que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al sur oeste a la calle Guemes por 64 metros 20 centímetros de fondo lindando al sur este con el solar 16 y 24; al Noreste con terreno del barrio General Garzón y al nor oeste con el solar No. 14; B) por el martillero Haig Andonian, se procederá a la venta en remate público sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea la suma de seis mil quinientos pesos. al mejor postor del siguiente bien inmueble:

2o.) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la séptima sección judicial, padrón No. 2169. compuesta según el plano del agrimensor Francisco P. Camarano levantado en Julio de 1926 de una superficie de 118 metros 47 decímetros que se deslinda así: 5 metros 57 centímetros de frente al norte a la calle San Salvador No. 1486 igual extensión en el fondo al sur por donde linda con propiedad de Antonio Arigón; por 21 metros 27 centímetros de fondo limitando por el este con la sucesión

Costa y Julio Lambruschini y por el oeste con la propiedad deslindada con el padrón No. 2168. Dichas ventas se harán con la asistencia de la suscrita actuaria asistida del alguacil.

Se previene: a) el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos de escrituración; c) los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Aída Lipovetsky. Actuaria, adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 13073 Jl.27-v.ag.14.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "Mesa, Amílcar contra TRAMA. Ejecución de Prenda", (C-384|63), se hace saber al público que el próximo martes 11 de Agosto del corriente año, en el local de la calle 14 de Julio N.o 1444 ((bis), a las 15 horas y 30 minutos, se procederá por intermedio del rematador don Alberto Martínez Suárez, al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta "Pik-up" marca Chevrolet, modelo 1951, matrícula N.o 453765, padrón N.o 166164, motor N.o C-486709. Comisión: 7 o|o. Retiro dentro de las 24 horas siguientes al remate. Oficina del rematador: Cerrito N.o 507, cuarto piso.

20) $40.00 10|pub. 13276 Jl.27-v.ag.7.

ALBERTO CANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "Etchepare Seoane, Heriberto y otros con AVELINO DAVILA ALVAREZ, Ejecución de hipoteca", Ficha 3536|1963, se hace saber que el día 19 de Agosto de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en el Barrio Obrero, Cerrito de la Victoria, 22a. sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 81.205, señalado con el N.o 19 fracción D, en el plano levantado por el Ing. Ramón Gago Sánchez en Diciembre de 1907 y según otro plano suscripto por el Agr. Alberto N. Castiglioni, en Diciembre de 1927, solar que en este último plano se señala como fracción letra "A", se compone de una superficie de ms. 462.08 que se deslindan así: ms. 9.45 de frente al Sur Oeste a la calle Felipe Contucci por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3074 entre la Avda. General San Martín y la calle Roux, ms. 50 al Nor Oeste lindando con más terreno de la misma manzana; 9 ms. 45 en la línea del fondo al Nor Este confinando con Pedro Ranzone; y al Sur Este una línea quebrada de cuatro secciones que miden a partir del frente ms 10.75; ms 7 09; ms 0 39 y ms. 32.17 limita con Manuel Sen.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. Es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador y de acuerdo con la ley de los impuestos y derechos que graven las enajenaciones. No se aceptan cheques. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $340.00 15|pub. 13162 Jl.23-v.ag.12.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 413|961" se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del alguacil y actuaria, adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

Diez fracciones de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronados con los números 1050, 1057 1044 1938, 1977 1051 y 1056, y que según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga del 23 de Enero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No 202, consta de una superficie de 7335.86; fracción 203 con metros 7335.86; fracción 164 con metros 2.731.62; fracción 196 con metros 7570, 3670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 65; fracción 190 con metros 300; fracción 191, con mts. 3965.85; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 49.620, 0170 que por estar unidos tienen los siguientes límites generales; al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y noroeste confina con la fracción No. 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortiz; al este con camino Nacional; y al sur y suroeste con dos rectas con Manuel Christy.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo Mayo 20 de 1964.

20) $1.860.00 31|pub. 11449 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "SACID contra GLORIA R. de GONZALEZ. Cobro ej. de pesos", (Ficha 944|63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1383, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Cleveland" y 1 cocina eléctrica "Tem".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14198 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra JULIO C. BARRETO. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 237), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Siam Lambretta". Padrón No. 15.355, matrícula No. 6846.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14047 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "KURT REININGER contra JULIO A. GONDGES. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 524), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Central Express" No. 1002.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14045 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "KURT REININGER contra ENRIQUE KATZ, Ejecución de prenda", (Lo. 62, Fo. 524), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de rebajar cortes "Danla" No. 21335 con motor de 1|2 HP. marca B. T. H. No. D 21.804.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14050 Ag.5-v.ag.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "MARIA F. SENA y otros. Cesación de Condominio" (Lo. 61, Fo. 220), se hace público que el día 28 del mes de Agosto próximo a la hora 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $20.000.00, a los derechos del promitente comprador de un solar de terreno y mejoras de la promesa del Banco de Cobranzas No. 2231, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 67.948, con una superficie de 378 metros cuadrados 98 decímetros con 11 metros 40 de frente a la calle Fernas, lindando con propiedades de Petrona Barreto.

Se previene: 1o.) Que la promesa se encuentra totalmente pagada; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3o.) Será de cargo del comprador la comisión del martillero; 4o.) Todos los antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523 quinto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario, adjunto.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

20) $600.00 15|pub. 13515 Jl.29-v.ag.18.

A. DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Marta Rodríguez Grau y Otros c. SUCESORES DE ESTANISLAO VILLARREAL ejecución de hipoteca Lo. 58, Fo. 412", se hace saber al público que el día 27 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los Señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la 20a. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el Agr. Rubens A. Quintana inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.884 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Superficie: 346 ms. 2533 cm. y límites: 17 ms. 42 cm. al Sud Oeste de frente a la calle Concordia: 13 ms. 37 cm. al Nor Oeste que por ser esquina da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 ms.; 20 ms. 95 cm. al Nord Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 16 ms. 75 cm. al Sud Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta y en garantía del mantenimiento de la misma; B) Que la comisión del rematador gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por: pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, impuestos o tasas municipales que graven la almoneda y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados; D) Que la formulación de posturas implica aceptar todas las circunstancias relativas: a la bondad del título de propiedad del inmueble a venderse, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos; y que no se admitirá reclamación de ninguna clase sobre dichos particulares. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 13728 Ag.4-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "BIA HUMBERTO R. contra DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 275), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Fiat" topolino, matrícula No. 101.233.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14046 Ag.5-v.ag.18.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GALVEZ SOSA, AMADA LEONOR c|. AVEDIA KEHYAIAN ESBEGIAN y MARUJA PANOSIAN, Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 656), se hace público que el día 27 de Agosto próximo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Catta, asistido de la oficial Alguacil y actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Buceo" el que según plano de fraccionamiento levantado en Mayo de 1924 por el ingeniero Luis Caselli, aprobado por el Municipio por resolución del 26 de Agosto siguiente, recaída en el expediente No. 21.022, ins-

cripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo del citado año, señalado con el No. 13 y empadronado con el No. 115.558, se compone de una superficie de 456 metros 9.760 centímetros, que se deslindan: 10 metros de frente al sud este a la calle Ramón Añador, entre el camino Propios y la calle Marco Aurelio, 45 metros 68 centímetros al sud oeste linda con el solar 19, padrón No. 115.557, 45 metros 71 centímetros al nord este con el solar 17, padrón No. 115.559 y 10 metros de fondo al nord oeste linda con propiedad empadronada actualmente con el No. 68.871.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión del martillero y 3o.) que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 13988 Ag.5-v.ag.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PELUFO DE MEZA, ELVIRA JOSEFINA, y PEIRANO DE STARICCO, MARIA FANNY contra BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA y otros. Ejecución de hipoteca". (L.o 60, F.o 552), se hace público que el día 10 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en calle Piedras 318, se procederá con intervención de los martilleros nombrados, asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Las dieciocho diecinueve avas partes indivisas que corresponden a los demandados en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.188 segregado de los padrones N.os 32.188 y 32.189 y que según título y plano suscrito en Setiembre de 1938, por el Agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de los propios mes y año, se halla designado con los N.os 14 y 15 y se compone de un área conjunta de 873 metros, 36 decímetros cuadrados que también en forma conjunta se deslinda así:

18 metros de frente al Sureste a la calle Ellauri, entre las de Fco. Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio de su frente 38 metros, 2 centímetros, de la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito, según certificado de empadronamiento, 48 metros, 88 centímetros, al Nordeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 32.190, 18 metros, 2 centímetros, al Noroeste, confinando con el inmueble padrón N.o 32.193, y 48 metros, 16 centímetros, al Suroeste, limitando con el bien padrón N.o 32.187.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio; 2.o) Que el inmueble se vende con el edificio, en su actual estado de construcción, o sea: Estructura de hormigón, totalmente terminada, mampostería de cerámica hasta el 4.o piso, marcos de carpintería hasta 4.o piso, colocados, herrería del 1.o al 4.o piso parcialmente colocada y cielo-rasos revocados, hasta el 6.o piso; 3.o) Que será de cuenta del comprador el pago de la comisión de los rematadores, así como los gastos de escritura y certificados; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, haciendo constar que se declaró habilitado el feriado judicial próximo a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12702 Jl 20-v ag 7.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "LA COMERCIAL TECNICA S. A. contra REGGIO, JOSE. Ej. Prendaria", se hace saber que el próximo día 28 de Agosto, a la hora 15, en Uruguay 912, esc. 6. el martillero Serafín Criado rematará al mejor postor una máquina industrial, para la fabricación de helados marca "Eskimo" de Bérgamo, Italia, de dos grupos modelo "E ro" 61. Seña 20 o|o — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 14192 Ag 6-v.ag.19.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BRISGAL LUDA contra HIDROSPITAL S. A. Juicio ejecutivo. (Lo. 55, Fo. 23), se hace saber que el próximo día 23 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 [illegible] para preparación de pintura con tablero y motor; 1 báscula americana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14053 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "LUJAMBIO CASABALLE HUGO contra PEREZ FRANCISCO". Juicio Ejecutivo. Lo. 54, Fo. 5; se hace saber que el día 14 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, a la subasta de la patente de bebidas alcohólicas padrón No. 14575.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto el 30 o|o en garantía de su compra. — Montevideo, 24 de Julio de 1964.

20) $160.00 10|pub. 13498 Jl.29-v.ag.11.

RODOLFO COLOMBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EMILIO ALVAREZ LAGO contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. Lo. 46, Fo. 44" se hace saber que el día 19 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Rodolfo Colombo, asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, ubicado en los Jardines del Hipódromo, 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 137.361, señalado con el No. 25 de la manzana 36, en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Abril de 1928, aprobado por el Municipio el 18 de Enero de 1927, en expediente No. 19.238, compuesto de una superficie de 313 metros 43 decímetros, con 10 metros de frente al sud oeste, a la calle Ferrara.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros, lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, vereda, conexión, medianerías demás mejoras, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal que corresponda al comprador debiendo también consignar estas últimas en el acto del remate; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $780.00 15|pub. 13616 Jl.30-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MIRALDO FELIPE contra RAMON LISOGOOSKY. Ejecución de prenda" (Ficha 2277|63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Ford" 1949, sedan 4 puertas padrón No. 133.289, matrícula No. 274.809.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14043 Ag.5-v.ag.18.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLART VACCOTTI JUAN C. contra BARRANCO ANNONI FELICIA y otro Ejecución hipoteca B-426|64", se hace saber que el veintisiete de Agosto próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del alguacil, por ante un actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor un campo con alambrados y otras mejoras ubicado en el paraje "Sauce Solo". Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 10.778, señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Gerónimo Sierra de fecha 20 de Abril de 1929 inscripto el día 29 de ese mismo mes en la Inspección Técnica Municipal de Florida, según el cual tiene una superficie de 102 Hás. 6.556 metros con 440 metros al oeste y 290 metros al noroeste de frente al camino Nacional a Barrancos [illegible] separa de campos de Ladislao Rubio y Carmen Rubio de Durán respectivamente, lindando por el noreste 1.890 metros con la fracción No. 2 de Sofía C. Barranco [illegible] el sureste 400 metros con la sucesión de Patricio Valdenegro y por el suroeste metros 1.870 con la fracción No. 4 de Teodoro [illegible] Barranco.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y serán de su cargo todos los gastos, impuestos, honorarios de escritura, comisiones impuestos y demás gastos accesorios al remate; b) que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $316.00 17|pub. 13432 Jl 30-v ag 21.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Freijo, Miguel Margot contra ALFONSO ENRICH FERNANDEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (B-2743), se hace saber que el doce de Agosto próximo a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero José Cetrángolo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), empadronado en mayor área con el número 24 y antes aún en mayor extensión con el N.o 501, señalado con el N.o 1 de la manzana 503 en plano del agrimensor Juan Alberto Nicola de Octubre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 2084 el 22 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 669 metros 19 decímetros y se deslinda: 24 metros 36 centímetros al Noroeste frente a calle Uruguay; y 20 metros 38 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a calle Almirante Brown, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva de cinco metros 69 centímetros de desarrollo; 28 metros al Sureste linda con más terreno de la misma manzana y 24 metros al Suroeste con solar dos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario, carpeta urbana N.o 1081 Serie B-1959; C) Que dicho bien tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.176.00 21 pub. 11757 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Punta Ballena Sociedad Anónima contra FEDERICO CARLOS CERBONI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 5897) se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Damián Melgarejo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número quince, con el pavimento por todos sus frentes totalmente pago, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el catorce de Mayo del año próximo pasado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Diciembre de igual año, con el número trescientos treinta, está señalada con el número cincuenta y ocho y tiene un área de dos mil seiscientos cuatro metros sesenta y ocho decímetros, midiendo doce metros ochenta y un centímetros de frente al Sudeste, a calle que la separa de la fracción sesenta y ocho; cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, a calle que la separa de las fracciones sesenta y cinco y sesenta y seis; treinta y ocho metros ochenta y siete centímetros en una línea curva que forma la ochava que une las dos líneas anteriores de frente al Sur, a espacio libre; treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noroeste, lindando con parte de la fracción cincuenta y nueve y al Norte, una línea compuesta de dos tramos de treinta y cinco metros y treinta y tres metros ochenta y dos centímetros respectivamente en conjunto [illegible] sesenta y ocho metros ochenta y dos centímetros de frente a senda de peatones que [illegible] de la fracción cincuenta y siete.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta como seña [illegible]

que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
20) $1.428.00 21|pub. 13353 Jl.27-v ag.24.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "MARIA DE LOS ANGELES LARRAECHEA de MARTINS y otros contra HERMAN LUIS MOIZO CARBONE y otro. Ejecución de Hip." (Ficha C 5781), se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble en la calle Carreras Nacionales 3289 por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble; un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y siete, señalado con el número ciento veinticinco de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en Catastro con el número catorce mil setecientos setenta y nueve, el dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros, sesenta y un decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Noreste a la calle Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle número dos: treinta metros veintisiete centímetros al Sur-este, lindando con solar ciento veinticuatro; dieciseis metros quince centímetros al Sur-oeste, con el solar ciento cuatro; y veintinueve metros dieciocho centímetros al Nor-oeste, lindando con el solar ciento tres.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio y que será de su cargo la comisión del rematador, los gastos de escritura, y lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, colector, pavimento, arrimos y toda otra deuda que soporte la propiedad. B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuetran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $780.00 15|pub. 13832 Ag.3-v.ag.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "BANCO DO BRASIL S. A. contra TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S. A. (T.R.A.U.S.A.) Ejecución de prenda, ficha No 5299, se hace saber que el próximo 3 de Setiembre a las 16 horas en Francisco Acuña de Figueroa 2014, se procederá por el martillero Dante Iocco, al remate, sin base y al mejor postor de un ómnibus de las siguientes características: Mercedes Benz, tipo Inter Urbano. motor a Gas Oil. frontal de 120 HP de 6 cilindros No. de motor 0M 321.919 A 0702786 chassis No. 3210530712604, rodado 900 por 20 padrón 4297 matrícula A 90-316 del departamento de Canelones.

Se previene: 1o.) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de seña al serle aceptada la oferta, y la comisión del rematador.

A los efectos legales se hace esta publicación.
20) $240 00 10|pub. 13676 Jl.30-v.ag.12.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "FRANCISCO FERNANDEZ y otro contra JUSTINO FERNANDEZ IGNACIO y otra. Ejecución de hipoteca" ficha C 2216, se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Julio S. Ramírez, asistido por el alguacil y actuario se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los derechos que al demandado pertenecen en la promesa de compra venta, consistente en el edificio y demás mejoras inmuebles que poseen en el solar situado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 137 567, señalado con el No. 18 de la fracción 42 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Noviembre de 1926, anotado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1928, compuesto de una superficie de metros 1 283 83, que se deslindan en 15 metros de frente al sureste a la calle Acrópolis No. 3534, entre las de Ferrara y Monte Carlo; por ochenta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros al noreste lindando con el solar diecisiete, por quince metros once centímetros al noroeste lindando con el solar treinta y seis, por ochenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros al suroeste lindando con el solar diecinueve. Dicha promesa fue autorizada por la Esc. Valentina Silveira Mello el 15 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el No. 713 al folio 409, del libro 219.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la oficina actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
20) $780.00 15|pub. 13103 Jl.22-v.ag.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "BANCO DO BRASIL S. A. contra TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S. A. (T.R.A.U.S.A.) Ejecución de prenda ficha 5300, se hace saber que el próximo 3 de Setiembre a las 16 horas en Francisco Acuña de Figueroa 2014, se procederá por el martillero Dante Iocco, al remate, sin base y al mejor postor de un ómnibus de las siguientes características: Mercedes Benz, tipo Inter Urbano motor a gas oil frontal de 120 HP, de 6 cilindros No. de motor 0M 321.919 A 0703019 chassis No. 3210530713067, rodado 900 por 20 padrón 4298, matrícula A-90-317 del departamento de Canelones.

Se previene: 1o.) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de seña al serle aceptada la oferta y la comisión del rematador.

A los efectos legales se hace esta publicación.
20) $240.00 10|pub. 13675 Jl.30-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "KRAMER LEONARDO y otro contra FRANCISCO LOPEZ y otro", (Ficha 2315), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Heladera "Maguel", y 1 cocina " Maguel' Mod. R.209.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 14196 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "LEOCADIA ROSA MORGADE de SCARABINO y otros contra JACINTA CAROLINA MARTINEZ", (L. 4, F.o 63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Zenit".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 14197 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "TEOFILO D. REAL contra DANTE PIZZINUSSO. Cobro ej. de pesos" (Lo. 4, Fo. 397), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de lavar ropa "wanderful"; y 1 máquina de lavar sin marca.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 14051 Ag.5-v.ag.18.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que el 20 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en el local de Pedro Bustamante No. 1434 se efectuará el remate de un refrigerador R. D. 94 serie A. I. 78892, por sentencia recaída en los autos caratulados: "General Electric contra JULIO CESAR DIAZ. Ejecución de Prenda. Lo. 22 Fo. 488. No. 797, por el martillero don Fernando Ligrone, al mejor postor, comisión legal, seña 10 o|o en el acto de haber sido aceptada la oferta. — Zenaida Luján, Escribana, actuaria.
20) $160.00 10|pub. 13430 Jl.28-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 24a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "ALLIOT JOSE WALTER contra GIL NELSON. Juicio Ejecutivo. (Lo. 16, Fo. 395) se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motocicleta "Sparta" padrón No. 7589, matrícula No. 7158.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 14049 Ag.5-v.ag.18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, en autos: "PINTOS RECTITULA contra CASSINA JOSE", Pensión Alimenticia, Lo. 17, Fo. 344, se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las dieciseis horas, en el local del Juzgado Avenida Uruguay No. 1190 y sobre las bases de las 2|3 partes de sus avalúos se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido de un Actuario del Juzgado y del Oficial Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes situados en la 17a. sección judicial de Montevideo, que se determinan así: A) Padrón 94.962, superficie 380 metros cuadrados, con metros 9.50 de frente al sur sobre la calle Dunant, distando su punto más próximo, metros 28.50 de la calle Azotea de Lima, por metros 40 de fondo, lindando por el norte con padrón 94.966, por el este con el No. 94.961 y por el oeste con el No. 94.963 y por el este con el No. 94.961, avaluado en $9.500.00 y B) Padrón 89.462. Superficie 446.49 metros cuadrados, con metros 10.75 de frente al sur sobre la calle Teniente Galeano, distando su punto más próximo, metros 21.50 de la calle Curupí, por metros 41 de fondo, lindando por el este con el padrón No. 89.461, por el norte con el No. 89.459 y por el oeste con el No. 89.463, avaluado en pesos 8.940.00.

Se previene: 1o.) Los mejores postores consignarán en el acto y en dinero el 10 o|o del importe de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2o.) Los compradores tomarán a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por conceptos de cualquier mejora; 3o.) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración que les imponen las leyes, así como la comisión legal del rematador; y 4o.) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Uruguay 1190, a disposición de los interesados. — Rafael Renau, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 13507 Jl.29-v.ag.18.

JULIO CALLORDA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "IRIBARREN BARRIOS, LUIS EDUARDO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 1 o de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá en primer término, el martillero don Julio Callorda, con mi asistencia, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Con una base de $ 65.000.00 (Sesenta y cinco mil pesos), una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 1418, indicada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Furtado, de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 329, el 7 de los mismos mes y año, con una superficie de 544 metros, que se deslinda así:

Al Este, 12 m. 28 cm. de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre las de General Lavalleja e Ignacio Barrios; al Norte, 44 m. 30 cm., con la fracción 2 del mismo plano de propiedad de María Luisa Iribarren de Pérez; al Oeste, 12 m. 28 cm., con Ricardo A. Pérez y en parte con Elena Iriarte y Vicenta Monsalvo; y a Sur, 44 m. 30 cm., con Ducilo S. Maithe y en parte Benjamín Sarachu; y

II) Con una base de $ 102.219.64 (Ciento dos mil doscientos diecinueve pesos sesenta y cuatro centésimos), una fracción de campo, con mejoras, ubicada en zona rural de la 6a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10 437 que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de los mismos mes y año, con el N.o 4243, tiene una superficie de 31 hectáreas 4274 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Noroeste, líneas de 190 m. 85 cm. y 280 m 30 cm., que la separan de parte del padrón 6099; al Noroeste, 642 m. 65 cm., lindantes con el mismo padrón 6099; al Sureste dos líneas, una de 92 m 40 cm de frente a Ruta Carmelo-Cuchilla San Salvador y otra de 263 metros 43 cm con frente en parte a la misma ruta y en el resto a camino a Víboras; y al Suroeste, líneas de 131 m. 45 cm. y 577 m. 35 cm., en una pequeña parte con frente a la citada ruta y en el resto, camino por medio, limitan con el padrón 7231

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración

y .a com... n ...el rematador; C) El comprador podrá op..r por quedar adeudando hasta un 25 o|o del precio que se le acepte, a un año de plazo, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de venta, con el interés del 12 o|o anual pagadero por trimestres vencidos y la garantía hipotecaria, en calidad de primer gravamen, del propio bien comprado; y D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno a disposición de los interesados.

Se deja expresa constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos. — Carmelo, Julio 6|964 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.

20) $1.440.00 15|pub. 13020 Jl.21-v.ag.10.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "ALBARENGA de TARANTO ERCILIA o ADRIANA ERCILIA o ERCILIA ADRIANA. Testamentaria. Remate de Bienes, (L.o 31, F.o 114)," se hace saber que el día viernes veinte y ocho de Agosto próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público, don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 733.33, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana número 132, de ésta ciudad Primera Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3087, que según plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Julio de 1943, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 75, tiene una superficie de quinientos diez y seis metros con mil seiscientos centímetros, que se deslindan así: Norte; con la calle Treinta y Tres en 12 metros; Sur; con Juana A. de Berazco, en igual extensión; con Luis Puete y Zenón Bruste, en 41 metros 91 centímetros; y Oeste con Teresa Pollese en 42 metros 95 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o; Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del Rematador e impuestos que gravan la subasta serán de cargo del comprador; 3.o; Que la titulación y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

Y a los efectos de derecho se hace ésta publicación por el término legal 15 días. — Florida, Julio 30 de 1964. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 14094 Ag.6-v.ag.27.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno en autos: "SUOGAR S. A. contra HUGO RUBEN GARCIA, ejecución de prenda" (Lo. 10, Fo. 308), se hace saber al público que el 20 de Agosto, a las 9 y 30, en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de un televisor "R. C. A. Victor" de 23 pulgadas No. 5|0833.

20) $120.00 10|pub. 14034 Ag.5-v.ag.18.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN. Nombramiento de tutor". (Lo. 30, Fo. 599), se hace saber que el 20 de Agosto próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado con la base de un mil seiscientos veintiséis pesos la hectárea y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la una cuarenta (1|40) avas partes indivisas que le corresponden al menor Luis Alberto Correa Bermolén en los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras situada en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, parte del padrón N.o 10.656, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Ancas Villa, registrado en la Dirección General de Catastro el 5 de Octubre de 1953 y compuesta de 22 hectáreas 0995 metros 26 decímetros, lindando: al Norte, fracción número 1 del citado plano, al Sur, fracción número 3; al Este, con sucesores de Luisa Aparaín de Correa y, al Oeste, Jorgelina Aparaín de Noya;

B) Otra fracción de campo y sus alambrados en el mismo paraje que la anterior, padrón N.o 6.537 designada con el N.o 5 en el plano del Ingeniero Bernardo Layarres, compuesta de 61 hectáreas 2441 metros 23 decímetros, parte del padrón N.o 4.860, lindando: al Norte, Angel Zeballos, camino departamental por medio; al Sur, Gabriel Fumero; al Este, sucesión Fermín Beracochea; y, al Oeste, Emeterio Aparaín;

C) Otra fracción de campo con sus alambrados en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 24 ...eas 1315 metros 75 decímetros, lindando: al Este, Alejandro Viglioni; al Oeste, sucesión Aparaín; al Norte, sucesión Rómulo F. Beracochea; y, al Sur, Teresa Beracochea; y

D) Otra fracción de campo, en el paraje mencionado, parte del padrón N.o 4.860, compuesta de 24 hectáreas 4305 metros 79 decímetros, lindando: al Norte, con N. Correa; al Este, Alejandro Viglioni; al Oeste, Luis Aparaín y Gabriel Fumero; y, al Sur, Ramona Beracochea de Morosini.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 12884 Jl.21-v.ag.10.

ELEUTERIO CRUZ
Receptoría de Aduana de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente N.o 35|964, caratulado; "JOSE B. VIVAS", en autos: "FISCO, JOSE B. VIVAS contra JORGE O'NEILL. Imputación de infracción aduanera" (Exp. N.o 1218|1963), solicita el remate de la mercadería detenida" se hace saber al público que el día 14 de Agosto p.v. a las 15 horas, en el patio de la Visturía de esta Aduana, se procederá por el martillero señor Eleuterio Cruz, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea por la cantidad de $ 6.666.66, de doscientos cartones con 2.000 cajillas cigarrillos americanos marcas "Chesterfield" y "Philip Morris".

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en este Receptoría a disposición de los interesados; B) La mercadería se exhibirá en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; C) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y D) La venta se efectúa al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, Julio 22 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 13790 Ag.3-v.ag.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EDICTO DE REMATE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36|964. Carlos Meyer, en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros contra DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera, "No. 1326|963, solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace saber al público que el día 14 de Agosto p. v., a las 16 horas, en el patio de la Visturía de esta Aduana, se procederá por parte de los martilleros, señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea: pesos 1.666.60 por caja de cincuenta cartones; pesos 833.33 por caja de veinticinco cartones y por el total de los cigarrillos americanos marca "Chesterfield" o sean treinta y nueve mil quinientas cajillas, $131.666.66.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la secretaría de esta Aduana, a disposición de los interesados; B) La mercadería se exhibirá en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; C) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y D) La venta se efectuará al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas, ante la contaduría de esta Aduana. — Paysandú, Julio 22 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor de Aduana.

20) $400.00 10|pub. 13617 Jl.30-v.ag.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GENARO PIRIZ, Sucesión". (Lo. 23, F.o 361, N.o 394), se hace saber: Que el día 13 de Agosto p.v. a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, (Calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del Rematador designado don Elbio M. Fernández, asistido del Sr. Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria que es ed $ 500.00 (quinientos pesos m|n), del siguiente bien inmueble: Un inmueble y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 183, empadronado con el N.o 5604, de la 1a. Sección Judicial de Paysandú, que se compone de 417 mts. 96 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 mts. 80 de frente al Este sobre la calle Tres; igual medida al Oeste lindando con el solar N.o 372; 38 mts. 70 al Norte lindando con el solar N.o 285, e igual extensión al Sur lindando con el lote N.o 287

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse podrán se rexaminados por los interesados que lo deseen en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Junio 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $720.00 15|pub. 12995 Jl.21-v.ag.10.

ROMEO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, en autos: "BENTANCORT JUAN TOMAS contra HECTOR LORENZO INDA FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo. (Lo. 20, No. 489, Fo. 294)", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Romeo Caetano, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación que le fue por un total de pesos 15.000.00 de un camión marca "Bedford" del año 1955, padrón No. 727 de Rocha matrícula C1-8234.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha 29 de Julio de 1964.

20) $200.00 10|pub. 14008 Ag.5-v.ag.18.

NESTOR BIRRIEL CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA O. del URUGUAY contra ALBERTO NAVOR LUJAN LASCANO. Ejecución de Prenda Industrial" (Lo. 20, Fo. 418), se hace saber que el día 19 de Agosto de 1964 de las 15 horas en adelante, en el local de la calle Lavalleja No. 155 de la ciudad de Rocha, V. I.C.A.M.E., donde están depositados, se procederá por el martillero don Néstor Birriel Cal y por acto separado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes efectos:

1o.) Un motor eléctrico; 2o.) Un tubo autógena o sea puntero de cortar; 3o.) Una máquina esmeril o sea un movimiento de piedra esmeril con dos piedras; 4o.) Una llave de caño; 5o.) Tres picos de autógena; 6o.) Una sierra de cortar hierro y un yunque; 7o.) Un gasómetro chico; 8o.) Un manómetro doble; 9o.) Tres metros caño de goma para oxígeno; 10.) Tres metros caños de goma gas; 11) Un mango con tres picos; y 12) Una morza.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el momento de serle aceptada y recibirse en dicho acto del o los bienes que adquiera en el remate. — Rocha, Julio 22 de 1964.

20) $360.00 10|pub. 13549 Jl.29-v.ag.11

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber que el día diecisiete de Agosto entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Pascual M. Callero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en forma pública y en la forma que se especificará, del siguiente bien, en autos: "IBARRA SANCHEZ, ELSA JOSEFINA y NILDA IRIS. Tutela". (Lo. 17, Fo. 695), terreno con construcciones y mejoras en Rincón del Pino, sexta sección judicial de San José, padrón urbano N.o 5, en el empadronamiento del Km. 72 de la Ruta N.o 1, consistente en el solar 27 del plano de Lincoln Beltrán de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José con el N.o 227, según el cual tiene una superficie de 644 metros, que se deslinda así:

46 metros al Noreste con el solar 29; 46 metros al Suroeste con el solar 25; 14 metros al Sureste con el solar 28 y 14 metros al Noroeste con servidumbre de paso que separa de la propiedad del señor José Rodríguez Villamil; sobre la base de los dos tercios de la tasación. El bien fue tasado en la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 6.440.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión del dos por ciento del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo. — Libertad, Junio 22 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $780.00 15|pub. 13331 Jl.27-v.ag.14

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la sexta sección de dicho Departamento, se hace saber que en los autos: "Méndez García, Tomas y otros contra MENDEZ GARCIA PE-

...TRONILA ESTHER. Cesación de condominio". (Lo. 15, Fo. 650, N.o 442), se procederá a la venta en forma pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, el día 21 de Agosto entrante a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Clemente Vinoles, asistido del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan:

Lote N.o 1: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesto de los solares empadronados en mayor área con los números 457 y 458 según plano del agrimensor Leonel Mesa. — El lote 1 empadronado en mayor área con los números 457 y 458 consta de los solares números 2 de 299 metros 40 decímetros cuadrados; 2a. de 314 metros 05 decímetros cuadrados; 2b. de 304 metros 33 decímetros cuadrados; Solar A con 554 metros 36 decímetros cuadrados y solar B con 621 metros, con un total de 2.093 metros 04 decímetros cuadrados.

El lote N.o 2: Empadronado en mayor área con el N.o 458, consta del solar letra D de 338 metros 87 decímetros cuadrados.

El lote N.o 3, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar letra C con una superficie de 333 metros 82 decímetros cuadrados.

El lote N.o 4, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar N.o 7, compuesto de 461 metros 07 decímetros cuadrados.

El lote N.o 5, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar N.o 3, compuesto de 461 metros 07 decímetros cuadrados.

El lote N.o 1, que está tasado en $ 210.000.00, linda al Noreste con la Carretera Colonia a Montevideo y Suc. Martín Guerra, al Este con calle 25 de Agosto, al Sureste con solares letras C y D y al Sudoeste con sucesión Francisco Archimaut y lotes números 7 y 8.

El lote N.o 2, que está tasado en veintiun mil pesos ($ 21.000.00) linda al Noreste con el lote número 1, al Este con el lote N.o 3, al Suroeste con el lote N.o 4 y Simón Alfonso y al Sudeste con calle Dr. Eckener.

El lote N.o 3, que está tasado en $ 22.000.00, linda al Este con la calle 25 de Agosto, al Noreste con el lote número 1, al Sudoeste con el lote número 2 y al Sudeste con la calle Dr. Eckener.

El lote N.o 4, tasado en $ 35.000.00 linda al Sureste con los lotes números 1 y 2, al Noroeste con calle José Enrique Rodó, al Sudoeste con Simón Alfonso y al Noreste con el lote número 5

El lote N.o 5, con mejoras, tasado en pesos 40.000.00 linda al Noreste con el lote número 1, al Sudeste con el lote número 4, al Noroeste con sucesión Francisco Archimaut y al Sudoeste con calle José Enrique Rodó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión del 2 o|o legal del rematador, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados — Libertad, Julio 21 de 1964 — Ramón Barbot Juez de Paz

20) $1.620.00 15|pub. 13332 Jl 27-v.ag.14.

JORGE WALTER ERRO CASTAING

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Año 1963. N.o 11.387. Fo. 566, Libro 34, Banco República Oriental del Uruguay contra JUAN RUPERTO MACIEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero designado don Jorge Walter Erro Castaing y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana doscientos sesenta y uno de la ciudad de Dolores, empadronado en mayor área con el N.o 1942, señalado con el N.o 1 en el plano de división, mensura y amojonamiento del agrimensor Fernando Vicetti, inscripto en Catastro de Soriano, el 11 de Diciembre de 1940, con el N.o 71, compuesto de una superficie de 430 metros 72 decímetros que linda: Al Noroeste, frente a calle Timoteo Domínguez; al Suroeste, frente a calle Carlos P. Puig, formando esquina con la línea anterior; al Sureste, lote catorce del mismo plano del propio señor Maciel y al Noreste lote "dos", del mismo plano, de Ramón Kahrs.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados y IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros impuestos y demás que demande la escritura de venta, salvo los que expresamente determina la ley que son de cargo del vendedor. — Dolores, Junio 30 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 14221 Ag.6-v.ag.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "INDALECIO PENA y FERMIN MOTANIZ. Segunda Copia y Escrituración Judicial". (Ficha V-289, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Pena y don Fermín Motaniz en sus carácter de promitentes compradores de los inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 68.798 y 68.799 según promesas de compra-venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos la correspondiente al padrón número 68.798 de don Indalecio Pena el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 404 al Fo. 99 vta. del Lo. N.o 7 y la correspondiente al padrón número 68 799 de don Fermín Motaniz el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 400 al Fo. 98 del Lo. N.o 7, y han solicitado ambos la expedición de una segunda copia de la sentencia de prescripción treintañal que fuera tramitada por Quiterio Olariaga ante este Juzgado, expediente caratulado: "Quiterio Olariaga c| Inocencia Reyna y Fernando Albacini y otros" (Lo. 28, Fo. 325), archivado con el N.o 891 del Año 1943, en el que se dictó sentencia definitiva el día 30 de Mayo de 1933, habiéndose inscripto aquélla en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 335 al Fo. 333 del L.o N.o 176, y a la vez la escrituración definitiva correspondiente a los mismos, refiriéndose ambos petitorios de segunda copia y escrituración judicial definitiva a los siguientes bienes: A) En cuanto al señor Indalecio Pena, al bien padrón N.o 68.798, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Comercio y Propios, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo; y B) En cuanto al señor Fermín Motaniz, al bien padrón número 68.799, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros, 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Propios y Comercio, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo Se deja constancia que ambos solares se encuentran ubicados en la fracción letra "D" de la Primera Sección del Barrio Garibaldi y 10.a Sección Judicial de este Departamento, de acuerdo con el plano trazado el día 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monzani, correspondiendo al señor Indalecio Pena el solar N.o 142 y al señor Fermín Motaniz el solar N.o 141 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Quiterio Olariaga, a sus herederos y sucesores a título —singular o universal— a sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra venta, respecto al inmueble Padrón N.o 68 798 al señor Indalecio Pena y del padrón N.o 68 799 a don Fermín Motaniz, bajo apercibimiento de seguirse el trámite de la expedición de segunda copia sin su intervención y que serán otorgadas de oficio las escrituras de dominio a favor de los respectivos solicitantes: Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964 —María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $3.000,00 30|pub. 11534 Jn 24-v.jn 30. Jl 21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RISSO de CANCELA ZULMA. Segunda copia" (Lo. 65, Fo. 193), se hace saber que por escrito de fecha 26 de Mayo de 1964, se presentó Zulma Risso de Cancela, solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) la extendida por el escribano Juan Prien (o Prieu) el 28 de Enero de 1889, referente a la finca empadronada con el No. 1743 sita en la manzana No. 198 de esta ciudad, teniendo el terreno una superficie de ciento doce metros cuarenta y tres centímetros encerrados dentro de los límites siguientes: por el norte que es uno de sus frentes, la calle Maldonado y con No. sobre ésta 1572, midiendo esta línea ocho metros cincuenta y nueve centímetros por el O. su línea mide diez metros treinta centímetros, por el sur la calle Ensina, teniendo por este frente nueve metros trece centímetros; y B) la escritura extendida por el escribano señor Juan C. Solla el día 9 de Agosto del año 1960, referente a una finca empadronada con el No. 2515, sita en ésta ciudad, en la calle Juan Lindolfo Cuestas No. 1428, y 1430, con una superficie de 266 metros y 39 decímetros aproximadamente, con frente al oeste a dicha calle.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

21) $440.00 10|pub. 13871 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ARTURO MACCIO, en el carácter de síndico del Concurso de don Tomás Rodríguez, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de Octubre de 1928 autorizó el Esc. Angel Asuaga, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Sarandí, Departamento de Florida, el 31 de Octubre de 1928 con el N.o 147 al folio 31 vta., el señor Tomás Rodríguez, compró al Sr. Pedro León López, la 108|60 ava parte de un terreno con edificios y mejoras ubicado en Sarandí, 10a. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado en el N.o 536, compuesto de una superficie total de 1.000 metros (mil) cuadrados, teniendo 25 mts. de frente al Norte a la calle 20 de Setiembre por 40 mts. de fondo a Este, que por formar esquina, son también de frente a la calle Logroño, al Sur con la Sucesión Quirino Pesquera, y al Oeste con Luis P. Pereira; posteriormente, el 30 de Abril de 1929, por escritura de compraventa que autorizó el mismo Esc. Angel Asuaga, el Sr. Tomás Rodríguez compró al mencionado Sr. Pedro León López, las 52|160 avas partes restantes del mencionado bien, quedando en consecuencia dueño absoluto del inmueble.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 13727 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NAOMI EUGENIA ACOSTA DE ALVEZ. Segunda copia". (Lo. 47, Fo. 115), se hace saber que ante este Juzgado compareció doña Naomi Eugenia Acosta de Alvez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada por los señores Agueda Saldivia, Asumpción, José y Artigas Regueira a favor de doña Naomi Eugenia Acosta de Alvez y que en esta ciudad autorizó el escribano Claudio Barboza el día 18 de Febrero de 1953, referente a una fracción del solar dos de la manzana doscientos sesenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, primera seccion judicial, forma el lote señalado con la letra A del plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina de Catastro local el día 7 de Julio de 1955 con el N.o 641, con un área de 300 metros 65 decímetros con catorce metros de frente al Norte a la calle Florencio Sánchez, por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Este con la fracción B y C del plano; al Sur con el padrón N.o 3.360 y al Oeste con el padrón número 449, emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 4 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Act.

21) $400.00 10 pub. 13269 Jl.27-v.ag.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ENSA LIMITADA

El 15 de Junio de 1964, se constituyó por documento privado cuyas firmas certificó el Escribano Walter Caraguaro Arias, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Julio de 1964, con el N.o 372 al Fo. 1298 del Lo. 1 de Contratos.

Socios: Enrique Saralegui y Rosa Arce de Saralegui. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: dos años, porrogable sin limitación salvo denuncia previa. Objeto, representaciones, importaciones y exportaciones. Administración: Enrique Saralegui. Domicilio: Montevideo. Balances: 30 de Abril.

22) $120.00 10|pub. 13967 Ag.5-v.ag.18.

ROSTAN LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del día 1.o de Junio de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Guillermo Starling, inscripto el 26 de Junio de 1964 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Río Negro con el N.o 7 del Fo. 25 al Fo. 30, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social "ROSTAN LIMITADA". Socios: Emilio Rostán Garrou, Nery Neldo Rostán Malán, Eltel Hernán Rostán Malán y Ariel Emilio Rostán Malán. Objeto: Explotación del comercio en el ra-

mo de Estación de Servicio para vehículos automotores, venta de repuestos y accesorios para automotores, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones y todas las actividades afines que supongan la mejor ejecución de este objeto Capital: Cien mil pesos totalmente integrados en cuatro cuotas iguales correspondiente a cada uno de los socios. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración y uso de la firma social: Corresponde al señor Eital Hernán Rostán Malán. Domicilio: Fray Bentos. — Fray Bentos, Julio 16 de 1964.
22) $560.00 20|pub. 13024 Jl.21-v.ag.17.

SILVA FELLO Ltda.

Por documento privado del 1|4|1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Silva Felló Ltda.". Socios: Casimiro Silva y Amancio Felló. Capital: $10 000.00 en partes iguales. Objeto: Explotación del ramo de construcción de obras y afines. Plazo: dos años, y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Marzo. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer agencias, sucursales etc., Inscripto con el No. 9 del Fo. 31 al 34 del tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) $160.00 10|pub. 13445 Jl.28-v.ag.10.

HERDEL Ltda.

Por documento privado del 15|2|1964 inscripto con el No. 7 del Fo. 25 al 28 del tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se transformó la sociedad colectiva Hernández y de León, denominada "Empresa Herdel" en sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose el contrato original. Socios: Baldomero Hernández y Tomás Wáshington de León. Capital: pesos 100.000.00, en partes iguales. Objeto: la realización de instalaciones eléctricas, telefónicas y afines; y la compra venta de artículos, materiales, artefactos eléctricos y afines. Plazo: dos años, y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Julio. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio Maldonado, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc.
22) $200.00 10|pub. 13444 Jl.28-v.ag.10.

MAKEISE S. R. L.

Por documento privado de fecha 4 de Diciembre de 1963, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Makeise S. R. L." Socios: Garabed Malián, Jorge Hasko y Vicente Di Sessa; Capital: $83.000.00; Aportes Garabed Malián: $40.000.00; Jorge Hasko: pesos 40.000.00; y Vicente Di Sessa: $3.000.00; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Almacén de cueros y anexos; Administración: Garabed Malián y Jorge Hasko conjuntamente; Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Agosto; Inscripción en el Registro Público de Comercio el 31|12|1963. No. 683, Fo. 2410, Lo. 1.
22) $160.00 10|pub. 13572 Jl29-v.ag.11.

GIUDICE Y CIA. S. R. L.

Por documento privado de fecha 10 de Junio de 1964, certificado por la Escribana Marina San Martín Terra, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Julio de 1964 con el No. 165 al Fo. 581 del libro 2, de contratos se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada: Giudice y Cía. S. R. L.". Socias: María Elisa Giudice de Mouro; Raquel Giudice de Laxalde y María Elisa Biarnés de Giudice. Objeto: Adquisición, explotación de estación de servicios y garages y demás operaciones afines. Domicilio: Montevideo. Plazo: diez años, prorrogas automáticas. Capital: $99.000.00. Firma: la administradora, María Elisa Biarnés de Giudice. Balance: 30 de Junio, anuales.
22) $160.00 10|pub. 13693 Jl.30-v.ag.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA

Por escritura que el 21 de Julio de 1964, autorizó la escribana Ema Abal Serantes, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 184 al Fo. 648 del Lo. 2 de Contratos se modificó la cláusula 4ta. de su contrato social aumentándose el capital de 500.000.00 a pesos 850.000.00 que es aportado en la siguiente forma: Bayer Foreing Investments Limited Toronto Canadá $760.000.00 y Cía. Uruguaya de Inversiones S. A., Montevideo, Uruguay pesos 190.000.00.
22) $120.00 10|pub. 13651 Jl.30-v.ag.12.

Por documento privado suscrito el 27|12|1963 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 130 al Fo. 455 del libro No. 1 se constituyó la sociedad "A. B. C. Worldvisión (Mundivisión) sociedad de responsabilidad limitada", con las siguientes características: Socios: Máximo Bomchil y Jaime F. Fernández Madero: Objeto: organización y asesoramiento técnico comercial y legal en explotación de emisoras de radio y televisión, negocios de publicidad, explotación de derechos de autor, etc., Capital: $5.000.00, aportados por partes iguales. Domicilio: Paysandú 935 piso tercero. Montevideo; Plazo: 30 años. Administración: por los gerentes señores Máximo Bomchil o Jaime F. Fernández Madero indistintamente.
22) $160.00 10|pub. 13642 Jl.30-v.ag.12.

OLGA VERDE de BIDARTE y AIDA WOLMAN de BLUFSTEIN LIMITADA

Por contrato de 30 de Junio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 368 al Fo. 1289 del No. de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socias: Olga Ester Verde y Touba Aída Wolman. Objeto: Farmacia. Razón social: Olga Verde de Bidarte y Aída Wolman de Blufstein. Denominación: Farmacia del Puerto. Domicilio: Piedras 263, Montevideo. Plazo: hasta el 28|II|1967 con prórrogas de 2 años. Capital: $20.000.00, aportado por partes iguales. Administración: conjunta. — Nelson Revello, Escribano.
22) $169.00 10|pub. 13897 Ag.4-v.ag.17.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.429. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "NEOCORTIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13797 Ag.3-v.ag.14

ACTA N.o 103.456. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RADION" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14078 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.457. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "RADION", para distinguir artículo de las clases 1, 6, 9 y 13 (s.|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14079 Ag.5-v ag.18.

ACTA N.o 103.463. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca: "ESPASMOPYVAL", para la clase 9.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14028 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.423. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Vidplan Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOMBRASOL", para la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14024 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.435. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PERSI-PLAST", para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14026 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.475. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SONRISAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14156 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.436. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha, Carlos Ibáñez, de Montevideo, solicita la marca "ZEICHNER" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14157 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.470. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PLEXILON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14128 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.471. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "FLI-FLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14129 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.469. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PROTEBIOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14127 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.356. — Montevideo, Julio 8 de 1963, con esta fecha Murcia Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "LIBELLE" para artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13200 Jl.24-v.ag.5.

ACTA No. 103.380. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BYRON" para distinguir artículos de la clase 4 (cepillos para dientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13253 Jl.24-v.ag 6.

ACTA No. 103.382. — Montevideo, 22 de Julio de 1964, con esta fecha la firma Química Ariston Uruguaya S. A. de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FENTERAMINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13247 Jl.24-v.ag 6.

ACTA No. 103.450. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Ramat S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRIVOLITE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13926 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 103.454. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca: "HOGAR AIRE", para artículos de las clases 11, 12 y 24. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13995 Ag.5-v.ag 18.

ACTA No. 103.438. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos., Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONTE-CARLO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13918 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.428. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Urace S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "URASETA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13916 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.440. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Manufacture de Montres Appella S. A. de Suiza, solicita la marca para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 13905 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.437. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Piazza y Cía., S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LARKIN", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13917 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.427. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L., (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "COROMUGUET", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13915 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.426. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia) ha solicita el registro de la marca "DITION" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13914 Ag.4-v.ag 17.

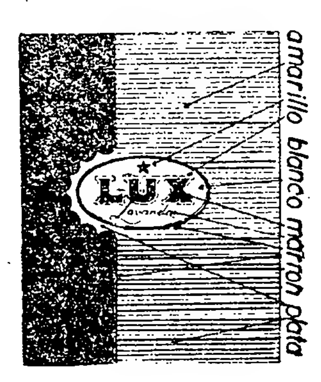
ACTA No. 103.449. — Montevideo, Julio 31 de 1964, con esta fecha Effatex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MONTPELLIER", para artículos de las clases 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 13904 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.439. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "DELIAL", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13876 Ag.4-v.ag.17

ACTA N.o 103.337. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha; Porex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FUSIOMATIC", para artículos de la clase 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13127 Jl.23-v.ag.5.

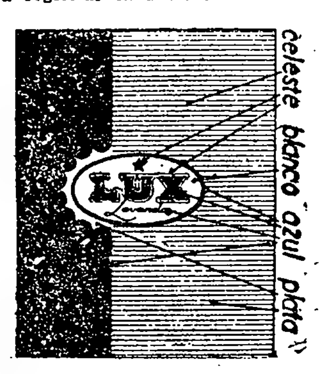
ACTA N.o 103.323. — Montevideo, Julio 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lavaisse S. R. L., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca: "LAVAISSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $96.00 10 pub. 13149 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.295. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



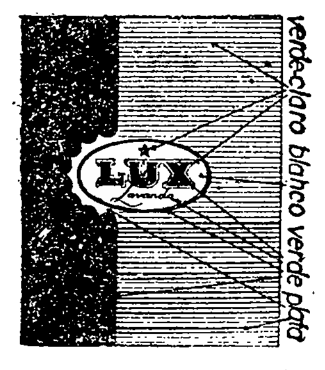
para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260 00 10|pub. 13380 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.296. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13381 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.294. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13382 Jl.27-v.ag.7.

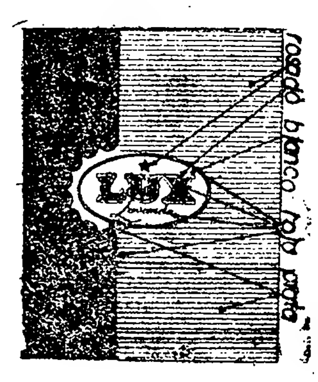
ACTA N.o 103.344. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EUPERSONA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13340 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.368. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán Ramón González Hernández de Uruguay, solicita registrar la marca:



para (vinos), clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 13320 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.293. — Montevideo, Junio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13383 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.366. — Montevideo, Julio de 1964. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOFT-N-SMOOTH" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13364 Jl.27v.ag.7.

ACTA N.o 102.319. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por León Chebi Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

CUMBIA

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 13387 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.384. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos Carrau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240 00 10|pub. 13348 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.374. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "BIO-CLEAR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13337 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.369. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por María Angélica Freira, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ITU" para distinguir artículos de la clase-2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13338 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.361. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, Shaw y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "GLADIATOR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13339 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.373 — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Leybold's Nachfolger, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6 y [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 13341 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.399. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Con esta fecha, Columbia Palace Hotel Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SHORTHORN GRILL" para distinguir artículos de las clases 1, [illegible] y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.372. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Leybold's Nachfolger, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:

LEYBOLD

para distinguir artículos de las clases 6 y [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13342 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.333. — Montevideo, Julio [illegible] de 1964. — Con esta fecha, Lacer Sociedad Anónima, de España, solicita registrar la marca:

FIBROCID
Lacer S. A.

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 13321 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.434. — Montevideo, Julio [illegible] de 1964. — Con esta fecha Appel Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "BAL-MET", para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14025 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.460. — Montevideo, Julio [illegible] de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NUESTRA INDUSTRIA". para distinguir artículos de la clase 15 (excepto sobres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13992 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.459. — Montevideo, Julio [illegible] de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MI BARRIO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13993 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 103.415. — Montevideo, 27 de Julio de 1964, con esta fecha el establecimiento Pinturil Uruguayo S. R. L., ha solicitado el registro de la marca "SENDA" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13623 Jl.30-v.ag.12.

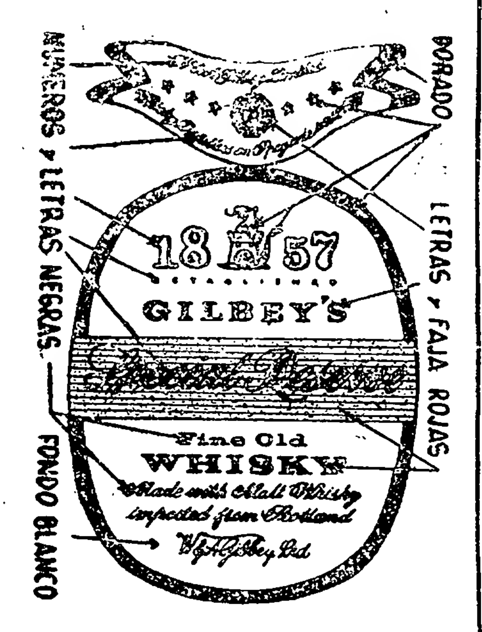
ACTA No. 103.416. — Montevideo, 27 de Julio de 1964, con esta fecha el establecimiento Pinturil Uruguayo S. R. L., ha solicitado el registro de la marca "TERSUAVE" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13624 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 103.417. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Con esta fecha el Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CREMCAL", para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13625 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 103.418. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Con esta fecha el Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HIDROMATE", para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13626 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 103.413. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Con esta fecha; José H. Molaguero, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANTILLANO", para artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13614 Jl.30-v.ag.12.

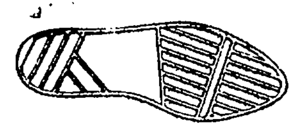
ACTA No. 103.300. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $460.00 10|pub. 13438 Jl.28-v.ag.10.

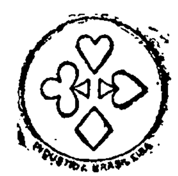
ACTA No. 103.392. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha Enrique Schnur, de Montevideo, solicita la marca "TRIKI TRAKA", para artículos de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13435 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.347. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 13219 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.388. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Zivi S. A., Cutelaria(Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13537 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No. 103.387. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Zivi S. A., Cutelaria(Brasil), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13538 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No. 103.407. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABACALETAS" para la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13556 Jl.29-v.Ag.11.

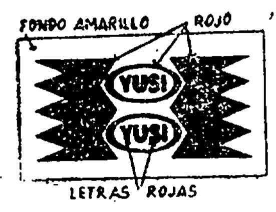
ACTA No. 103.385. — Montevideo, julio 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urrutia Hermanos Sociedad en Comandita por acciones (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "HEBRAS DORADAS" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13542 Jl.29-v.Ago.11.

ACTA No. 103.396. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y SOULAS S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "POLYMAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13541 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.394. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herman Miller, Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "HERMAN MILLER" para distinguir artículos de la clase 4, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13539 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.395. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PIBELIN" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13540 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.376. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. M. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (goma para mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13436 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.404. — Montevideo, 24 de julio de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores S. A. de Barcelona, España, solicita la marca "ESCYT ENCICLOPEDIA SALVAT DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA". para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13499 Jl.29-v. ago.11.

ACTA No. 103.403. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires Rep. Argentina, solicita la marca "COLECCION MUSEOS Y MONUMENTOS" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13500 Jl.29-v. ago.11.

ACTA N.o 103.408. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Teixeira Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EXPULTOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13750 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.409. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hisamitsu Brothers y Co. Inc (Japón), ha solicitado el registro de la marca

サロンパス

SALONPAS

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13751 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.419. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "MUSKONIA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13752 Jl.31-v.ag.13.

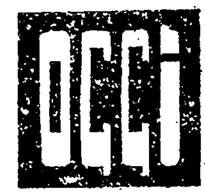
ACTA N.o 103.420. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Intesa S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TYPEBE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13753 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.422. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Buckman Laboratories, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BUSPERSE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13719 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.360. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Anker-Phoenix Nahmaschinen A.G., de Alemania, solicita registrar la marca "DUPLOMATIC", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13711 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N o 103.357. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MACSA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13708 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.367. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, Por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca



para las clases 6 y 19 ... quese por diez días consecutivos. — ...n.
23) $180.00 10... .31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.358. — ...video, Julio 21 de 1964. — Con esta fec... Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CUERICO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13709 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.359. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos S.A., Montevideo, solicita registrar la marca "CUERIGOM" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13710 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.414. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Con esta fecha, Hajnal y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "KNICKERBOCKER", para artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 13615 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 103.377. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEPAREXINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13437 Jl.28-v.ag.10

ACTA N.o 103.458. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DAMA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 13994 Ag.5-v.ag.18.

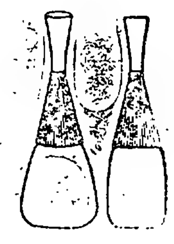
ACTA N.o 103.455. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca: "SUPRACENTEN", para artículos de la clase 1.ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13996 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.461. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cycles Motors S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LUXOR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13991 Ag.5-v ag.18.

ACTA N.o 103.431. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hygrade Food Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HYGRADE", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13798 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.430. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "DEFLASYN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13799 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.432. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13796 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.425. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha, José Espinola Pérez, de Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "NOVOMETAL" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14204 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.453. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MARVELOUS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14170 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.452. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Finadiet Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "ARTERIOSAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14171 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.451. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hertz Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca. "VIBROCEFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14172 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.468. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Antonio Conti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MELANOMEGA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14174 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.466. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. Hernández S. A., ha solicitado el registro de la marca



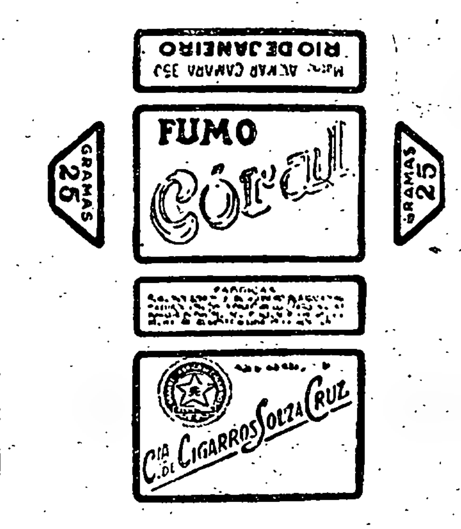
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 14175 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.464. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 14177 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.465. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz (Brasil), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 14176 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.473. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONONA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14154 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.474. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HECHICERA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14155 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.467. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado el registro de la marca: "PROGRESID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14173 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.441. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "DIMESO" para distinguir artículos de la clase 9 (preparación farmacéutica antiinflamatoria. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13925 Ag.6-v.ag.19.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 1.064 — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha, los señores Norfil S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Instalación de una Fábrica Deshidratadora de Forrajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.079, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 20|pub. 13192 Jl.24-v ag.20.

ACTA N.o 15.048. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Juan Ramón Bargo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para un invento denominado: "Dispositivo eléctrico para marcar o alisar el cabello", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 13385 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 15.044. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para transfusiones u operación similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13334 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 15.045. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13335 Jl.27 v.ag.7.

ACTA No. 15.042. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Guzman González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para un invento denominado "Dispositivo para la sujeción de objetos sobre paredes" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordeno esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $80.00 10|pub. 13140 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 15.051. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha, los señores Mario Cornellio Accinelli, Airton José Lourenco, Alfredo Lopez Catala y Mario Alberto Zanzi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para la higiene bucal" y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13533 Jl.29-v.ago.11.

ACTA N.o 15.060. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por M. K. M. Knitting Mills, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Traje de baño y método para tejer el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14159 Ag.6-v.ag.19

ACTA N.o 15.062. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispersiones de Polímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14151 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 15.049. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de producción de nuevos compuestos de aplicación farmacéutica y utiles como agentes antivirus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13532 Jl.29_v.ago.11.

ACTA No. 14.310. — Montevideo, octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar carbamato de N—Metil—2, 2—Difenil—3—Hidroxipropilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13531 Jl.29-v. ago.11.

ACTA N.o 15.038. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Liberato Cappelluzzo, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de interruptor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13829 Ag.3_v.ag.14.

ACTA N.o 15.05?. — Montevideo, Julio 24 de 1964. con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Chemische Werke Witten, G. m. b. H. de Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de mezclas líquidas de ester" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub 135?7 Jl.29v-ago.11.

ACTA No. 15.037. — Montevideo, 29 de Julio de 1964, con esta fecha el señor Dermidio Elías Navarro Bagnasco de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rulero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13722 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 15.046. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited y The Animal Virus Research Institute, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para la propagación de células animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13336 Jl 31-v.ag.13.

ACTA No. 13.972. — Montevideo, enero 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "1,8—naftiridina y particularmente 4—oxo—compuestos de la misma 1,3—disubstituídos, intermediarios útiles en su preparación y preparación de estos compuestos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13530 Jl.29_v.ago.11.

ACTA No. 15.053. — Montevideo, Julio 28 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Frede Reinholdt Andersen (Dinamarca), solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula de cierre y control, especialmente para recipientes de gas líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13749 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 15.039. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Liberato Cappelluzzo, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector para impedir el accionamiento del tirador del mecanismo de traba del capot de los automotores" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13828 Ag.3-v.ag.14.

ACTA No. 15.056. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Rhodiaceta (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos y de tejidos de punto a base de acetato de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13912 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 15.058. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de nuevas Benzol Sulfonil semicarbacidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13913 Ag.4-v.ag 17.

ACTA No. 15.059. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Truman B. Wayne, de Houston, Texas, E. U. de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de pulimiento del arroz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13902 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 15.054. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Pablo Cardellino, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en asientos, almohadones, colchonetas y salvavidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13971 Ag.3-v.ag.18.

ACTA N.o 15.052. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la preparación de 1 Beta-Metilo Delta, 1-3 Alfa-Androstano 17, Beta Olea" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14089 Ag.5-v.ag.18.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1368, hemos prometido en venta a EMERSON HEBERTO FERREIRA FUNES, el Bar y Comidas establecido en Avenida Centenario 3494 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — JUAN CARLOS GIGLIO COUTO. — ELSA BRUNO.
25) $240.00 20|pub. 12861 Jl.17-v.ag 13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a "Giudice y Cía. S.R.L." el comercio del ramo de Estación de Servicio y Garage de Sierra 2094 de esta ciudad.
Acreedores: Escribana San Martín, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 20. — RUBEN GIUDICE.
25) $160.00 20|pub. 13692 Jl.30-v.ag.27.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", prometí vender a la señora Jana Cortez, el comercio que en el ramo de "Hotel" gira en la calle Soriano No. 1525, de esta ciudad, (Acreedores) Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1964. — ADELA TERESA BACARO. — BALTASAR PASCUAL.
25) $160.00 20|pub. 13908 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Elena Silvera el comercio que gira en el ramo de Librería y Art. Plast., ubicado en la calle Cerrema Nacionales No. 3290, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — LUIS A. HERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1234? Jl.17-v.ag.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometemos vender a don Juan José Alvez Duque Soto, el negocio de taller de Vulcanización sito en calle 19 de Abril 408 de esta ciudad, denominado "Casa Castell". Activo y pasivo carga vendedores. Acreedores presentarse en Brasil 166. — Salto Julio 1o. de 1964. — CARLOS A. CASTELL — ELSA MANUELA GIMOT de CASTELL.
25) $240.00 20|pub. 12?48 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo el Banco Internacional, comunico que prometí vender a la Sra. María Juana Pellejero de Fernández el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en esta plaza en la calle Calidad 125?
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Uruguay 808. — Montevideo, 6 de Julio de 1964. — Gilda Esther Mattioli.
25) $160.00 20|pub. 12540 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Luis Rus Cedeño la carnicería ubicada en Avda. 8 de Octubre 3412. Acreedores presentarse en plazo legal en Carandí 356 Esc. 29 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 1o. de 1964. — RUBEN APRAHAMIAN — NURISE KELEK de APRAHAMIAN.
25) $160.00 20|pub. 12612 Jl.14-v.ag.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 3 de Junio de 1960, Armando Fagorian prometió vender a Hilario Bartaburu el comercio de comestibles, frutas, leche y fermentados embotellados sito en la calle Rocha 2143. Acreedores presentarse en Escribanía Domínguez, Carlos Roxlo 1337.
25) $160.00 20|pub. 12643 Jl.14-v.ag.10.

Interviniendo el departamento compra venta de comercios del Banco Rural, he cedido al señor José María Fernández Manrique, todos los derechos y obligaciones de la tercera parte proindivisa que me correspondían en la sociedad de hecho que tenía constituida con dicho señor para la explotación del comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y mecánica, ubicado en la avenida San Martín 2725. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 3 de Julio de 1964. — CANDIDO GARCIA ALMEIDA.
25) $240.00 20|pub. 12708 Jl.15-v.ag.11.

Prometimos vender a Félix Alberto Garrido y Serafín Arce, la casa de comercio que en ramo de Tintorería gira en la avenida Larrañaga 2680. Acreedores en el comercio con justificativo por duplicado efectos: ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1964. — SATURNINO OTERO. — AIDA LOPEZ. — CANDIDO SANCHEZ. — MARIA JOSA MARQUEZ.
25) $100.00 20|pub. 12701 Jl.15-v.ag.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 2?8, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores José Antonio y Javier García González, el comercio de Almacén Comestibles y Despacho Bebidas Alcoholicas, sito en calle Navarro 1899, de esta ciudad. Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, ? de Julio de 1964. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDE FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ. — RENEE VIMERCATI.
25) $240.00 20|pub. 12812 Jl.16-v.ag.12.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 16 de Febrero de 1962, en la que prometimos vender al señor Atilio Tricánico, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar" sito en calle General Enrique Castro 3852, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio con fecha 2 de Febrero de 1964 y prometiéndolo en venta al señor Gladys Blanco con fecha 3 de Febrero de 1964. Acreedores de la firma Atilio Tricánico, presentarse en avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL OLIVERA GRAÑA — NICOLASA GRAÑA.
25) $320 00 20|pub. 12813 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Nelson E. Bello y León Fabian, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle A. Rossell y Rius No 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1? de Julio de 1964. — JUSTO y JULIO MARIA SECCVIA.
25) $240.00 20|pub. 12534 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Renato Caselas el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1964. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — PEDRO F. SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 12840 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angelo Albanese el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle General Pagola No. 2200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1964 — MICHELINA ALBANESE.
25) $240 00 20|pub. 12839. Jl.17-v.ag.13.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a Finoamor Dominguez Rodriguez y Luis Jesús Gomez la Panadería Solís sita en calle Francisco Rodriguez Nos. 3165. 3165 bis de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Valentín Martinez: Misiones 1305. — JUAN RODOLFO TAMBUSO. — MARIA C. PEREZ de TAMBUSO. — SILVIO FERNANDEZ RAMIL. — ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ. — Montevideo, Julio 1o. de 1964. — Valentín Martinez. Escribano.
25) $160 00 20.pub. 12479 Jl 10-v.ag.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. Avda. Uruguay 1023., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Delmiro Villar Valiño, el comercio de "Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Rocha 2651, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1964. — GUMERSINDO SOTELO GONZALEZ. — MARISA FELISIA QUIROGA. — ALDO CESAR RIOLI CORE. — RUFINA ISABEL RUIZ.
25) $160.00 20|pub. 12427 Jl.9-v ag.5.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Sixto. Donato Figueroa y Benigno Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la calle Paysandú 1051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — SECUNDINO GARCIA y SABINO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 12833 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Antonio Fernández y Roberto F. Villa el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada ubicado en la calle Pérez Castellano 1575. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — JUAN CARLOS MARASCO. — JULIA LA RUINA de MARASCO.
25) $240.00 20.pub. 12327 Jl.8-v ag.4.

(Ley de 26 de Setiembre de 1094). Prometí vender a los señores Raúl Alberto Picasso y Juan Ramón Ibarra, el comercio en los ramos de Restaurante, y Café sito en Piriápolis denominado "El Grillo", (Dpto. de Maldonado), Rambla de los Argentinos esq. Trápani.
Acreedores: Avda. Uruguay 1579. Montevideo. — Montevideo, Junio de 1964. — GUERINO DELLA QUERCIA.
25) $160.00 20.pub. 13116 Jl.23-v.ag.19

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a RUBEN FERNANDEZ D'ANGELO, el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Convercio 2352, de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — BERNARDO RAUL NUÑEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 12862 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José María Puy, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Juan Paullier No. 1639 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1964. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JOSE PEREZ SILVA.
25) $240.00 20.pub. 12837 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Alfredo Lista, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande No. 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — WALTER DOMINGUEZ y JORGE MINCHEFF.
25) $240.00 20|pub. 12838 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender al señor Orestes C. Muñecas Rossi, el comercio que en el ramo de importación y venta de casimires, gira en esta ciudad en la calle Andes 1458. Acreedores presentarse en el comercio. — VICENTE SICA GIORDANO. — JOSUE SICA PASCALE. — ELBA ROSA SICA de AIRALDE.
25) $160.00 20|pub. 13909 Ag.4-v.set.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Irureta Goyena 3198 de esta ciudad a las Sras. Ventura Piñeiro de Pereira y Leopoldina Piñeiro de Bardanca, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VERYIN BOYADJI de KALFAIAN.
25) $160.00 20|pub. 12792 Jl.16-v.ag.12.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Pedro Pous Corominas; el comercio sito en la calle José Pedro Varela y Bulevar Mata de la ciudad de Melo, denominado "La Melense" en el ramo de Panadería, quien tomará posesión el día 25 de Julio de 1964 Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ANTONIO MARIA ROBAINA — LUISA FERNANDEZ FALIU. — Jorge Ferrari Aroztegui, Escribano.
25) $240.00 20|pub. 12637 Jl.14-v.ag.10.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado mis actividades en la calle Garzón 599. Acreedores presentarse en la calle Garzón 595. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — ENRIQUE SEOANE BEMPOSTA.
25) $160 00 20.pub. 12676 Jl.14-v.ag.10.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Carlos María Ramírez N.o 78 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a ANGEL PEREZ COSTAS. Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — JESUS SIERRA DE LA TORRE. — JOSEFA PEREGRINA VAQUERO.
25) $240.00 20|pub. 13471 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor JOSE FEIJOO DOMINGUEZ, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", sita en calle Oficial 2.a N.o 2142, de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1964 — ANGEL CARLOS BATTO ALVAREZ. — LAURA BORREANI.
25) $240.00 20|pub. 13450 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender a Noubar Dolabdjian, mi cuota social (mitad) que me corresponde en el negocio ramo tienda que gira rubro "Dolabdjian Hnos." ubicado en Avda. Millán 4438. Acreedores presentarse Sarandí 690, piso segundo Esc. 207 (escribanía Vilarrubí). — Montevideo, Julio de 1964. — HAGOP DOLABDJIAN. — DOLABDJIAN HNOS.
25) $160.00 20|pub. 12799 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Brini el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Felipe Sanguinetti número 2372 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
25) $240.00 20|pub. 12836 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Ramón Veciño Pose, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Gabriel Pereira No. 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — AMADOR MENDEZ Y MODESTO MUIÑA.
25) $240.00 10|pub. 12832 Jl.17-v.ag.13.

Conforme ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender la carnicería ubicada en la calle Canelones 1099, de esta ciudad a Jesús Fernández García y Roberto Pérez Costa. Acreedores presentarse en Médanos 1088 de 16 a 20 horas. — JULIAN DIAZ y VICTORIA FERNANDEZ.
25) $160 00 20|pub. 12705 Jl.15-v.ag.11.

He clausurado el almacén que tenía instalado en la calle José A. Posolo 2929. Acreedores presentarse en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — MANUELA R. OLIVERA.
25) $80.00 20|pub. 12843 Jl.17-v.ag.13.

Prometí vender a Egidio Barbaresco y Spikerman Ricamonte el taller de carpintería sito en Félix Laborde 2430, Acreedores en Larravide 2669 de 11 y 30 a 12 y 30 horas (Ley 26|9|1904). — JOSE RAMON GOMEZ FIGUEIRAL.
25) $80.00 20|pub. 12659 Jl.14-v.ag.10.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta (al) señor José R. Reboredo el comercio que gira en el ramo de Alm. de Cmbles., ubicado en la calle Jaime Cibils No. 2700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Julio de 1964. — ENRIQUE CIOSEK KUOZOK.
25) $240.00 20|pub. 12830 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo el escribano Isaac Goldman, prometimos vender a don Lázaro Rossen o Lejzor Berek Rojzen Trycanowicz el activo y pasivo de nuestro establecimiento que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre 3990, en el ramo de Tienda. Acreedores presentarse en Andes 1260. — Montevideo 7 de Julio de 1964. — ABRAHAM RYZENMAN PEDOVICZ. — BELA ZAJAC BIELKIND — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $240.00 20.pub. 12828 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores JOSE MUSSI y LUIS A. LARRAZABAL, el Bar y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú 1449, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1964. — BRUNO ROLDAN MAGALLANES. — GLORIA CONDE.
25) $240.00 20|pub. 12858 Jl.17-v.ag.13.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Aosan, calle Olimar 1368, prometimos vender a la señorita ZULMA RODRIGUEZ QUINTEROS 1 Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Ramos 4261. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — CONSTANTINO LEIS GIRAUT. — MARIA NUÑEZ de LEIS.
25) $240.00 20|pub. 12856 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Marzo de 1964, prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Restaurante y Bebidas Alcohólicas, sito en Colonia 835, a Gonzola García y Alfonso Lamela. Acreedores al comercio. — OSVALDO IMPERIO LABAT. — JOSEFINA MONTOYA de LABAT.
25) $160.00 20|pub. 13069 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores ANTONIO A. y LUIS E. GHIGLIA, el Bar y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en el Camino Sanguinetti 5776, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — TORIBIO TISCORNIA. — EDELMA MORA.
25) $240.00 20|pub. 12863 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita con el señor HERMINIO VIEITO VIEITO, con fecha 11|1961, por el comercio de Bar y Almacén establecido en Avenida Rivera 3652, y la cesión de derechos suscrita entre éste y el señor ANGEL M. ARES FERNANDEZ, tomando nuevamente posesión de dicho comercio los promitentes vendedores señores ADOLFO OROÑA y OVIDIO BEADE, con esta fecha. Acreedores de VIEITO VIEITO y ANGEL M. ARES, en la Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE.
25) $400.00 20|pub. 12860 Jl.17-v ag 13.

Prometimos vender almacén calle Mateo Cortés 4802, a Hagop Hovsepian. Acreedores San José 1079 Esc. 303 — LEVON BOZOGLIANIAN y CELIA HOVSEPIAN.
25) $80.00 20|pub. 12791 Jl 16-v.ag 12.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender al señor Samuel Lorenzo, nuestro comercio, ramo Café y Bar, ubicado en calle Ejido Nº 1372 bis, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — EDUARDO FORMOSO BAHAMONTE. — LIDIA MEHARO. — MANUEL FERNANDEZ SOBRADO.
25) $240.00 20|pub. 13060 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Feijoo la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio en el ramo de Café y Bar, que gira en la calle Sierra 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — JOSE VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 12845 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Santia Nion y Jesus Albite, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la calle General Flores 689, de Las Piedras. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — RAMON VECINO Y AGAPITO OROÑA.
25) $240.00 20|pub. 12835 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Rodriguez Abuin el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No. 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1964. — BERNABE ROIZ COLLADO.
25) $240.00 20|pub. 12834 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Luis Torreira Allo mi cuota parte de capital en la sociedad Peréz y Rojo, café y bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JESUS PEREZ BURGO.
25) $240.00 20|pub. 13568 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cia. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta suscrita entre los señores BRUNO ROLDAN MAGALLANES y los señores ALVAREZ y PEREZ, por el Bar establecido en Paysandú 1449, y la posterior promesa de venta entre los señores ALVAREZ y PEREZ con MIGUEL ANGEL CASTELLANOS, tomando nuevamente posesión del comercio el señor BRUNO ROLDAN MAGALLANES, con esta fecha. Acreedores presentarse en la Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — BRUNO ROLDAN MAGALLANES. — GLORIA CONDE.
25) $320.00 20|pub. 12859 Jl.17-v.ag.13.

He prometido vender al Sr. Héctor César Bologna, la carnicería-puesto, modelo que gira en Félix Laborde N.o 2700.
Los acreedores deberán presentarse con los justificos dentro del plazo legal en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 20 de Julio de 1964. — JOSE CARLOS DEBERNARDI BENCE.
25) $160.00 20|pub. 13160 Jl.23-v.ag.19.

El 22 de Junio de 1964, clausuramos el negocio que giraba en el ramo de Estación de Servicio en el Balneario Salinas, bajo la razón social de González Hnos., Acreedores e interesados presentarse en la calle 18 de Julio 802 en la ciudad de Pando.
25) $80.00 10|pub. 13877 Ag.4-v.ag.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", cedí todos mis derechos, que me correspondían por promesa de compra-venta del bar ubicado en la calle San José 1002 de esta ciudad al señor Augusto Cossia, tomando este último el activo y pasivo del mismo con fecha 23|5|64. — Montevideo, Julio de 1964. — FRANCISCO PORTEIRO. — AUGUSTO COSSIA.
37) $160.00 20|pub. 13907 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Elbio Vázquez y Fabio Nelson Peralta, la Cervecería, Minutas y Fermentadas establecida en la calle Sierra No. 1933 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión de la misma el día de la fecha.
Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Stbre. de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — GERONIMO GONZALEZ DE LOS SANTOS. — MIGUEL GONZALEZ CAULIN.
25) $276.00 20|pub. 13631 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de provisión y bebidas fermentadas en la calle Calderón de la Barca 1936 al señor Martín Ovidio Mora Machado. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — NELLY GLADYS MESA DE RAMBAU. — ALBERTO LIBORIO RAMBAU.
25) $160.00 20|pub. 14070 Ag.5-v.set.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Ramiro Servent y Juan C. Moratorio el negocio de fábrica y venta de perfumería, que gira en la Galería Central, avenida 18 de Julio 976 y calle Maldonado 1334, la marca denominada "La Poupee" y el kiosko de la avenida 18 de Julio 976. Acreedores presentarse en Escribanía José A. Saldún, Ituzaingó 1393, escritorio 301. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — ROGELIO MARTINEZ. — EMILIANO GOMEZ VOCES.
25) $240.00 20|pub. 14036 Ag.5-v.set.2.

La Sucesión Carlos Schwartzmann, comunican al público en general que prometen vender su comercio en el ramo de Fotografía y Vta. Art. Fotográficos ubicado en la Avda. San Martín N.o 2543 de esta ciudad a la señora Raquel G. de Postbrief.
Acreedores Ley 26|9|1904, presentarse al comercio. — SUCESION CARLOS SCHWARTZMANN. — RAQUEL GOLDBERG de POSTBRIEF.
25) $160.00 20|pub. 13821 Ag.3-vag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luis Vega Toribio el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — ARMANDO PEREZ MAGADAN. — FAUSTINO VALLEDOR BLANCO. — LUISA QUINTEIRO. — RITA ROJO.
25) $240.00 20|pub. 13569 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Baldomero García y Gabriel Gomez, el comercio del ramo cervecería y bebidas fermentadas de la avenida Agraciada 1712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — DOMINGO BERNOTTI.
25) $240.00 20|pub. 13564 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Luis Monjardin Mera y José Bello Suárez el comercio del ramo café y bar de la calle Gral. Aguilar 1142 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 13565 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Noya Dubra y Jesús Andrade el comercio del ramo restaurant y bar de la calle Canelones 1002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JUSTO TABOADA. — CAMILO TABOADA. — MARIA GARCIA. — REMEDIOS GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 13566 Jl.29-v.ag.26.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Ambrosio Ascencio Pais Giménez, el bar y horno de plaza, que tenemos instalado en esta ciudad calle Juan Cabal 2350, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI. — DOLORES SALGADO DE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13510 Jl.29-v.ag.26.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Jacinto Bartolo Cisneros Bargas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — BARTOLOMEO TADEO SKOWYRA WALAS.
25) $160.00 20|pub. 13509 Jl.29-v.ag.26.

Prometí vender mi almacén calle Rivadavia 2002 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Belsa Arenal Grande 1532, Esc. 801. — Montevideo, Mayo 2 1964. — ANTONIO JUAN ROBERTO CAUTERUCCIO. — GLADYS BREMER.
25) $96.00 20|pub. 12582 Jl.17-v.ag.13.

He clausurado el almacén que tenía instalado en la calle Isla de Flores 1100. Acreedores presentarse en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — AURIA RAÑA y CARIDAD GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 12842 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender a Alba Viera la Farmacia "Centenario" de Avda. San Martín 2751. Acreedores Sarandí 493. Primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO.
25) $80.00 20|pub. 13712 Jl.31-v.set.28.

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos en venta a Manuel Carrera Fernández la carnicería ubicada en la calle Juan Rosas No. 4295. Acreedores Uruguay 912 (escritorio 6). — MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ. — ANGELA CAEIDO de BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 13777 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904. Prometí vender mi comercio de comestibles, etc., sito en Aparicio Saravia 3660 a Da. Francisca Fiol de Pidevall. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — FLORENCIA PARDO de LANDETE.
25) $80.00 20|pub. 13716 Jl.31-v.ag.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) — Habiendo prometido en venta a Isaías Osvaldo Balsiger Santos, el negocio en el ramo hotel, bajo el nombre de "Hotel Lain" sito en Cerro Chato, cuarta sección judicial de Florida, se cita a los acreedores a comparecer con los comprobantes de sus créditos en el referido local. — Montevideo, Junio 18 de 1964 — NATIVIDAD ALCIDES RAMOS SPONTON.
25) $240.00 20|pub. 12579 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Por compromiso suscrito el 7 de Julio de 1964 prometimos vender a Ugo y Ugolino Noda, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en Gral. Flores 3354. — FRANCISCO CHICCHETTI, JOSE CAYETANO MANZOLILLO, CONCEPCION FRESSOLA, MARIA ANTONIETA DELLOMO.
25) $240.00 20|pub. 12575 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Julio Agustín Guida González, el café, bar y horno de pizza y fainá sito en la calle 25 de Mayo N.o 251, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Junio de 1964. — ROMAN SOTELO TECHERA, LUIS BALBIS ZUNINO, ELISA MARTINEZ de SOTELO y ZULEMA ISIS de BALBIS.
25) $320.00 20|pub. 12556 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Walter Francisco Rodríguez Varela, el almacén de Comestibles sito en la Avda. Italia N.o 3691 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Junio de 1964 — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN SAROGHLANIAN y ARPSIME ARTINIAN de HAMPARTZOUMIAN.
25) $240.00 20|pub. 12557 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Aquilino Guerra Ruiz el café y bar sito en la calle Cerrito N.o 602, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 20 de Junio de 1964. — SECUNDINO y ELIAS FERNANDEZ LOPEZ, ELSA RENEE MIRA de FERNANDEZ y MARILUZ FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 12558 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la señora María Manuela Jaureguiberry de Merello la fiambrería sita en la Avda. Italia N.o 3671, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — RAUL CELSI ZUBIZARRETA.
25) $240.00 20|pub. 12559 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la Srta. Teresa Sadoval el almacén de comestibles sito en la calle Margariños Cervantes N.o 1928 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 12560 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Dr. Francisco Soca No. 1250 a los señores Victoriano Rodríguez Núñez y Germán Díaz Gallego, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964 — JOSE LOPEZ VARELA JOSEFINA PEREZ de LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 12561 Jl.13-v.ag.7.

Prometimos vender a José María Cardozo y Nilda Luisa Nario Chiappe de Cardozo, el garaje sito en Coronel Alegre N.o 1186. Efectos a partir 1.o, Julio 1964.
Acreedores Ley 26|9|1904, Coronel Alegre 1186. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — JUAN HERRERO. — LUCIA PALLARES de HERRERO.
25) $160.00 20|pub. 12562 Jl.13-v.ag.7.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público que he prometido vender al señor Ruben Darío Balsoón, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la calle República Argentina No 223, bajo el nombre de Carnicería España.
Acreedores presentarse en Escribano Texidor 25 de Agosto 165. — Tacuarembó Julio 3 de 1964. — MARIA P. de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 12517 Jl.13-v.ag.7.

Prometí vender a Elvira Andino Aquino, taller de costura, pesados armas y sucursal tintorería sito en Gabriel A. Pereira 3210. Acreedores en el mismo. Ley 26.9.904. — Montevideo, Agosto 1964. — ESTHER USHER.
25) $80.00 20 pub. 12989 Ag.5-v.set.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Simón Safern Itman, panadería sita en esta ciudad, calle Colón 1274. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2610, escribano José María Noblia. — Montevideo, Julio de 1964. — ANTONIO BLANCO.
25) $80.00 20 pub. 14030 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Durazno 1203 de esta ciudad, al señor Orosmán Duarte Rodríguez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SALAH ASSAD CABULI. — CLEMENTINA FIGLIOLI ALVAREZ.
25) $160.00 20 pub. 14033 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el café y bar de la calle Juan Carlos Gómes N.o 1519. Acreedores: Esc. José Bighetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20 pub. 10287 Jn.8-v.jun.24. Jl.29-v.ag.7.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Roberto Bella Benaderet la tienda y mercería sita en calle Alfredo Baldomir 2449. Presentarse en la misma. PEDRO GULIAK KRAID.
25) $160.00 20 pub. 14205 Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender a la señora Milta Gladys Rossi de Villegas la despensa sita en Domingo Torres 4535 bis. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 16 de Julio de 1964. — ZORAIDA SILVA DE BONINO. — NELSON WULTON BONINO SANS.
25) $160.00 20 pub. 14193 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Eugenio Veiro Rial y Julio César Aguel Cappanera, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas ubicado en la calle Blandengues 1300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — MAURICIO RUBINSZTAIN SZEPEL. — LAURA HALPERN.
25) $240.00 20 pub. 14181 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Esther Escoz Martínez, el comercio de venta cigarrillos confituras, artículos escolares y quinielas, sito en calle Colorado 2050, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 21 Julio de 1964. — CLOTILDE HILDA TORRES DEL DUCCA. — MIGUEL ANGEL CANAL.
25) $160.00 20 pub. 14156 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Vigo Gómez, el comercio de peluquería para hombres y venta artículos escolares, quiniela y confituras, sito en calle Miguelete 1611, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 Marzo 1964. — PASCUAL SARACINO. — IRACEMA HERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 14159 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender a José Florentino González Fernández la carnicería instalada en calle Industria 3561 de esta Capital. A efectos Ley 26/9/1904, acreedores presentarse a escribano Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1046, segundo piso, apartamento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1964. — MAURO ASTORE GIUDICE.
25) $160.00 20 pub. 14145 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficio S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Juan Manuel Ortega Brites, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Hocquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354 escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Tomo posesión con fecha 31 de Julio de 1964. — JOSE PALERMO LAMANNA.
25) $240.00 20 pub. 14150 Ag.6-v.set.3.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EDICTO

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio del Banco de Seguros del Estado el 14 de Mayo de 1964, notifícase a la Dra. Nivea Neuhauser, Credencial Cívica PVB 12457, que se la ha declarado cesante en su cargo de Ayudante de Procurador por abandono del mismo, emplazándola para que en el término de 90 días comparezca por el Instituto a efectos de alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia y de aviso están basadas en hechos que demuestren de modo acabado que estuvo impedida físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (art. 83 del Estatuto del Personal del Bnaco de Seguros del Estado).
27) $600.00 30 pub. 12438 Jl.9-v.ag.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Barrio I-4 Guichón, Departamento de Paysandú, financiado con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza como parte de la Alianza para el Progreso.

Se avisa a los interesados en la adquisición de las viviendas que componen el mencionado núcleo, que quedaren disponibles, luego de efectuado el sorteo entre las personas que registraron su solicitud, en el primer período inscripcional y que ratificaron su interés en ampararse a los beneficios de la ley, que se halla abierto el registro de solicitudes, venciendo el plazo para la recepción de las mismas, el 17 de Agosto próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir al Concejo Local, en horas hábiles de oficina.

A los efectos previstos en el artículo 7.o del Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica, oportunamente se pondrá en conocimiento de los interesados, la fecha, hora y lugar en qué se efectuarán ambos sorteos.

Cuotas de amortización e interés que deberán abonar mensualmente los beneficiarios:

Tipo de vivienda 2 ...... $ 426.36

Tipo de vivienda 3 ...... " 526.86

Topes de ingresos familiares para poder ampararse a los beneficios de la Ley:

Máximo .... $ 2.585.00

Mínimo ...... Tipo 2 ...... " 1.705.44

Mínimo ...... Tipo 3 ...... " 2.107.56

Montevideo, Julio de 1964.

27) (Cta. Cte.) 10 pub. 32053 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor CANDIDO DO CAMPO, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "San Antonio" situada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando los siguientes predios: padrones números 3001 y 3002.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $400.00 20 pub. 12259 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c/ WARREN SCHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera", (L. o 23, F. o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto H. Olivari.
27) R. 30-1-63 30 pub. 31555 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario". (Libro 48-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4568, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9 735 metros que se deslindan así: Al Norte de frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Canessi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.320.00 30 pub. 10346 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, JUANA DELMA. Posesión notoria" Ficha C-376 año 1964) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren ser causahabientes de don Lorenzo Serapio Quiroga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/955) 30 pub. 31916 Jl.21-v.set.1º

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fernando Varesi contra MARTIN CARDOSO y otros. Escrituración judicial" (Ficha V-60 año 1964) se hace saber al público que el señor Fernando Varesi en su carácter de cesionario de las promesas de compraventa a plazos números 2735 y 2736 inscriptos respectivamente en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 25 de Febrero de 1964 con el número 1822 al folio 6093 del libro 128 la primera y con el Nº 1823 al folio 6095 del libro 128 la segunda, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronados con los números 24821 y 24822 respectivamente y que según planos del Agrimensor Carlos Rughes inscriptos en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto y 5 de Setiembre de 1947 con los números 17975 y 18030 constan de una superficie de 303 metros con 80 centímetros cada uno y tienen el siguiente deslinde:

Padrón Nº 24821: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con Padrón Nº 24822; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Padrones números 156690 y 156691; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24820, y

Padrón Nº 24822: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con el Padrón Nº 24823; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con los padrones números 156689 y 156690; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24821.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Martín Cardoso, Alberto R. Dagnino, Román Cardoso y Manuel Sieira, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de los bienes descriptos a favor del suscrito, promitente comprador don Fernando Varesi, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la misma será otorgada de oficio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.920. 30 pub. 13043 J.21.-v.set.1º

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100 814 en la 12 a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 19 metros a la calle (hoy) Francisco Labandeira; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del

libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Laura María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 11393 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración" se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142 668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Pesaín, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $960.00 30|pub. 10289 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-388). se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D'Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene cibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $840.00 30|pub. 10696 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la para o Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1 080.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banchero, Luis Alberto y otra contra MARCIANO DORILO GUZMAN. Res. de contrato de la promesa de compra y venta". (Lo. 54. Fo. 18), se cita y emplaza a Marciano Dorilo Guzmán o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $480.00 30|pub. 13203 Jl.24-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bonacore de Irrazabal, Teresa c. RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 106, Fo. 427), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Rodríguez y a doña Ana María Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 de 17|12|963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Auxil) 30|pub. 31950 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa das comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $450.00 30|pub. 13645 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Czinner, Enrique Martín y Korman, Julia c|. SOSA, JUAN CARLOS y CRUZ, NELLY RENEE. Pérdida de la patria potestad, (Lo. 19, Fo. 565", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Sosa y a doña Nelly Renée Cruz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, (Pub. Gratuita Ley N.o 13.209, 17|12|963). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.17|12'63) 30|pub. 32046 Ag.3-v.set.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA. Sucesión. 2.a Pieza". (Lo. 45, Fo. 156), se hace saber al público que por resolución N.o 3837 de fecha 13 de Junio de 1963 se declaró ausente a doña Celia Vidal de Podestá. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

27) $120.00 10|pub. 13658 Jl.30-v.ag.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra ROSARIO OSORIO. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 524 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Rosario Osorio. y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13520 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra PRIMITIVO TORRES. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 601), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 304 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, don Primitivo Torres, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de ese término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13521 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTIN PINTADO. Juicio Ejecutivo" (Libro 7, Folio 599. Nº 633) se cita y emplaza al Propietario del bien padrón Nº 300 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Martín Pintado, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término mencionado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13522 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE CABRERA. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, y emplaza al propietario del bien padrón Nº 383 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13523 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra EUSTAQUIO CABRERA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 567) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 516 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Eustaquio Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13524 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AGUSTIN MANA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 584) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1332 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Agustín Mana, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13525 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUANA Y MARIA MELO. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1577 de la 1ª Sección Judicial de Canelones doña Juana y María Melo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600.00 30|pub. 13526 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE REY. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrones números 277 y 303 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Rey y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30.pub. 13527 Jl.29.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra MATILDE A. de MURIALDO. Juicio ejecutivo". (L.o 7, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 838 de la Primera Sección Judicial de Canelones, doña Matilde A. de Murialdo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13519 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra E. MUÑOZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7.o, F.o 589), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 400 de la Primera Sección Judicial de Canelones, don E. Muñoz, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13518 Jl.29-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barandeguy contra JOSE SANTOS. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7.o. Fo. 585) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 951 de la primera sección judicial de Canelones, don José Santos y|o a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13528 Jl.29-v.set.9.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra GREGORIO OLIVAR. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7, Fo. 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 635 de la primera sección judicial de Canelones don Gregorio Olivar y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13529 Jl.29-v.set 9.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado — probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $720.00 60|pub. 14666 Jl.30-v.ag.27. Set.30-v.oct.28. Nov.30-v.dic.29.

SOCIEDAD CONFITERIA CHINA

Sociedad Confitería China instalada en 18 de Julio 1480, de esta ciudad, cita a sus acreedores al 30 de Junio del corriente, año a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Sociedad Confitería China.
27) $160.00 20|pub. 13964 Ag.5-v.set.2.

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179, del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los arts. 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir cinco Titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1964|1968, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1964|1966, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria, calle Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 24 de Agosto de 1964, a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 8 y 9 de Setiembre de 1964, de 14.15 a 20 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala 4.o piso.

Comisión Electoral; Jesús Bangueses; Próspero Pache; Azael Gutiérrez.

De interés para los señores Asociados.

Estatutos Sociales

Art. 28. — El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Art. 4.o. — Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que hayan integrado el veinte por ciento (20 o|o) de su Participación Social y llenado las demás condiciones exigidas por los Estatutos Sociales. (Arts. 11 inc. C); 18 y 50).

Art. 5.o. — Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la credencial cívica, carnet de identidad o en su defecto con un certificado de la gerencia o administración de la Institución a que pertenezcan, que acredite su identidad (1).

Art. 6.o. — La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Art. 7.o. El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes, y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Art. 8.o. — Las listas deberán ser registradas en las Oficinas de la Cooperativa Bancaria, por lo menos con ocho días de anticipación al acto eleccionario (2). La solicitud que se acompañe a la lista a registrarse deberá venir firmada por veinte asociados, por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un Delegado, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación. Toda lista de elección deberá llevar la siguiente inscripción: COOPERATIVA BANCARIA Lema o Sub-Lema: Voto para autoridades de la Coop. Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período.

Art. 9.o. — La Comisión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieren omitido.

Afiliados del Interior

Art. 47. — Los afiliados del Interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de Correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 48. — Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral, en presencia de los Delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Art. 49. — El voto será absolutamente secreto. Se emitirá en doble sobre cerrado: el primero contendrá la lista votada sin firma ni distintivo manucristo alguno. En el segundo sobre se colocará el primero y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de indentidad.

En el acto de la emisión del voto, se abrirá el primer sobre y contraloreada sin observación la identidad, se colocará en la urna el sobre que contiene el voto. Si fuese observado, se hará constar en la lista original y se colocará sin abrir el sobre de remisión por Correo.

Para los votos del Interior, serán causales de observación: 1.o Identidad; 2.o Condiciones exigidos por el art. 5.o de la Reglamentación; 3.o Residencia.

(1) Dado que el acto eleccionario será objeto de contralor por parte de la Corte Electoral, se hace imprescindible la justificación de identidad mediante la presentación de un documento oficial, (Art. 10o. del Decreto Reglamentario del 31|8.955).

(2) Decreto Reglamentario del 31|8|955, Art. 6.o. En el caso de instituciones cuyas elecciones se realicen mediante hojas de votación, la solicitud de registro de estas deberá hacerse ante la autoridad que señalen los Estatutos, o en su defecto ante la Corte Electoral, hasta diez días antes de la elección. En el primer caso, las autoridades que registren las hojas de votación remitirán a la Corte Electoral tres ejemplares auténticos de cada una de ellas. — Montevideo, Julio de 1964. — Néstor R. González, Secretario General.
27) $720.00 5|pub. 13817 Ag.3-v.ag.7.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINADIA

Se convoca a los Asociados de esta Cooperativa para asamblea general ordinaria el día 30 de Julio de 1964, en 1ra. Convocatoria, a las 20.30 horas y el día 14 de Agosto de 1964, en 2da. Convocatoria, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura acta anterior; 2.o Consideración de memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1959-60: 1960-61 y 1961-62, art. 38; 3.o Elección del tribunal electoral (5 titulares y doble número de suplentes) Art. 39; 4.o Designar dos Asambleístas para firmar el acta. — Florentino Faval, Presidente. — Armando F. Fiori, Secretario.

Disposiciones referentes a la Asamblea.

Art. 16. — La Asamblea estará constituída por los afiliados que se encuentren en las condiciones señaladas en el art. 5.o Inc. C, la que tratará y resolverá todos los asuntos incluidos en el orden del día.

Art. 18. — Inc. C, Considerar cualquier asunto incluido en el Orden del Día, a solicitud del Consejo Directivo o de la Comisión Fiscal. Para los fines indicados en este artículo, se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los socios en primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de socios que concurra, en la segunda convocatoria.

Art. 5.o — Inc. C, Intervenir en las Asambleas con voz y voto, cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como afiliados. Podrán intervenir con voz solamente, cuando hayan integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados.

Se hace saber a los señores asociados, que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 31.8|55, se establece verificar la identidad personal de los asociados intervinientes, la habilitación de los mismos según surja de los padrones respectivos, en general, el cumplimiento de las disposiciones y los preceptos legales y reglamentarios pertinentes. Por lo tanto, los afiliados asistentes deberán justificar su identidad al ingresar al local. — José Vidal Besas, Gerente General.
27) $280.00 5|pub. 13823 Ag.3-v.ag.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la Ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Estatuto Social, convócase a los señores socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días jueves 13 y viernes 14 de Agosto, de 17 a 20 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 815, entre Florida y Andes.

En tal oportunidad se elegirán, de acuerdo con el Estatuto por lista aparte, mediante la representación proporcional y por sistema preferencial, al Presidente y dos suplentes, y a cuatro Consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes para la Com. Fiscal y a 3 titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, Agosto de 1964. — Isidro García Cardozo, Presidente. — Edison Giro, Secretario.
27) $120.00 5|pub. 13822 Ag.3-v.ag.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto próximo venidero, a la hora 21, en la sede del Círculo Policial Sanducero en L. Gómez y V.

de Maua, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos; 2.o Aumento de capital accionario.

Se advierte que la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de delegados que concurran, (art. 22 de los Estatutos). — Paysandú, 13 de Julio de 1964. — Manuel M. Falca, Presidente. — Cándido J. Margalef, Secretario.

27) $100.00 5|pub. 13618 Ag.3-v.ag.7.

Por documento privado suscrito el 14 de Abril 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 404, F.o 1440, L.o 1, de Contratos, CARLOS DOMINGO PELLEGRINI y AURORA FERNANDEZ, cedieron a CESAR RENNE MARIANO, RAUL JOSE MARRANO y EDUARDO PARODI, las cuotas sociales que les correspondían en "Establecimiento Pinturil Uruguayo" Soc. de Resp. Limitada.

27) $80.00 10|pub. 13581 Jl.29-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Aguilar 1142, de esta ciudad.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26|9|904, prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Julio de 1964 — FRANCISCO PUGLIESE. — ELBIO PEREIRA BACCARO. — JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ.

27) $240.00 20|pub. 13567 Jl.29-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 10|VI|964 se procedió a la clausura del comercio de abasto y carnicería ubicado en Villa Rodríguez (San José) propiedad de Manuel Alejandro Aguilar Horno. Acreedores presentarse en Ciganda 593 (San José).

27) $160.00 20|pub. 13474 Jl.29-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado nuestro comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Cardal 3247. Acreedores presentarse en 20 de Febrero 2965. JESUS CALVO VECINO y CONSUELO GARRIDO DE CALVO.

27) $80.00 20|pub. 13502 Jl.29-v.ag.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

He clausurado el comercio que en el ramo "Venta y Reparación de Artículos Eléctricos", gir a mi nombre sito en Sierra 2014 de Montevideo. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en José L. Terra 3439 (bis). — ENRIQUE BARRANCOS.

27) $160.00 20|pub. 13202 Jl.24-v.ag.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta del Banco República Sucursal Unión Nº 41.333 a nombre de Julio Rodríguez Anselmo y María Anselmo de Rodríguez. — Montevideo, Julio 23 de 1964.

27) $ 40.00 10|pub. 13360 Jl.27.-v.ag.7.

Se extravió libreta del Banco República Sucursal Unión, N.o 46024, a nombre de DEOLINDA RECALDE de UMPIERREZ y MARIA ANGELICA COUSAN. — Montevideo, Julio 29 de 1964.

27) $40 00 10|pub. 13713 Jl.31 v.ag.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MAZZELLA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14291 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO CARMELO MARQUISA METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14304 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA IAURRECHE DE BURGEÑO o TERESA IAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO o TERESA JAURRECHE DE BURGUEÑO o TERESA JAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO o TERESA YAURRECHE o YAURRECHE PASCUAL DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $160.00 10|pub. 13870 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MARTINELLI FORASTIER o FORASTIERO, (L.o 61, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14226 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALLI IGORRA, (L.o 61, F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14262 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ MEDINA, (L.o 61, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14263 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALBERTO ROJO, (L.o 65, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14224 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICASIO ABOLLES EGAÑA, (L.o 65, F.o 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14225 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DOROTEO BERMUDEZ GARCIA, (26|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14293 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CROSO o CROSSO CHALAR, (175|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14295 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOMIENTO LAVIANO, (172|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14296 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TECHERA CHARQUERO, (83|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14297 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FARIÑA o RICARDO FARIÑA ALAVAREZ, (99|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14298 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ RIVEROS o ANTONIO PEREZ RIVERON, (100|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14299 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DUFAU o GUILLERMO DUFAU BORDAGARAY, (101|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14200 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CHAVEZ o CHAVES o PAULINO CHAVEZ SUAREZ, (102|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14301 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO ALONSO (103|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14302 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZERBONI o CERBONI o ALFREDO ZERBONI MARIANI, (104|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14303 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDEL JACINTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14237 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA DIBELLO o DI BELLO de CATRUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto

1) $120.00 10|pub. 14306 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL CABEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14307 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARVE THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14308 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABROMAS o ABRAHAM DRUKAS o DRUK GRAZINSCHIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1964 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 14309 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUDA LEON SOKOLOWICZ o SOKOLOWIEZ RIMBEIKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14305 Ag.7-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ANTONIO CHELLE, (61-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14223 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO GOLMAR, (L.o 54, F.o 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14228 Ag 7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE ROSSI MORATORIO, (L.o 55, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 14229 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POMI NICOLINI, (L.o 55, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14230 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTERO PALMA, (L.o 55, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14231 Ag 7-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o FAUSTINA CONCEPCION PETHU de FARRIOLS. (Lo. 55, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14227 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA EMILIA AUGUSTA o ANNA EMILLE AUGUSTE PROCHEL de MICHAELIS, (L.o 55, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14291 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CALVO GARCIA de VARELA, (A 1803), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14315 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ABREU de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Marzo de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14246 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOGNAZZOLO o FRANCISCO TOGNAZZOLO NALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14265 Ag.7-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL FAICOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14236 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA DEL CAMPO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial. — Melo, 23 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14290 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14269 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PASCUAL TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14270 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA SALOME MARTINEZ de OSVALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14271 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ABENTE HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14272 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SINFOROSA ACOSTA o SOFIA SINFOROSA ACOSTA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 14249 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA MONACO de LISSIDINI o TELESFORA ESTEFANIA MONACO de LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14255 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14254 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO JULIO MILEO y CATALINA GOMEZ de MILEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14253 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA GRAÑA de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14252 Ag.7-v.ag.20

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA JULIANA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 29 de Junio de 1964. — Domingo Piegas Oliú, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 14248 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PEREYRA PEREZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14266 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CARDOSO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14267 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO JOSE o JOSE o JOSE ALBERTO PICCA o PICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14263 Ag.7-v.ag.20.

4—Convocatorias Comerciales

BANCO RURAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del directorio de fecha martes 14 de Julio de 1964, y a lo establecido en los artículos 26 Inc. o), 43 y 63 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 26 de Agosto de 1964, a la hora 10 en el local del banco, Avda. 18 de Julio 1317, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos: modificación de los artículos 6o. Inc. c) numeral I) Inc. f), c Inc. g) artículo 9o.; artículo 19 Inc. b) del 3o. párrafo y el 4o. párrafo, artículo 20 1er. párrafo, artículo 21; artículo 25 1er. párrafo; artículo 26 Inc. c) Inc d), e Inc. I); artículo 54 y el capítulo XIII Disposiciones Transitorias Inc. a), Inc. b), Inc. c) Inc. d), e Inc. e); 2o.) Designación por la Mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente (Art. 66).

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a la hora 11 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (Art. 46).

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrando en la secretaría de la Institución Avenida 18 de Julio No. 1317, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión (Art. 58).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (Art. 59). — Montevideo, Agosto de 1964. — Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo R. Marotta Soummaruga, Secretario.

3) $300.00 5|pub. 14317 Ag.7-v.ag.13.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del directorio de fecha martes 14 de Julio de 1964 y a lo establecido en los artículos 26 Inc. o) y 43 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 26 de Agosto de 1964 a la hora 8 en el local del Banco, Avenida 18 de Julio No. 1317, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964 (Art. 44 Inc. a) y Art. 19; 2o.) Informe del Síndico (Art. 40, Inc. c); 3o.) Designación por la Mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente (Art. 66).

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a la hora 9 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (Art. 46).

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrando en la Secretaría de la Institución, Avenida 18 de Julio No. 1317, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. (Art. 58).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (Art. 59). — Montevideo, Agosto de 1964. — Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo R. Marotta Soummaruga, Secretario.

3) $360.00 5|pub. 14318 Ag.7-v.ag.13.

COMPAÑIA MINERA ZAPUCAY S. A. (COMZA SA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Agosto de 1964 a las 9 horas, en la sede de la Cámara de Industrias Treinta y Tres 1327 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1958, 1959, 1960, 1961 1962 y 1963; 2o.) Elección de siete titulares y siete suplentes para ocupar los cargos del directorio (Art. 13 de los estatutos; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 39 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con los artículos 32 y 37 de los estatutos si no se alcanza el quórum requerido en la primera convocatoria, esta asamblea funcionará en segunda convocatoria a las 9 y 30 horas, pudiendo tomar resolución cualquiera sea el capital representado; B) Que deben registrar sus acciones o certificados bancarios con un día de anticipación como mínimo, a la celebración de la asamblea, en la calle Río Negro 1241.

3) $108.00 3|pub. 14316 Ag.7-v.ag.11.

HOMERO A. DE LEON S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 32 de los estatutos sociales, el directorio de "Homero A. de León S. A.", convoca a los señores accionistas de esta empresa, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 19 de Agosto de 1964, a las 18 horas en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1839. Orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1o. de Agosto de 1962 al 31 de Julio de 1963; 2o.) Designación de Síndico y suplente para el período 1o. de Agosto de 1963 al 31 de Julio de 1964 y remuneración correspondiente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores presidente y secretario del directorio, el acta de la asamblea.

De acuerdo a disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea quedará constituida debidamente, media hora después de la fijada para la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Art. 13).

B) Qué deberán depositar en la secretaría del directorio 3 días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra Institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho. (Art. 15). — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 14293 Ag.7-v.ag.7.

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, el directorio de "Enrique Aguerrebere S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1964 a la hora 17 en el local social calle Constituyente 1489, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de los integrantes del directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, instalada en la calle Constituyente No. 1489, dos días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. (Art. 29 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — El Secretario.

3) $24.00 1|pub. 14284 Ag.7-v.ag.7.

PAMER S. A.

El directorio de Pamer S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en su sede social de la calle Dr. A. García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma del artículo 5o. de los estatutos a los efectos del aumento de capital.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la sociedad donde se les darán los resguardos correspondientes. — Montevideo, Agosto de 1964. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 14277 Ag.7-v.ag.7

El Directorio de Pamer S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 17 horas, en su sede social de la calle Dr. A. García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y del balance general al 30 de Junio de 1964. Informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Retribución al directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Distribución de las reservas de revalúo.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la sociedad, donde se les darán los resguardos correspondientes. — Montevideo, Agosto de 1964. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 14276 Ag.7-v.ag.7.

LABORATORIOS GLAXO (Uruguay) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 14 y 30 en el local social de la calle Salto 1105 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la asamblea anterior, memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico; 2o.) Elección de titulares y suplentes del directorio; 3o.) Fijación de remuneraciones del directorio.

Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 14259 Ag.7-v.ag.7.

DAMAR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Damar S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Agosto de 1964 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Marzo de 1964; 2o.) Elección del directorio de la sociedad para 1964|65.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 28 de Agosto de 1964. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 14251 Ag.7-v.ag.7.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelán S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Agosto de 1964 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Marzo de 1964

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 del día 25 de Agosto de 1964. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 14250 Ag.7-v.ag.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GRAMAGLIA, SALVADOR y GARCIA, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación Soc. conyugal", (Lo. 65, Fc. 308), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Gramaglia y María del Carmen García, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7 o, Ley 10.783). — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Pasarlo, Actuario Adjunto.

5) $220.00 28|pub. 14240 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alonzo Gladys Norma con LEONARDO SEVERO FLORES. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V-116-1964), se hace saber que con fecha 2-6-1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leonardo Severo Flores y Gladys Norma Alonzo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo No. 4, 2 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, ... de 1964. — Julio E. ..., Actuario.

5) $220.00 28|pub. 14311 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "Bracco Francisco Pablo Romulo c. FLORENTINA MAXIMA CANZANI, Dis. y liq. de la sociedad conyugal, (Lo. 46, Fo. 38, N.o 147), se hace saber al público que por resolución N.o 921 del 3 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre Francisco Pablo Rómulo Bracco y Florentina Máxima Canzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14247 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del veintidós de Julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FIDEL MUSTO y NELIDA E. DODERA de MUSTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 14273 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Pérez de Gallegos, Juana c. GALLEGOS, MAXIMO A. Dis. y liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 109)", se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Máximo A. Gallegos y Juana Obdulia Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14258 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Nimo Tassano, María Margarita c|. ODIZZIO, ANTONIO MARINO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 110), se hace saber que por resolución de fecha 23 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio Marino Odizzio y María Margarita Nimo Tassano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14256 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Rojas Blanca Donata c|. ETCHEMENDY LUIS PEDRO. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal, Lo. 17, Fo. 258", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 29|964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14238 Ag.7-v.set.4.

9—Expropiaciones

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 13.065 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la alineación de la calle Juan Benito Blanco, los inmuebles siguientes.

Padrón: 31.335 (parcial). Propietario: Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela. Superficie aproximada: 17 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.058 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1964.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32092 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por Decreto N.o 13.068 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche de la calle Cabrera los inmuebles siguientes:

Padrón: 66.843 (parcial). Propietario: Asociación Hijas de Caridad San Vicente. Superficie aproximada: 300 metros cuadrados. —

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.058 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1964.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32093 Ag.7-v.ag.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ENRIQUE JOSE FALCO COPPO, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo cuarto piso, apartamento 412 al señor Juez dice: 1) Que optando al título de procurador, solicita se reciba la información de los señores Nelson Saldanha y Nelson Perrone, quienes declaran sobre la honradez y costumbres morales del compareciente y se me expida testimonio. — Enrique J. Falco. — Enrique I. Falco, Escribano". — Montevideo, Abril 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 14310 Ag.7-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY — ALIANZA PARA EL PROGRESO — BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Se pone en conocimiento de los empresarios de obras que han retirado los recaudos correspondientes a las licitaciones para la construcción de viviendas que se realizarán con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el BID, que se hallan a disposición de los mismos los comunicados referentes a las aclaraciones solicitadas a dichos recaudos.

Los mismos podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (calle Sierra 1508, esquina 18 de Julio) y en las sucursales del Banco en los Departamentos del Interior. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 32090 Ag.7-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION LICITACIONES

Licitación Pública N.o 57|64

(Segundo llamado)

Adquisición de fósforos de cera y papel. — Apertura: 20 de Agosto de 1964, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32099 Ag.7-v.ag.11.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

(Segundo llamado)

Licitación pública para la reposición del material de cubierta del techo del garaje N.o 2.

Se convoca a licitación pública por segunda vez para la reposición del material de cubierta del techo del garage N.o 2, ubicado en la calle Carlos María de Pena N.o 4579.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Agosto del corriente año, en el local de la Dirección de Limpieza y Usinas, avenida Gonzalo Ramírez N.o 1250 a las 16 horas. Las carpetas conteniendo los recaudos correspondientes, pueden ser retirados en la citada dirección, durante el horario de oficina habiéndose fijado el precio de $ 20.00 (veinte pesos).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 32091 Ag.7-v.ag.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de Agosto de 1964. — Hora 14. — Licitación N.o 375: Libretas de notas de crédito, de órdenes y blocks de recibos (Plaza), tercer llamado.

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 292: Paja para confeccionar escobas (Periódica Plaza), tercer llamado.

Hora 15. — Licitación N.o 376: Lavado y planchado de ropas (Serv. Insuf. y Recup. Respiratoria) (Periódica Plaza), segundo llamado.

Pedido de precios del día Miércoles 12 de Agosto de 1964. — Hora 14 y 30. — P. P. N.o 169: Materiales para la instalación de la calefacción en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Plaza), segundo llamado.

Pedido de precios del día Miércoles 19 de Agosto de 1964. — Hora 14. — P. P. N.o 172: Vulneraria (Plaza).

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 173: Papel cartulina (Plaza).

Pedido de precios del día Miércoles 2 de Setiembre de 1964. — Hora 14. — P. P. N.o 174: Material de laboratorio y farmacia (Cif y Plaza).

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días Jueves y Viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 669. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 32097 Ag.7-v.ag.10.

14—Proclamas de Montevideo

Montevideo, 7 de Agosto de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS EDUARDO FEGLIA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerrito N.o 617 apto. 505 y LUISA GENTIL TORRES, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerrito N.o 617, apto. 505.

5.a Sección

RAUL MARIA BELASSI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1033 e ILDA ELVIRA DOSSENA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio piso 2, apto. 206.

7.a Sección

ROBERTO MAURICIO DELMONTE, 23 años, soltero, técnico sanitaria, oriental, domiciliado Lavalleja 1720 y MYRIAM TERESITA BOMIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1720.

8.a Sección

SERGIO LUSSICH ELLAURI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1881 y MARIA PIÑEIRUA HUGHES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1881.

RODOLFO VILLAR ALLIEVI, 60 años, soltero, rematador, argentino, domiciliado Sierra 2144 y MARIA ANA OLGA MASES, 60 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2144.

MONICO RIVERO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado A. Grande 2392 y LILA BLANCA TAFURA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 2392.

10.a Sección

JESUS BUENO, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado INVE 16, calle 30 N.o 2104 y LETTY FANNY IMPERIAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada INVE 16, calle 30 N.o 2104.

CARLOS ALBERTO AYALA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4397 y MARIA AMNERIS ESPINOSA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rivera 4288.

JOSE CARLOS ALVAREZ, 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4113 y MARTHA GLADYS MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2179.

JORGE FRANCISCO STAFFORINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios N.o 2345 y MARIA AZUCENA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2235.

11.a Sección

ROMULO RENE LAMARCA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Besares 3215, ap. 1 y NELLYS AVILA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Besares 3215, apto. 1.

RUBEN LEGUIZAMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3389 e HILDA ROSA GALAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Rosas 4999.

JOSE PAGLIALONGA, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Marcos Salcedo 5332 y DELIA MABEL MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5227.

LUIS ALBERTO PEREZ, 24 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Helvecia 3873 y MARIA ESTHER GERIBON, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Helvecia 3873.

NELSO ARSENO CASTILLO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cochabamba 3084 y MARIA ANGELICA ATENSSIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3149.

12.a Sección

JACINTO RAUL MUÑOZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2469 e IRIS BERTONE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2469.

13.a Sección

PABLO ROBERTO KOLICH, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Igiaterra 1802 y YOLANDA ANTONIA LUKSZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya N.o 3290.

RUBEN NELSON MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1922 y MARIA ESTHER PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1922.

15.a Sección

ORESTES ALVEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1319 apto. 6 y ADELA ANGELICA IRIBARNE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1319, apto. 2.

MANUEL VAZQUEZ, 28 años, soltero, sastre, español, domiciliado Chaná 2022, apto. 3 y BLANCA NELLY CASTAÑO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chaná 2030.

17.a Sección

LUIS EDUARDO ARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4065 y SHIRLEY TERESITA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4065.

19.a Sección

SALOMON CIMBLER, 41 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Inca 2390 y MARIA IRENE IRRAZABAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2625.

20.a Sección

WILMAR BORAD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 221 apto. 2 y MARIA NORMA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 221, apto. 1.

MANUEL SARACHO, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Espronceda 2325 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Espronceda 2325.

CARLOS ENRIQUE GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4071 y ROSA AMELIA VILARIÑO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5269 E.

21.a Sección

ROLANDO CABRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Central 4655 y LORELEY SUSANA ZALDU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4652.

DOMINGO MARIA PERDOMO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4837, apto. 1 y FLORA ROSARIO OCAMPO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4837, apto. 1.

ABELARDO RODRIGUEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4617 y MARIA OLGA STRANEO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lope de Vega 1689.

22.a Sección

LUIS ALBERTO VILLASANTE, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3576 y NORMA MABEL ARIAS 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3590.

BERNARDO VAZQUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapucay 3694 y NILZA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3694.

23.a Sección

ROQUE JUAN CIPPOLLINO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1854 y NORA NELLY BIDEGAIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1854.

24.a Sección

HUGO WASHINGTON SALDIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1771 - 1 y GLADYS FILOMENA FLORES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1768.

FERMIN CASTRO MADERO, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 1223 MARIA ANTONIETA AYROLO, 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 1223 - 601.

CARLOS EDUARDO MORIXE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1430 y ELENA BEATRIZ ALMADA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saldaña De Gama 3621.

WALTER ALMEIDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3809 y SATURNINA RAMONA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3809.

RICHARD WALDEMAR SEIZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3216, apto. 202 y MARIA CELIA FELICIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3216, apto. 202.

14) $ 0.00 3|pub. v.ag.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "COSTA SANDRO, CARMEN Y OTROS. Prescripción treintañal". (Lo. 14, Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales sobre tales padrones, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con los números 3.649, 5.680 y 4.498, éste último en mayor área, que comprende las fracciones señaladas con los números 1 a 7 inclusive en el plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 143 el 21|VII|1950, según el cual en conjunto se compone de una superficie de 101 hectáreas, 1.922 metros, 16 decímetros y se deslinda así: al Suroeste, Conrado Cuadrado y sucesión Casimiro Cuadrado; al Noroeste, Arturo Santos, sucesión Cosme Cuadrado y sucesión Andrés Alvarado; en línea quebrada; al Este, sucesión Esteban Frumento y al Sureste, sucesión Andrés Alvarado y Casimiro Cuadrado, hoy Pascacio Blanco.

Habilitándose la próxima feria judicial menor a estos efectos. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 14257 Ag.7-v.set.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BARKEV MOUMDJIAN, solicita la inscripción del título del programa de televisión, radial y prensa "Comentarios Instructivos" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14281 Ag.7-v.ag.20.

IGNACIO JUAN ESCARDO y FRANCISCO JAVIER SOLE, solicitan la inscripción de un modelo de estabilizador de corbatas del que se declaran autores. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14241 Ag.7-v.ag.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de SALVADOR CARBALLAL, en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Salvador Carvallaján, debe decir: "Salvador Carballal" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 14275 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILDA HORTENCIA FRIAS MENDIETA. Rectificación de Partida", se hace saber que Omar Sixto Frías y Artemia Gregoria Mendieta han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Hilda Hortencia Frías Mendieta, pues en ella donde el nombre y apellido del padre figura como: "Omar Sixto Farías" debe decir: "Omar Sixto Frías" y donde el nombre y apellido de la madre aparece como "Gregoria Mendietta" debe decir: "Artemia Gregoria Mendieta". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (C.C.) 15|pub. 32098 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "CONSTANCIO FERREIRA", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su extinta esposa Aída Gabina San Martín, en el sentido de que donde en la misma dice: "Josefa", debe decir "Aída Gabina".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, Julio 23 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $240.00 15|pub. 14190 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LASA ANIBAL. Rectificación de partida", (Lo. 17, Fo. 322), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Juvenal Soso, debe decir: "hijo legítimo de Juvenal Lasa", donde dice "Saye" debe decir "Salle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 23 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $240.00 15|pub. 14239 Ag.7-v.ag.28.

20—Remates

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 673 Serie E|55, LEIZOR o LUIS ZOLONDEK KAVALVRIESRSKI y ANGELA AMSTRADAMSKY TENEBAUM, el 28|8|964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 18.885.00 (dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos), una fracción de terreno y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 1801, Area 96 metros 79 decímetros o la que resulte del plano de mensura a practicarse oportunamente y se deslinda: 6 metros 7 milímetros de frente al E. a calle Magallanes por 16 metros 9 milímetros de fondo lindando: por el N. con padrón 1802; por el O. con padrón 1799 y por el S. con padrón 1800. Punto medio: 15 metros 25 centímetros de la ochava con calle Ansina.

Se previene: A) La presente ejecución fué dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 28|8|64 de pesos 10.785.06. más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 28|8|64 a $ 8.898.05; G) La Venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado: H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — W. Fernandes Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32089 Ag.7-v.ag.17.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratula- dos: "Hipólito Alfredo Mezzetta y Amelia Cervaso de Mezzetta contra MARIA CLORINDA VIRGINIO y CARLOS EDUARDO LOEDEL", (Lo. 60, Fo. 34), se hace saber al público que el día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Remata- dores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José E. Fernandez, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de es- te Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de te- rreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la Undécima Sección Judi- cial del Departamento de Montevideo (zona suburbana), empadronado con el N.o 191.286, señalado con el N.o 2 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Ramón Gutierrez Car- bonell, de Enero de 1950 e inscripto en la Di- rección General de Catastro con el N.o 22.283, el 25 de Marzo de dicho año, con una super- ficie de 569 metros 20 decimetros y se deslinda así: 14 metros 23 centímetros de frente al N. Oeste a la calle Pintado, por 40 metros de fon- do lindando al Noreste con el solar N.o "1"; al Sudeste con el N.o "4", y al Sudoeste con el N.o "3".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la única mejora existente es el pavimento de hormigón y el cordon de vereda; 3.o) Que se- rán de cargo del adquirente los gastos y hono- rarios de la escrituración, los certificados de los registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la ley pone de cargo del enajenante) y demás de práctica así como el saldo de lo adeudado por el pago de cuotas del pavimento y cordón citados; 4.o) Que los títu- los y demás antecedentes se encuentran a dis- posición de los interesados en la Oficina Ac- tuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 14274 Ag.7-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra FAGGIANI ANIBAL. Med. Preparatorias". (Lo. 64, Fo. 595), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 1.400 importe de las 2|3 partes de su tasación de 1 cabezal máq. Overlock, mar- ca Rinaldi número 2, B 25678; 1 máq. coser plana "Unión Special" N.o 43149, con motor eléctrico; 1 motor eléctrico 3|4 HP., A 730, N.o 764726.

Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $220.00 10|pub. 14195 Ag.7-v.ag.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "SEVERINA SAN- TOS. Segunda Copia de Escritura", (L.o 61. Fo- lio 222), se hace saber que se presentó doña Severina Santos de Pedemonte, como sucesora de su esposo Angel Pedemonte, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 30 de Mayo de 1918 autorizó el escribano Eduardo Ferreria y por la cual don Carlos Tu- riani vendió a don Angel Pedemonte un solar en la Unión de este Departamento señalado con el N.o 280 en el plano del agrimensor Ricardo Sierra Lesa, de Marzo 8 de 1912 de cuyo solar la compareciente vendió una parte y solicita se le expida la segunda copia en función de título para el resto que le quedó perteneciendo o sea. el solar N.o 1 del plano del agrimensor Joaquín Spinak de Marzo de 1962, compuesto de 482 metros 25 decímetros con 23 metros 80 centi- metros de frente al N.O. a la calle Agustín So- sa y 17 metros 42 centímetros al N. E. a la calle Espronceda, formando esquina. En con- secuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días bajo el apercibimiento de de- rechos. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Wal- ter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

21) $360.00 10|pub. 14282 Ag.7-v.ag.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOFRAGA LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público de Co- mercio con el N.o 131 al Fo. 459 del Lo. 1 de Contratos se constituyó una sociedad de res- ponsabilidad limitada de acuerdo a las si- guientes cláusulas: Socios: José Enrique López de León y Albérico Nelson Fraga Bobenrieth. Denominación: "LOFRAGA LIMITADA". Pla- zo: Dos años, prorrogándose indefinidamente de un año en un año más siempre que antes de los noventa días del cierre de un ejercicio uno de los socios no comunique al otro su pro- pósito de disolver la sociedad. Capital: Treinta mil pesos, aportados por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Adminis- tración: A cargo de los socios conjuntamente. Ejercicios sociales: 1.o de Enero a 31 de Di- ciembre de cada año.

22) $200.00 10|pub. 14279 Ag.7-v.ag.20.

IMPRENTA ARTIGAS LIMITADA

Por escritura otorgada con fecha catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N o 4 al Folio 17 del Libro N.o 3 de Contratos con fecha 17 de Febrero de 1964 HUGO ROVITTO, JOSEFA MOLINARI de MIGUEZ y SUSANA MIGUEZ de Barbieri, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Explotación del comercio en el ramo de imprenta o sea: impresión de diarios, periódicos, revistas y toda clase de publicaciones por cuen- ta propia o de terceros; confección de todo tra- bajo de impresiones denominados de obra; rea- lización de toda clase de actividades y negocios en materia de publicidad; importación, compra- venta y comercialización general de artículos, maquinarias y demás objetos relativos a los fi- nes expresados y todo lo que sea anexo o afín a los mismos. Capital: Ciento cincuenta mil pesos, de los cuales treinta mil en dinero y ciento veinte mil en máquinas; los socios en- tregaron las máquinas e integraron la suma de $ 15.000.00; el saldo a medida que los nego- cios lo exijan con plazo máximo de un año. Plazo: Tres años renovables automáticamente por períodos sucesivos de un año. salvo denun- cia. Administración: Hugo Rovitto con cual- quiera de los otros dos socios. Domicilio: Ciu- dad de Montevideo. Ganancias y Pérdidas: Hu- go Rovitto, 50 o|o; el otro 50 o|o partes iguales socios restantes.

22) $400.00 10|pub. 14278 Ag.7-v.ag.20.

ASA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 21 de Julio de 1964, con la certificación del Escribano Jo- sé María Juan Ricciardi, el Sr. CARLOS GAR- CIA PARODI, cede a favor de los Srs. Santiago Blás Sarubo Rodriguez y Flavio Cosenza Bo- rrelli la totalidad de las cuotas sociales que al señor Carlos García Parodi correspondan en la sociedad "ASA LIMITADA" (trescientas cuo- tas de $ 500.00 cada una), en la siguiente pro- porción: 1) El señor Sarubo adquiere el 60 o|o de las mismas o sea 300 cuotas; 2) El señor Co- senza adquiere el 40 o|o de las mismas o sea 200 cuotas. El precio de la cesión es de pe- sos 150.000.00. Inscripción: Registro de Comer- cio con el N.o 394 al Folio 1403 del Libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Julio 23 de 1964.

22) $200.00 20|pub. 14233 Ag.7-v.ag.20.

A CERDEIRA — J. F. BALBI LIMITADA

Por documento privado otorgado en Monte- video, el 18 de Junio de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 3 de Julio de 1964, con el nú- mero 160 al Fo. 563 del Lo. N.o 2 de Contratos, los señores ABELARDO ANTONIO CERDEIRA REBOREDO y JUAN FRANCISCO BALBI BO- NAVIA, constituyeron una Sociedad de Respon- sabilidad Limitada. Su objeto principal será la explotación de una empresa constructora y de- sarrollo de todas las actividades de la industria de la construcción, comprando y vendiendo te- rrenos y edificios, construyendo éstos y enaje- nándolos de acuerdo al régimen común y el de la Propiedad Horizontal establecido por la Ley N.o 10.751 y similares. Su denominación y ra- zón social: "A. CERDEIRA — J. F. BALBI LIMITADA". Su domicilio, en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y anexos en cualquier parte de la República. Su plazo, el de dos años a partir del día del otor- gamiento, prorrogable sucesiva y automática- mente por periodos de un año si ninguno de los socios manifestase su oposición por escrito con tres meses de antelación al vencimiento del plazo inicial o cualquiera de sus prórrogas. Su capital social, el de $ 80.000.00 aportado por partes iguales por los dos socios e integrado por Cerdeira Reboredo $ 6.175.00 en máquinas de oficina y $ 33.825.00 en dinero en efectivo, y, por Balbi Bonavía $ 34.000.00 en equipo, mue- bles, útiles y herramientas y $ 6.000.00 en di- nero en efectivo. Su dirección y administración, será ejercida por un Directorio integrado por los dos socios, quienes actuarán conjuntamen- te. Asambleas: El ejercicio económico cerrará el 3 de Junio de cada año, debiéndose convo- car a asamblea a los socios dentro de los se- senta días siguientes a la finalización de cada ejercicio; también se reunirá la asamblea a solicitud de cualquier socio y dentro de los sesenta días de la solicitud: se disolverá, en los casos previstos en la cláusula del plazo por pérdida del 50 por ciento del capital social y a solicitud de cualquier socio, en los casos pre- vistos por el artículo 5.o del decreto-ley 8992, y, en caso de muerte, interdicción o quiebra de cualquier socio; y se liquidará realizándose el activo, extinguiéndose el pasivo y distribuyén- dose el sobrante entre los socios en la propor- ción que a esa fecha les corresponda del capi- tal.

22) $600.00 10|pub. 14232 Ag.7-v.ag.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

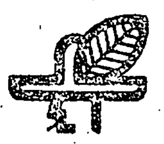
ACTA No. 103.444. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Tobacco Compa- ny, de Estados Unidos de América ha solici- tado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 14153 Ag.7-v.ag.20.

ACTA No. 103.443. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 14152 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 103.487. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha, el señor Anil Ver- nassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NOCHEBUENA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14283 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 103.488. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Con esta fecha, "El Terruño S. A." de Montevideo, solicita la marca: "CARPE- LLA 150" para distinguir la clase 24. — Publí- quese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14243 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 103.446. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Con esta fecha, Pedro Barrod e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca: "LA RANA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $40.00 10|pub. 14244 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 103.445. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Con esta fecha, Pedro Barro e Hijos, de Montevideo, solicitan la marca: "ST. AN- DREW" para distinguir la clase 22. — Publí- quese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14245 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 103.462. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la mar- ca, "PROSTATINA", para la clase 9.a. — Pu- blíquese diez días consecutivos. — La Direc- ción.

23) $40.00 10|pub. 14027 Ag.7-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.055. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Duracour Sociedad Anónima, Industrial y Co- mercial, de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Calzados Plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo ter- cero del Decreto Reglamentario de la Ley nú- mero 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 14242 Ag.7-v.ag.20.

...Ventas de Comercio

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la señora Jobita Parrondo de Rubio, el comercio en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, en la calle José María Guerra 3889. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balancedaores: Ituzaingó N.o 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Julio de 1964. — MARIA M. BOTTINO DE DA CUNHA y FRANCISCO DA CUNHA.
25) $240.00 20|pub. 14286 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Silverio Rubio Feito, el comercio en el ramo de café y bar en la calle Bulevar Artigas 946. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — LUIS A. GOMEZ CONDE. — NERY AÑON. — JOAQUIN CONDE BRANDON. — ESTHER BERGARA.
25) $240.00 20|pub. 14287 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Manuel Añón Castro, el comercio en el ramo de bar, almacén, heladería, restaurant y quiniela, denominado "2 Avenidas", en la calle Julieta esquina Ñandú, séptima sección judicial Departamento de Canelones (Salinas). Acreedores plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — PERFECTINO FERNANDEZ DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 14288 Ag.7-v.set.4.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Conrado Apolonio y Dardo Umberto Tihista, el comercio denominado La floresta, que en el ramo de estación de servicio gira en la esquina de los caminos Coronel Raíz y Propios. Tomaron posesión el 1.o de Agosto último. Acreedores concurrir al Banco del Departamento de Canelones Sucursal Colón, avenida Garzón N.o 1989 bis. — FROILAN TORRES y JESUS PORTEIRO.
25) $240.00 20|pub. 14261 Ag.7-v.set.4.

27—Varios

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) Nº 2779|944 (modificada y ampliada por Res. D. números 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones y promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, calle Paraguay Nº 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 21 de Agosto para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 4 de Setiembre de 1964, para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Designaciones

ROLIN, Jorge Ariel, Expendedor de 3ra. $ 58.40 con destino a las Estaciones de Servicio de la Capital, Res. (D) Nº 3299|7|64.
BALLES DE MUNDO, Mirta, Operaria, pesos 52.00, con destino al Departamento de Alcoholes, Res. (D) Nº 3297|7|64.
RIVAS DA CUMDA, Bolívar, Vigilante, pesos 63.60, con destino al Establecimiento de El Espinillar, Res. (D) Nº 3295|7|64.
DALMAO SGCONAMIGLIO, Armando Days, Vigilante, $ 63.60, con destino al Establecimiento de El Espinillar, Res. (D) Nº 3293|7|64.
MARQUEZ, Juan Francisco, Peón, $ 52.00, Res. (D) Nº 3147|7|64.
NOBLE PIEGAS, Nicolás Vigilante, $ 63.60, con destino al Establecimiento de El Espinillar Res. (D) Nº 3294|7|64.
SALDIVIA, Pedro Adolfo, Peón, $ 52.00, con destino al Departamento de Combustibles, Res. (D) Nº 3298|7|64.

Promociones

VIDAL NUÑEZ, Antonio, Peón, $ 58.40 a Pañolero, $ 63.60, Res. (D) Nº 3330|7|64.
HERNANDEZ, Exequiel, Electricista Oficial de 2da. $ 75.60 a Pintor Oficial, $ 75.60, con destino al Departamento de Portland, Res. (D) Nº 3333|7|64.
RODRIGUEZ, Francisco Eduardo, Pintor Oficial, $ 75.60, a Pintor Oficial, $ 75.60, Res. (D) Nº 3333|7|64, con destino al Departamento de Portland.
RODRIGUEZ AMILIVIA, José, Dibujante de 3ra., cargo Nº 11-76, $ 1.160, a Dibujante de 3ra. cargo Nº 6-144, $ 1.300, Res. (D). Nº 3373|7|64. — Radeck Balcarcel, Sub-Gerente, Departamento de Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 32100 Ag.7.-v.ag.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sucursal Unión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina calle Industria 2674.

Ficha Individual	Nombres
440.901	Frecia S. Fernández
440.932	Teresa Bachino
440.974	Agob Kadian
441.023	María M. Sachetti
441.035	Laura Malzone
441.046	Vartuhi Agopian
441.362	María E. Fraga
441.406	Nelsa Conde
441.458	Miroslava Manovski
441.708	Flora Giménez
441.980	Teresa Tena
442.031	Olga Cabrera
442.284	Cristina Bernal
442.842	Julio Capdeville
443.477	Pedro Azambuya
443.601	Vidalvina Olivera
443.676	Clemencia Moreno
443.822	Elvira Fariña
443.834	Ada Carrasco
443.866	Eleuterio Barrera
443.931	Julia Barcanas
443.975	Violeta Inchauste
444.203	Deomar Mirans
444.296	María E. Meker
444.346	Amanda Aguete

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado.

(Oficina de Información, Prensa y Propaganda)
27) (C. C.) 1|pub. 32088 Ag.7.-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Aviso

Se pone en conocimiento de las personas que aún no han retirado los lotes de embarcaciones y materiales en desuso, adquiridos en el remate público efectuado en Carmelo los días 15 y 16 de Setiembre de 1962, que se les ha acordado un nuevo y último plazo improrrogable de 15 días para retirarlos a partir de la fecha de esta publicación, vencido el cual perderán el derecho a dichos lotes y a las sumas abonadas por señas o importes parciales o totales.

Se destaca que los lotes se entregarán en el sitio en que se hallan y en el estado en que se encuentran. — La Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 32096 Ag.7.-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión de 3 de Agosto de 1964, incorporar el siguiente inciso al artículo 6º de la Ordenanza de Comisiones Permanentes para el estudio del Presupuesto, de 5 de Setiembre de 1960:

"El Rector también podrá convocar a elecciones cuando la propia gremial de funcionarios por resolución de su asamblea reglamentariamente constituída así lo solicite".
27) (C. C.) 1|pub. 32094 Ag.7.-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Convocatoria a Elecciones

Por resolución del Consejo Directivo Central de fecha 3 de Agosto de 1964, convócase a los señores docentes y estudiantes del Conservatorio Nacional de Música para que elijan representantes ante los Organos de esta Casa de Estudios, de acuerdo a las disposiciones vigentes y con sujeción al siguiente detalle:

Orden docente

Dos representantes titulares y doble número de suplentes ante la Comisión Directiva y ocho representantes titulares y doble número de suplentes ante la Asamblea del Claustro.

Orden estudiantil

Un representante titular y doble número de suplentes ante la Comisión Directiva y cinco representantes titulares y doble número de suplentes ante la Asamblea del Claustro.

Las elecciones se realizarán en el Conservatorio Nacional de Música el día miércoles 16 de Setiembre próximo de las 9 a las 12 horas y de las 17 a las 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la misma, hasta el día 26 de Agosto próximo, dentro de las horas hábiles de Oficina.

Para que la inscripción de candidatos tenga validez es necesario que al efectuarse ésta, se presente por escrito la conformidad de los mismos.

En la elección de representantes ante la Asamblea del Claustro regirá el sistema preferencial de suplentes.
27) (C. C.) 1|pub. 32095 Ag.7.-v.ag.7.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "Pablo Joaquín Fromhold contra HERTA MORANITSCH. Nulidad de Matrimonio" (Ficha D-78 año 1964) se cita, llama y emplaza a doña Herta Moranitsch, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 480.00 30|pub. 14312 Ag.7.-v.set.18.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 63 del Estatuto Social, se convoca a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 20 de Agosto de 1964, a la hora 20, en el Local de Burgues 3143, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día

1º) Acta Anterior
2º) Memoria y Balance del Ejercicio 1º|5|63 al 30|4|64.
4º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 65 del Estatuto Social, si no concurriese a la primera citación el número reglamentario de socios, se considerará fijada esta asamblea automáticamente para el día viernes 28 de Agosto, a la hora 20, en Burgues 3143. — Amílcar Mario Rapetti, Presidente. — Edelmiro Villarnovo, Secretario.
27) $ 20.00 1|pub. 14260 Ag.7.-v.ag.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

RAFAEL DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: "RAFAEL DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, a los 22 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Ruben Demarco, Blanca Demarco de Abella, Emma Demarco de Monegal y Gladys Demarco de Almeida, todos orientales, mayores de edad y casados, en su calidad únicos socios de la firma "Rafael Demarco Hermanos", que fuera constituída por contrato social, ante el Escribano Alberto J. Martínez, el cuatro de Junio de 1921 y modificada sucesivamente, por escrituras ante el mismo escribano de fechas primero de Junio de 1931, 12 de Abril de 1944, ante la Escribana Hilda Insiburo el 15 de Octubre de 1953, y ante el Escribano César Riviere Piaggio, el 11 de Abril de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 182 del folio 520 al 531 del libro 28 de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno; número 103 del folio 243 vuelto al 245 vuelto del libro 36 de Contratos Sociales del mismo Juzgado, número 239 al folio 726 al 729 del libro dos de Contratos Sociales en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; número 98 al folio 358 del libro número 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio; y número 255 al folio 887 del libro número 2 de Comercio en el Registro Público y General de Comercio respectivamente, y variada parcialmente en su integración por el fallecimiento de uno de los socios, señor Rafael Demarco, ocurrido el 1.o de Diciembre de 1960, y a quien heredaron los otros cuatro socios en calidad de únicos hijos legítimos de dicho causante. En su carácter de únicos socios, los citados resuelven transformar dicha Sociedad Colectiva, en una Sociedad Anónima que funcionaría de acuerdo a los siguientes estatutos que se aprueban en este acto:

Estatutos de:

"RAFAEL DEMARCO S. A."

CAPITULO 1

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "RAFAEL DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima, que se regirá p

los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones dentro y fuera del país. Su duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ampliarse el mismo por resolución expresa de una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada a tal efecto y con la resolución favorable del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Realizar inversiones inmobiliarias y adquirir, enajenar en cualquier forma, hipotecar, arrendar, explotar, construir, constituir anticresis y concordatos, administrar, fraccionar en parcelas, chacras, lotes y propiedad horizontal, cualquier clase de inmuebles, por cuenta propia y de terceros; B) Adquirir y vender bienes y derechos por cuenta propia y de terceros, pagando y recibiendo el precio en efectivo, acciones, bienes, valores y derechos; C) Realizar por cuenta propia y de terceros la compra-venta, prenda, caución, depósito, transporte, administración, importación y exportación de cualquier clase de bienes, mercaderías, valores, acciones, títulos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; D) Explotar y participar en la explotación, por cuenta propia y de terceros de cualquier industria dentro y fuera del país; E) Dar y recibir por cuenta propia y de terceros, préstamos y depósitos en especie, valores, dinero, bienes y derechos; F) Financiar por cuenta propia y de terceros toda clase de operaciones con o sin garantías; G) Actuar como administrador, comisionista, representante y mandante; H) Otorgar representaciones; I) Adquirir y vender sociedades, empresas, comercios, industrias; J) Realizar obras públicas y en general, realizar toda actividad lícita que conduzca al cumplimiento de sus fines y a la protección del patrimonio social.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.), representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una que podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones según resolución del Directorio. Las acciones se imprimirán en libretas talonarias con numeración correlativa y llevarán el nombre de la sociedad, su valor nominal, fecha de emisión y serán firmadas por dos Directores o por el Director o por el Director General cuando hubiera sido designado (artículo 11). Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos intransferibles.

Art. 4.o El hecho de ser poseedor o suscriptor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o El Directorio, dentro de los límites estatutarios está facultado ampliamente para resolver en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, forma y condiciones de pago y caducidad de las mismas. En caso de incumplimiento de los suscriptores de acciones, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad sin necesidad de intervención judicial.

Art. 6.o Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción al número de acciones que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de sus derecho dentro del plazo que establezca el Directorio, éste podrá ofrecer las acciones como lo crea más conveniente.

Art. 7.o La sola suscripción de acciones no da al suscriptor derecho alguno a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas.

Art. 8.o La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. En los casos en que una acción pase a poder de varias personas, éstos deberán elegir un representante quién obligará siempre a todos los representados.

Art. 9.o Las acciones y certificados provisorios no podrán ser transferidos a terceros sin haber sido previamente ofrecidos a la sociedad, la cual por resolución de su Directorio tendrá el derecho de rescatarlas o adjudicarlas a cualquier otro poseedor de acciones, en uno y otro caso por el precio que les haya fijado a tales efectos, la asamblea general de accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso C) de estos estatutos. Si tal valor no se hubiera fijado, se estará al "valor de balance". Si el Directorio no contestara al accionista oferente, antes de transcurridos sesenta (60) días, éste se encontrará en condiciones de transferir sus acciones a quien mejor le convenga.

Art. 10. El Directorio queda facultado para entregar acciones: A) En pago de bienes que adquiera para la sociedad y B) En retribución de servicios.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad será ejercido por un Directorio integrado por dos a nueve miembros o por un Director General en su caso (artículo 13), que serán elegidos por la asamblea general, y durarán dos años en sus funciones. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad, en cuyo caso ésta podrá hacerse representar por una persona física la que podrá ser sustituída tantas veces como lo desee la sociedad titular, dentro de los términos de su mandato. Esta ultima es responsable solidariamente con los representantes que designe, por lo sactos que éstos realicen en el desempeño del cargo de Director. Todos los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o reelegidos. El primer Directorio será designado por los socios fundadores.

Art. 12. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, él o los restantes podrán nombrar un sustituto o reducir el número de Directores dentro de los límites del artículo anterior. En todos los casos se dará cuenta de esos nombramientos y modificaciones a la primera asamblea. Los Directores suplentes y los que se nombren en razón del extremo previsto en el inciso anterior, ocuparán los cargos por el plazo que les faltase al titular para terminar su mandato.

Art. 13. El Directorio designará un Presidente y Secretario. Cada Director tendrá derecho a un voto. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente o quien haga sus veces y otro Director, o en su caso el Director General. No obstante el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. La sociedad podrá ser dirigida, si así lo resolviera la asamblea, por un Director General que asumirá las funciones del Directorio y tendrá por si la representación plena de la sociedad. Existira quorum para sesionar cuando estén presentes la mitad más uno de los componentes del Directorio.

Art. 14. El Directorio o el Director General en su caso, tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados e instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente o apoderado; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares; K) Establecer sucursales en cualquier parte del país; L) Presentar a la asamblea anualmente, la memoria, el balance general del ejercicio, así como proponer la fórmula de distribución de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente.

Art. 15. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores; de un Director autorizado por el Directorio a tal efecto, del Director General en su caso, o de un apoderado con poder suficiente para ello, otorgado por el Directorio.

Art. 16. El cargo de miembro del Directorio es personalísimo y por lo tanto las funciones inherentes al mismo deberán ser desempeñadas personalmente, pero no es incompatible con el ejercicio de otro cargo dentro de la sociedad.

Art. 17. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas. Las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario en la reunión en que se aprobaran. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio deberá hacerlo constar en el acta respectiva y proceder, cuando corresponda, como lo indica el artículo 11 de la Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893.

CAPITULO V

Asambleas

Artículos 18. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria para ambos casos se hará por avisos publicados durante un día en el Diario Oficial haciendo constar el orden del día y el lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea y no podrán tener lugar antes de transcurridos cinco (5) días de la fecha de la publicación. En ellas no podrán considerarse otros asuntos que los indicados en la orden del día.

Art. 19. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, podrán tratar cualquier asunto no incluido en el orden del día y no será necesario efectuar las publicaciones, siendo suficiente para el caso comunicar su realización a la oficina encargada de su contralor con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por la persona que designe el Directorio, pudiendo ser ajena al mismo, excepto en los casos en que la asamblea resuelva otra cosa.

Art. 21. Las asambleas quedarán constituídas con la presencia de acciones que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum dentro de la media hora siguiente a la fijada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con cualquier asistencia. En todos los casos, aún en los previstos en la Ley del 19 de Junio de 1909, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, en caso de empate, decidirá el Presidente.

Art. 22. En las asambleas los votos se computarán en la siguiente forma: cada diez (10) acciones darán derecho a un (1) voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, Síndico, apoderado o empleado de la sociedad. A estos efectos bastará una simple carta poder o un poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio.

Art. 24. A efectos de tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito otorgado por un Banco de plaza, en la sede de la sociedad con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Al cumplirse este requisito la sociedad entregará al accionista un recibo en el que constará: su nombre, el capital registrado y el número de votos a que tiene derecho.

Art. 25. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente, dentro de los cinco (5) meses siguientes al cierre del ejercicio a efectos de considerar los siguientes puntos: A) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades preparados por el Directorio. Dichos documentos deberán ser acompañados por el informe del Síndico sobre los mismos; B) La elección, cuando corresponda, de los miembros del Directorio y Síndico, así como de los suplentes respectivos; C) La fijación del valor de las acciones, a los efectos previstos en el artículo 9.o de estos estatutos. Este valor regirá hasta tanto otra asamblea no lo modifique; D) La resolución de todos los otros puntos indicados en la orden del día.

Art. 26. Cualquier asamblea de accionistas, por simple mayoría de votos presentes podrá disponer dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que crea más convenientes.

Art. 27. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán a pedido del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen como mínimo, un quinto del capital integrado. En todos los casos la convocatoria deberá realizarse en el "Diario Oficial", por el término de un (1) día y con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de su realización.

Art. 28. En los casos en que la asamblea general extraordinaria hay sido solicitada por el Síndico o por los accionistas, el Directorio la convocará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. Si así no lo hace, la convocatoria será efectuada por la Sindicatura. Las asambleas extraordinarias resolverán cualquier asunto indicado en la orden del día.

Art. 29. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos por igual, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Art. 30. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas que firmarán el Presidente de la misma y dos accionistas designados por la asamblea a esos efectos. Las actas serán extendidas dentro de los diez (10) días siguientes a la celebración de la reunión.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, dividendo y reservas

Artículo 31. El ejercicio social durará normalmente un año.

Art. 32. Los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital que no hayan sido reclamados, dentro de los tres años siguientes, prescribirán a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

Art. 33. Los dividendos serán pagados en efectivo y|o en obligaciones, y|o en acciones, o se destinarán a reservas, según resuelva la asamblea ordinaria a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Síndico

Artículo 34. La asamblea general ordinaria nombrará el Síndico y su suplente los que durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. El primer Síndico y su suplente serán nombrados por los socios fundadores. Serán funciones del Síndico: A) Verificar los libros y documentos de la sociedad y realizar arqueos de Caja y Valores siempre que lo estime necesario; B) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando el Directorio no lo hiciere en los plazos estatuídos y a la extraordinaria en las circunstancias que quedan previstas en estos estatutos; C) Asistir a las sesiones del Directorio donde tendrá voz pero no voto; D) Informar a la asamblea sobre la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades que anualmente preparará el Directorio; E) En general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes vigentes y respete estos estatutos.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad se liquidará: A) Cuando se encuentre en alguno de los casos previstos en el artículo 422 del Código de Comercio; B) Por resolución de una asamblea general extraordinaria convocada especialmente al efecto y en la que se hallen presentes accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado y la resolución obtenga la conformidad de quienes representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) de ese capital.

Art. 36. La asamblea citada a los efectos del Inciso B) del artículo 35, designará una Comisión Liquidadora la cual efectuará las operaciones propias de la liquidación. Asimismo podrá la asamblea conferir tales facultades al Directorio, al Director General o a cualquier Director.

Art. 37. Para modificar estos estatutos será necesario realizar una asamblea extraordinaria convocada a tal fin. Las decisiones respectivas deberán ser tomadas con el voto conforme de los asociados que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 38. La sociedad iniciará sus actividades el 1.o de Enero de 1964.

Art. 39. Se faculta a los fundadores, a la señorita Dolores Leonor Velo y al señor Orlando Almeida, para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante los Poderes Ejecutivo y Judicial y Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las observaciones y modificaciones que las circunstancias requieran. Autorízase asimismo a los fundadores para que, alternando, conjunta, separada o alternativamente, inicien a nombre de la sociedad con el agregado "en formación" y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de la sociedad, gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y realicen contratos e inversiones comprendidas dentro de su objeto. Asimismo los socios fundadores designarán el primer Directorio y el Síndico. — Ruben Mario Demarco — Ema. H. Demarco de Monegal. — Blanca Demarco de Abella. — Gladys Demarco de Almeida.

Certifico :Que las firmas y rúbricas que anteceden son auténticas y han sido puestas a mi presencia por los señores: Ruben Mario Demarco, casado con doña Heber Mirta Laurens; Ema Haydée Demarco, casada con don Jorge Wáshington Monegal; Blanca Odulia Demarco, casada con don Carlos María Abella; Gladys Renée Demarco, casada con don Orlando Almeida; todos uruguayos, mayores de edad, personas hábiles, domiciliados en la calle Beyrouth N.o 1271 (bis), otorgaron y firmaron hoy por ante mí el acta que antecede, siendo los comparecientes personas de mi conocimiento. Doy fe. — Montevideo, Setiembre dos de mil novecientos sesenta y tres. — César Riviere Piaggio, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "RAFAEL DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA", con las modificaciones efectuadas a Fs. 16, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos);

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Fojas 16. — Montevideo, 2 de Enero de 1964. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Ybarra San Martín, de nimayor consideración: Dolores L. Velo, autorizada por el artículo 38 de los estatutos sociales de: "RAFAEL DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA", ante usted se presenta y expone que: Con referencia a la vista conferida en la gestión de aprobación de los estatutos de: "RAFAEL DEMARCO S. A." cúmplenos comunicarle que estamos de acuerdo en modificar el artículo segundo, apartado D), I) y artículo 9.o los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 2.o Inciso D) Explotar y participar en la explotación por cuenta propia y de terceros de industrias en los giros de la construcción, pavimentación, metalúrgica, de automotores, extractivas, de la madera, del mueble, juguetería, vidriería, textiles, de plásticos, de nylón, agropecuarias, del teñido, de la confección, frigorífica, vitivinícola, bebidas sin alcohol, electrónicas, químicas y electroquímicas". — "Inciso I) Adquirir y vender sociedades, empresas, comercios e industrias que seencuentren comprendidas dentro de los ramos de actividad que se determinan en este mismo artículo". — "Artículo 9.o Las acciones y certificados provisorios, no podrán ser transferidos a terceros sin haber sido previamente ofrecidos a la sociedad, la cual por resolución de su Directorio tendrá el derecho de rescatarlas o adjudicarlas, a cualquier otro poseedor de acciones, en uno y otro caso por el precio que los haya fijado a tales efectos, la asamblea general de accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, Inciso C) de estos estatutos. Si tal valor no se hubiera fijado, se estará al "Valor de Balance", si el Directorio no contestare al accionista o Gerente, antes de transcurridos sesenta (60) días, éste se encontrará en condiciones de transferir sus acciones a quién mejor le convenga. En caso de rescate de acciones, el mismo será efectuado con fondos de utilidades no distribuídas". Saluda a usted muy atentamente: Dolores L. Velo. (B.L.B. 12.913).

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente: De mi consideración: Dolores L. Velo, fijando domicilio en la calle Misiones 1461, a los efectos de esta gestión, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad RAFAEL DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que no ha sido designado gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio; C) Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 39 de los estatutos de RAFAEL DEMARCO SOCIEDAD ANONIMA; D) Que el domicilio de dicha sociedad será en Montevideo: E) Que el objeto de la sociedad es la realización de operaciones financieras comerciales, industriales y agropecuarias según surge del artículo 2.o de dichos estatutos; F) Que el capital se ha fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); G) Que firma al pie el contador Nilo R. Marquez a los efectos exigidos por la ley. — Dolores L. Velo. BLB 12.913 — Nilo R. Marquez, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 1689. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 22 de Abril de 1964. — Federico Capurro Calamet.

N.o 3539. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y estando satisfechos los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 377 al folio 1494 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Azcona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.685.00 Jjpub 13370.

IMPRENTA ROSGAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "IMPRENTA ROSGAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

IMPRENTA ROSGAL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el 22 de Octubre de 1963, reunidos los señores Mariano Rosillo Calderón, español y Josefina Cucinello Nilo, uruguaya, ambos casados entre sí, domiciliados en Ejido 1324, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o Se denominará: "IMPRENTA ROSGAL SOCIEDAD ANONIMA", tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y su duración será de cien años a partir del día de hoy.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será el de trabajos de imprenta, estando también comprendidas dentro del mismo, las siguientes operaciones: I) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros; II) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades; efectuar operaciones de compra-venta o cesión de toda clase de títulos, acciones, obligaciones u otros valores; recibir y otorgar préstamos en todas sus formas; III) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros enumerados en el apartado IV, con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; IV) Explotar en general la producción, industrialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semi elaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorería, metalúrgicos, automotrices y mineras; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación; VII) La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o. El capital se fija en un Millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una ($1.000.00).

Art. 4.o. La administración estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros, ya sean personas físicas o jurídicas, elegidas anualmente por la asamblea general.

Art. 5.o. En caso de vacancia de un cargo de director, el o los restantes nombrarán al sustituto. Representarán a la sociedad el Presidente y Secretario, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. El directorio podrá cambiar esta forma de representación por unanimidad, acordándola a más directores.

Art. 7.o. Las asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de dos días en el Diario Oficial, el que deberá contener la orden del día, lugar, fecha y hora de la asamblea. Cuando la asamblea se reúna con la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario publicar la convocatoria. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes para tratar cualquier punto, incluso para la reforma de estos estatutos. En caso de empate, deberá realizarse otra asamblea dentro de los treinta días. De subsistir el mismo, la sociedad deberá disolverse. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose dicha asistencia, dentro del mes se hará una segunda convocatoria, sesionándose con cualquier asistencia. Cada veinte acciones tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán asistir a las asambleas presentando certificados bancarios en vez de sus acciones. Podrán hacerse representar en las mismas por simple carta poder. El registro de accionistas

se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea.

Art. 8.o Las asambleas ordinarias, se realizarán dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio anual. El Directorio fijará la fecha de cierre del mismo. Tratarán por lo menos el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y memoria, que presentara el Directorio.

Art. 9.o Las asambleas extraordinarias se reunirán a iniciativa del Directorio o de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio debe convocarla dentro de los treinta días de recibido el petitorio.

Art. 10. Cocuelquier asamblea podrá designar un Síndico, debiendo reglamentar sus cometidos.

Art. 11. Corresponde a los fundadores, designar los miembros del primer Directorio dentro de los ocho meses a partir de hoy y realizar todas las actuaciones que se confieren al Directorio. Cada fundador, así como el señor Walter Silva y Beatriz Silva, actuando individualmente, podrán tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos y aceptar las modificaciones que se requieran. Podrán también efectuar las inscripciones de la sociedad y trámites necesarios para regularizar la situación de la misma, en las oficinas públicas. — Mariano Rosillo. — Josefina C. de Rosillo.

Marta Aguiar Eberl, Escribana: Certifico: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que se llaman Mariano Rosillo Calderon y Josefina Cuciniello, cuyos datos personales surgen del acta de constitución.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Marta Aguiar Eberl, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de IMPRENTA ROSGAL SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General". Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Walter Silva Aroztegui, constituyendo domicilio en la calle Williman N.o 636, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima IMPRENTA ROSGAL SOCIEDAD ANONIMA, lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 11 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo con los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. La sociedad se denomina IMPRENTA ROSGAL SOCIEDAD ANONIMA. Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos siendo su domicilio en la calle Ejido 1624 de esta ciudad. La sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 1:000.000.00 m|n.

Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Walter Silva Aroztegui, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. —Número 2443. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Raúl Abraham.

N.o 4754. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando esta gestión exonerada del pago de tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 340 al folio 1841 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$593.00 1|pub. 13362.

ITALCOLOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, los que suscriben: Raúl Emilio Doval, Tavasci argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Luisa Suffern, comerciante, domiciliado en la calle Río Branco 1373, piso sexto; Julio César Fernández Quintela, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ady Jacinta Rodela, domiciliado en la calle Río Branco 1373, piso sexto y Jorge Adolfo de Arteaga, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Mabel Cazes, domiciliado en la Avenida 18 de Julio 870, piso quinto, resuelven constituir una sociedad anónima, con la denominación de: "ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación legal de "ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles capital.

Art. 2.o La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos; química, metalúrgica, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, avícolas granjera, vitivinícola, extractiva, forestal, textil, materiales de construcción bazar, ferretería, pinturas, papelería, carbonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería curtiduría, pieles artículos de cuero, del caucho, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con los citados ramos; B) La importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, incluso técnicos, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes, y cualquier otra forma de intermediación comercial o civil; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o Sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse: compraventa o caución de toda clase de títulos acciones, a otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; otorgar fianzas; constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas o anticresis: comprar, vender, endosar, avalar; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personales; D) Realizar negocios inmobiliarios: comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; E) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley No. 11.073 de 24 de Junio de 1948.

CAPITULO III

Capital Social, Acciones.

Artículo 4o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($100.000.00) moneda nacional, dividido en mil (1.000.00) acciones de cien pesos ($100.00) cada una, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, llevarlo a la suma de un millón de pesos ($1:000.000.00) moneda nacional sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones.

Art. 5.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo en la forma que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador, e irán firmadas por el Presidente y un Director. Podrán emitirse títulos de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada accóin. Por consiguiente, los co-propietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a éste frente a la sociedad sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se expedirá, a los suscriptores, certificados nominativos que se canjearán por los títulos pertinentes una vez satisfecho el valor de la acción.

Art. 8.o El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés o amortización y garantías que estime conveniente.

CAPITULO IV

Dirección, Administración y Fiscalización de la Sociedad

Artículo 9.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 10. Dentro de los límites que establece el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, designando a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Asimismo en caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposiciones sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos. En consecuencia, podrá: adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, pudiendo —en particular— constituir hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo y solicitar préstamos, con cualquier garantías, del Banco de la República Oriental del Uruguay. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones comprendidas en el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, con las limitaciones que impone la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 12. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio; y en ausencia del mismo, por un Director vocal, quién actuará necesariamente con el secretario de la sociedad o el que haga sus veces.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 14. Los Directores percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas, en oportunidad de considerarse los balances anuales. En caso de ser designados para ejercer funciones rentadas dentro de la sociedad, su remuneración especial por las mismas deberán ser aprobadas por la asamblea de accionistas.

Art. 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijándole sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere necesario el Directorio, cuando lo pida el Síndico —si lo hubiere— o cuando sean solicitadas por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En ese último caso, los accionistas deberán presentar su solicitud al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 17. Las publicaciones a asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, tres días antes por lo menos a la reunión. Cuando las Asambleas reúnan el total del capital integrado a la fecha, no será necesaria la publicación, bastando la comunicación al organismo fiscalizador competente. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad cualquier asunto no incluido en el orden del día.

Art. 18. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto la consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de Utilidades presentados por el Directorio. Procederá, además, al nombramiento de Directorio y Síndico,

si lo hubiere, considerando cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 19. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen, como mínimo, la mitad más una de las acciones integradas, y resolverán válidamente por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente decidirá. Serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste, por la persona que el Directorio designe, aunque no forme parte del mismo. Pasada la convocatoria, se entenderá legalmente constituída cualquiera que sea el "quórum" de asistentes.

Art. 21. Cualquier accionista, puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores Síndicos y empleados de la Sociedad.

Art. 22. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y firmadas por dos accionistas designados por votación en las mismas.

CAPITULO V

Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del mismo, la cual podrá modificar toda vez que la juzgue conveniente.

Art. 24. Al finalizar cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constarán los destinos a fondo de reserva o previsión, remuneración al Directorio y al personal que juzgue conveniente y dividiendos a distribuir entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria que hubiese sido convocada a ese efecto. Resolverá asimismo, la forma de liquidación con las más amplias facultades. Podrá ser nombrado liquidador el Directorio o cualquiera de sus integrantes.

Art. 26. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones sociales, así como los gastos y honorarios devengados, se distribuirá a prorrata del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 27. Los fundadores determinarán el número de integrantes del primer Directorio y designarán las personas que lo integrarán, haciendo la distribución de cargos. Estos Directores ejercerán sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria. Realizarán asimismo, todas las gestiones, actos y contratos, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 28. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores, o los Sres. Dr. Elbio Jiménez Rimoldi y/o Juan Pedro Labat. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): Julio César Fernández Quintela. — Raúl Emilio Doval Tavasci. — Jorge Adolfo de Arteaga.

Luis A. Castro, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Julio César Fernández Quintela, Raúl Emilio Doval Tavasci y Jorge Adolfo de Arteaga, personas de mi conocimiento y cuyos datos constan precedentemente, quienes suscribieron en mi presencia el presente documento, previa lectura y ratificación de su contenido. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): Luis A. Castro, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Visto: La gestión de "ITALCOLOR S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Apruébase el estatuto de "ITALCOLOR S. A." y autorízar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno. — Juan Pedro Labat, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 870, piso 5º al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de ITALCOLOR S. A." Por el artículo 28 de los mismos estoy facultado para cumplir todos los trámites pertinentes relativos al funcionamiento de la sociedad y en mérito a lo dispuesto por los artículos 407, 32 y 34 del Código de Comercio, del señor Juez, solicito: 1º La inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; 2º Se conceda la Matrícula de Comerciante; 3º Se autorice la publicación de los referidos estatutos entregándome los edictos correspondientes. 4º Se autorice la agregación de los diarios con las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito y oportunamente, se me devuelvan los recaudos acompañados. A los efectos de la matrícula solicitada, manifiesto: la sociedad se denomina: "ITALCOLOR S. A.". Su giro es el establecido en el artículo tercero de los estatutos adjuntos. Su domicilio actual es en la Avenida 18 de Julio 870, piso 5º de esta ciudad. Por el momento, no tiene factor o gerente. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — (Fdo.:) Juan Pedro Labat. — Elbio Jiménez Rimoldi, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno número 1082. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, 7 de Marzo de 1964. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5698. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini. — Julio Real.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el número 242 al folio 1303 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario.

$ 1.028.00. — 1 pub. — 13392.

FEIRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado "FEIRA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

"FEIRA S. A."

En la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, los señores Alberto María Devincenzi, Credencial Cívica, Serie J.B.B. número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad, casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso tercero y José Enrique Comas Amaro, Carnet de Identidad número cineto setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavia, domiciliado en la casa número seiscientos sesenta y cinco de la calle Rincón, expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración, y domicilio

Artículo primero. (Denominación): Con el nombre de: "FEIRA S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo. (Objeto.): La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero actuando por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, título, valores, monedas, objectos, bonos, debentures, cédulas administrarlos y explotarlos; B) Exportar o importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposiciones de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) Adquirir y explotar patentes de invención y marcas de fábrica, celebrando todos los actos y contratos que fueren requeridos; I) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna, todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Artículo tercero. (Duración): La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. (Domicilio). El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de dos millones de pesos ($2:000.000.00) moneda uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios nominativos serán firmados por dos Directores.

Artículo sexto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, Directorio y competencia

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean relegidos.

Artículo octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Artículo noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del Directorio que importará la caducidad del mandato de todos los Directores.

Artículo décimo. El Directorio una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo décimoprimero. Compete al Directorio ejercer la dirección de la Compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiese reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En con-

secuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro del país solo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias. A tal efecto y a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones, y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipoteca, prendas, anticresis, warrants, hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones queel mismo establezca o las que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviera que recibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixto. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios, otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros, o para terceros; C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero, nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. En caso de fijarsele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Artículo décimosegundo. El Directorio será convocado para sesionar toda vez queel Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo décimotercero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina del Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto, incluido en la orden del día.

Artículo décimosexto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado, para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoséptimo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o modificación de capital o cualquier otro punto, incluidos los que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimooctavo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleistas presentes.

CAPITULO QUINTO

Sindicatura

Artículo décimonoveno. La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Artículo vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimosegundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjuntamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimocuarto. Quedan autorizados los señores Alberto Devincenzi, José Enrique Comas Amaro y Marta Sassi de Terrasa, para que actuando conjunta o separadamente anto las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y la publicación correspondiente, la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta y en otras oficinas públicas que fuere menester, aceptar las modificaciones o supresiones que sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como para proponer libremente las que estimen convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — José E. Comas Amaro. — Alberto Devincenzi.

N.o 12. — Protocolización de los estatutos de: "FEIRA SOCIEDAD ANONIMA", a solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E. Comas Amaro. — En la ciudad de Montevideo, el día diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Carlos Fernando Seré, escribano, comparecen los señores Alberto María Devincenzi, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Stewart Turenne y domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro; y José Enrique Comas Amaro, casado en únicas nupcias con María Margarita Aldave Bonavía y con domicilio en la calle Rincón número seiscientos sesenta y cinco. Los comparecientes son personas de mi conocimiento, mayores de edad, tienen sus domicilios en esta ciudad, y para que lo consigue en esta acta dicen que, con fecha de hoy y de acuerdo con el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres, de veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, constituyeron una sociedad que se denominará FEIRA S. A. la que estará regida por los estatutos formulados en el acta de constitución, que entregan en este acto al autorizante, solicitándole su incorporación al Registro de Protocolizaciones y la oportuna expedición de los testimonios que requieran. Hago constar que: en cumplimiento de la solicitud consignada, agrego a mi registro de Protocolizaciones los estatutos de FEIRA S. A., cuyas firmas son auténticas, extendidos en seis fojas de papel sellado, de cuatro pesos cada una, serie A numeradas correlativamente dos millones cuatrocientos sesenta mil cuarenta y cinco y dos millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y dos al dos millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y seis. Leí esta acta y los comparecientes se ratifican y así la otorgan y firman. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el día veintitrés de Abril con el número once. Protocolización de los estatutos CANADRAN AND CARIBEAN COMPANY S. A. A solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E Comas Amaro, del folio sesenta y nueve al folio setenta y cinco vuelto. José E. Comas Amaro. Alberto Devincenzi. Hay un signo. Carlos F. Sere. Concuerda fielmente con el original que luce de fojas setenta y seis a fojas ochenta y dos, inclusive de mi Registro de Protocolizaciones del presente año al que me remito.

En fe de ello y a solicitud de los señores Alberto M. Devincenzi y José E. Comas Amaro expido el presente primer testimonio en siete fojas de papel común conforme con lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley número once mil setenta y tres, en Montevideo, el trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Carlos F. Seré.

COPIA. Ministerio de Hacienda. Montevideo, 28 de Mayo de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de FEIRA SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Marta Sassi de Terrasa, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 3, al señor Juez, digo: Que en mi calidad de representante de FEIRA S. A. según resulta del artículo vigésimocuarto de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción en sus estatutos en el Registro Público de Comercio y sus publicaciones con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución de estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto. 2) La sociedad se denomina FEIRA S. A.; 3) El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo número 444, piso 3 de esta ciudad. 4) La administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores señores Alberto María Devincenzi y José E. Comas Amaro. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1) Que se sirva tener por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio. 2) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me expidan los edictos correspondientes, habilitándose la Feria Judicial para su publicación. Otrosí digo: que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por el artículo 7 de la ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948 por cuyo motivo está exonerada del papel sellado y de tributos judiciales como así también de los impuestos por las inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez de proveer de conformidad. — Marta Sassi de Terrasa. — Carlos E. Harting, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2690. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

7630. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9 y en consecuencia remítanse al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes, habilitándose la Feria Judicial a esos efectos. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos. Efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — J. Pereira Maeso.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el número 359 al folio 1944 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Arteccona.

Montevideo, Junio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

$ 1.852.00. — 1|pub. — 13393.

Cabañas Progreso S. A. (en liquidación)

Balance General y resultado de liquidación del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Activo —

Caja	$	11.445.68
Deudores varios	"	6.636.86
Aceiteras del Uruguay	"	74.356.35
Cuentas corrientes	"	480.000.00
Inmuebles	"	752.903.01
Equipo de transporte	"	299.98
Muebles y útiles	"	907.50
Maquinarias	"	2.236.50
Semovientes	"	130.00
	$	1.328.915.88

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	40.401.50
Acreedores varios	"	1.220.00
Previsión para prorrateos	"	8.250.00
	$	49.871.50
Capital y Resultados Liquidación:		
Capital integrado	"	651.600.00
Reserva legal	"	4.225.69
Resultados liq. acumulada	"	623.218.69
	$	1.328.915.88

Resultado liquidación ejercicio 1963

Ingresos —

Ingresos por liquidación	$	427.928.34
	$	427.928.34

Egresos —

Costo realización liquidación	$	58.182.19
Imputación de obra	"	72.571.81
Impuestos y patentes	"	80.690.82
Gastos generales	"	143.503.26
	$	354.948.08
Resultado liq. 1963	"	72.980.26
	$	427.928.34

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados á fojas 41 del libro Copiador, certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 8 de mayo de 1947.

$ 268 00 1|pub. — 12432.

Fernández y Mintegui S. A.

Estado de Situación al 31|XII|59

Activo —

Inmuebles	$	208.113.99
Instalaciones	"	57.025.77
Maquinarias	"	127.337.19
Equipos y herramientas	"	11.375.85
Muebles y útiles	"	24.500.50
Material rodante	"	135.420.31
Mercaderías generales	"	155.646.84
Artículos de construcción	"	139.020.14
Caja y Bancos	"	67.777.72
Deudores varios	"	429.459.76
Deudores cuotas amortizables	"	183.302.67
Efectos a cobrar	"	73.757.13
Caja de Compensación	"	3.530.27
Acciones a emitir	"	174.600.00
Valores depositados	"	25.000.00
	$	1.975.938.14

Pasivo —

Capital integrado	$	575.400.00
Fondo de reserva	"	20.833.51
Fondo de reserva para Div. Futuros	"	3.650.33
Fondo de reserva para amortizaciones	"	50.000.00
Fondo de reserva especial	"	36.255.04
Cuentas Corrientes Bancarias	"	108.958.14
Acreedores varios	"	310.940.19
Caja de Jubilaciones	"	143.926.08
Cuentas Corrientes Acreedoras	"	40.000.00
Banco Hipotecario	"	89.274.22
Banco República, cuenta prenda	"	21.700.00
Efectos a pagar	"	151.624.92
Dividendos ejerc. anterior a pagar	"	66.326.54
Directorio	"	11.031.08
Depositantes de valores	"	25.000.00
Cap. autorizado a emitir	"	174.600.00
Utilidad del ejercicio	"	96.608.09
	$	1.975.938.14

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Cal	$	14.244.39
Colores en polvo	"	1.926.86
Combustibles y lubricantes	"	17.193.28
Descuentos y rebajas	"	831.65
Energía eléctrica	"	1.290.74
Gastos administración	"	18.006.62
Gastos generales	"	55.680.35
Gastos transporte	"	16.906.03
Gastos ventas y expedición	"	209.08
Horno de ladrillos	"	40.652.80
Intereses	"	34.330.90
Jornales	"	46.383.61
Licencias legales	"	11.940.06
Nafta	"	910.52
Oficina de ganancias elevadas	"	9.481.16
Portland	"	52.020.87
Propaganda	"	2.767.80
Reparaciones	"	79.371.98
Seguros anticipados	"	5.428.06
Seguros	"	1.529.75
Sueldos	"	45.667.50
Taller herrería	"	8.164.03
Taller mecánico	"	23.187.21
	$	483.134.31
Utilidad del ejercicio	"	96.608.09
	$	579.742.40

Ganancias —

Mercaderías generales	$	269.812.45
Artículos de construcción	"	301.343.84
Varios (Comis. fletes, rec. por cuota)	"	8.586.11
	$	579.742.40

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1959

Utilidad del ejercicio	$	96.608.09
Fondo de reserva div. futuros (año 1958)	"	3.650.33
	$	100.258.42
Fondo reserva 5 por ciento s|$ 96.608.09	$	4.830.40
Directorio 15 o|o sobre pesos 96.608.09	"	14.491.21
Dividendo 10.o ejercicio, 12 por ciento sobre $ 575.400.00	"	69.048.00
Fondo de reserva div. futuros	"	11.888.81
	$	100.258.42

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 74, 75 y 76 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 5124 al folio 198 del libro respectivo, con fecha 27 de junio de 1950.

$ 540.00 1|pub. — 12421.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BANCO PAN DE AZUCAR

CASA CENTRAL

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 20o. EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1964

A C T I V O

Disponible:		
Encaje Metálico y Fiduciario		$ 6.615.140.41
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay (Ctas. Ctes.)	$ 4.675.750.50	
Banco de la República O. del Uruguay (Cam. Comp.)	" 1.328.086.85	
Banco de la República O. del Uruguay (Decreto 13|12|62)	" 116.400.00	" 6.120.237.35
Realizable: (Cobertura de Encaje)		
Deuda Pública V|n. $ 137.500.00		" 114.838.26
Suma del Encaje		$ 12.850.216.12
Realizable:		
Inmuebles	$ 3.585.390.69	
Acciones y Valores	" 78.500.00	" 3.663.890.69
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 10.386.994.43	
Valores Descontados	" 25.374.728.03	
Préstamos Amortizables	" 21.762.968.98	
Compradores de Inmuebles	" 3.308.593.67	
Otras Colocaciones	" 3.605.456.22	
Bancos	" 50.051.33	" 64.488.792.66
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 1.194.203.15
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 1.846.636.67	
Edificios Uso del Banco	" 1.099.206.91	
Gastos de Instalación	" 58.849.94	" 3.005.693.52
Total del Activo		$ 85.202.796.14
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados	$ 43.242.106.16	
Acciones suscritas y a suscribir	" 5.337.450.00	" 48.579.556.16
		$ 133.782.352.30

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 9.662.550.00	
Fondo Reserva	" 635.579.62	
Fondo de Previsión	" 665.000.00	
Fondo de Reserva Ley 12.804	" 544.616.00	$ 11.507.745.62
Exigible a la Vista:		
Ctas. Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días		" 13.732.148.42
Exigible a Plazo:		
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 43.194.936.38	
Otros depósitos a Plazo Fijo o más de 30 días	" 7.073.203.84	" 50.268.140.22
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 276.364.81
Exigible:		
Varios Acreedores	$ 413.009.19	
Utilidades a Realizar	" 2.791.753.36	
Intereses a Vencer	" 3.504.713.73	" 6.709.476.28
Transitorio:		
Utilidades a distribuir		" 2.708.920.79
Total del Pasivo		$ 85.202.796.14
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	$ 43.242.106.16	
Capital Autorizado y Suscto.	" 5.337.450.00	" 48.579.556.16
		$ 133.782.352.30

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de Administración	$ 9.874.673.77	
Muebles y Utiles (Amort. 10 o|o) s|v costo	" 233 876.[illegible]	
Gastos de Instalación (Amort. 20 o|o) s|v costo	" 61.666.6[illegible]	
Utilidades a Distribuir	" 2.708.920 79	
Total	$ 12.879.[illegible]	

HABER

Intereses y Descuentos, Arrendamientos, Comisiones, Utilidades por Venta de Inmuebles		$ 12.879.143.18
		$ 12.879.143.18

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir	$ 2.708.920.79	
A Deducir:		
10 o|o a Fondo de Reserva	" 270.892.08	
Fondo de Previsión	" 500.000.00	
Saldo Líquido a Distribuir	$ 1.938.028.71	
73 o|o a los accionistas		$ 1.414.760.96
26 o|o a Directorio, Comisión Fiscal y Personal		" 503.887.46
1 o|o a Fondo de Reserva		" 19.380.29
100 o|o		$ 1.938.028.71

DIVIDENDO 16 o|o

Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario. — Edgard A. Bonilla, Sub-Gerente Contador. — Luis A. López, Gerente General.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 13671.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA

ESTADO DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1963. — 30 DE JUNIO DE 1964

A considerarse por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse 12.8.1964

ACTIVO —

Disponible:			
Encaje fiduciario y metálico			$ 3.352.138.33
Exigible a la vista:			
Banco República — Cuenta corriente		$ 10.232.860 55	
Banco República — Cámara Compensadora		" 2.503.436.16	" 12.736.296.71
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 78.950.00)			" 63.491.00
Suma del Encaje			$ 16.151.926.04
Realizable:			
Deuda Pública (valor nominal $ 318.400.00)		$ 242.583.60	
Billetes y moneda extranjera		" 409.625.05	
Acciones y valores		" 11.287.053.28	
Inmuebles	$ 5.846.699.26		
Amortizado	" 117.085.52	" 5.729.613.74	" 17.668.875.67
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 26.342.506.03	
Valores descontados		" 14.993.765.11	
Deudores en gestión y mora		" 2.764.245.82	
Préstamos en moneda extranjera		" 9.170.108.78	
Otras colocaciones		" 4.880.486.52	
Bancos — Cuentas corrientes		" 2.055.664.69	" 60.206.776.96
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 5.169.367.26
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 2.376.427.69		
Amortizado	" 729.932.78	$ 1.646.494.91	
Edificio para uso del Banco	$ 3.787.440.26		
Amortizado	" 151.901.31	" 3.635.538.95	" [illegible].282.033.86
Varias cuentas deudoras:			
Varios saldos deudores			" 9.655.678.[illegible]1
			$ 114.134.658.56
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 42.919.592.20	
Valores depositados		" 74.053.114.10	
Varias cuentas deudoras en moneda extranjera		" 16.740.920.31	" 133.713.626.61
			$ 247.848.285.11

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 20.000.000.00	
Reserva legal	" 817.255.66	
Fondos generales de previsión	" 1.505.660.25	$ 22.322.915.91
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 13.802.711.88
Exigible a plazo:		
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 6.937.065.27	
Otros depósitos a plazo fijo y a más de 30 días de plazo o pre-aviso	" 32.523.729.01	" 39.460.794.28
Exigible:		
Varios acreedores	$ 1.977.269.02	
Valores redescontados	" 2.825.600.00	
Depósitos en moneda extranjera	" 19.637.773.49	" 24.440.642.51
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 3.718.457.28
Varias cuentas acreedoras:		
Varios saldos acreedores		" 8.186.470.95
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad líquida a distribuir		" 2.202.665.72
		$ 114.134.658.50
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 42.919.592.20	
Depositantes de valores	" 74.053.114.10	
Varias cuentas acreedoras en moneda extranjera	" 16.740.920.31	" 133.713.626.61
		$ 247.848.285.11

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

DEBITO —

Gastos de administración	$ 4.294.922.11
Leyes de previsión social	" 950.552.95
Impuestos	" 835.657.01
Intereses	" 1.103.218.83
Amortizaciones	" 246.104.40
	$ 7.430.455.30
Utilidad del ejercicio	" 2.192.051.27
	$ 9.622.506.57

CREDITO —

Intereses y descuentos	$ 3.900.601.74
Comisiones y corretajes	" 3.098.476.42
Resultados negocios con el exterior	" 1.352.549.44
Utilidades varias	" 1.270.878.97
	$ 9.622.506.57

Utilidad del ejercicio	$ 2.192.051.27
Utilidad líquida a distribuir (Saldo 1962/1963)	" 10.614 45
Utilidad líquida a distribuir	$ 2.202.665.72

Doctor Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Joaquín Secco García, Secretario. — José P. Castro Requena, Gerente. — Contador Juan C. Blengio, Contador.

$ 1.080.00. — 13791. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.